



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE OLULA DEL RÍO

A	Arquitectura
I	Ingeniería
T	Territorio

DOU

AVANCE

AVANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

MARZO 2008

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE OLULA DEL RÍO



AVANCE

Avance del Estudio de Impacto Ambiental

Lista de revisiones anteriores

Documento Generado		Documento modificado		Causa de la modificación
Nº Rev.	Fecha	Nº Rev.	Fecha	
1	26/03/2008			

Equipo redactor

<p>Redactado por</p>  <p>Clara María Ferreira Morales</p>	<p>Revisado y aprobado por</p>  <p>Juan José Martínez Marín</p>
--	--

ÍNDICE

AVANCE DEL ESIA

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. ANTECEDENTES	1
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	1
2. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO	3
2.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO.....	3
2.2. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO (URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES)	3
2.3. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA URBANA	8
2.4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.....	10
2.5. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES	14
2.6. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DE AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DEL SUELO.	14
2.7. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.	17
3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL TERRITORIO AFECTADO	19
3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO	19
3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO	74
3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	78
3.4. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD, O ESPECIAL PROTECCIÓN	84
3.5. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS	88
4. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.	91
4.1. ACCIONES, FACTORES AMBIENTALES. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	91
4.2. BASES PARA EL CONTROL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES: ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO, PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y RECOMENDACIONES.....	102
5. ANEXOS	108
A.1. PAISAJE.	
A.2. PATRIMONIO CULTURAL	

- A.2.1. LOCALIZACIÓN.
- A.2.2. LISTADO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA C. CULTURA.
- A.3. VÍAS PECUARIAS
- A.4. ANÁLISIS DE UNIDADES AMBIENTALES
 - A.4.1. UNIDADES TEMÁTICAS
 - A.4.2. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (U.A.H.)
- A.5. DOMINIO PÚBLICO
- A.6. DIAGNÓSTICO AMBIENTALES. CAPACIDAD DE ACOGIDA
- A.7. NORMATIVA AMBIENTAL.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS. COMPOSICIÓN DEL TERRITORIO.	29
ILUSTRACIÓN 2: UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS. COMPOSICIÓN DEL TERRITORIO.	32
ILUSTRACIÓN 3: DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS PROPUESTOS POR TIPOS DE USO.	58
ILUSTRACIÓN 4: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE OLULA DEL RÍO POR SECTORES DE ACTIVIDAD (2001) . .	77

ÍNDICE DE CROQUIS

CROQUIS 1: GEOLOGÍA DE LOS MATERIALES.	19
CROQUIS 2: HIDROGEOLOGÍA DE LOS MATERIALES.	25
CROQUIS 3: PERMEABILIDAD DE LOS MATERIALES.	26
CROQUIS 4: HIDROGEOQUÍMICA DE LOS MATERIALES.	27
CROQUIS 5: UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	29
CROQUIS 6: UNIDADES EDAFOLÓGICAS. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	33
CROQUIS 7: UNIDADES BIOGEOGRÁFICAS. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	38
CROQUIS 8: UNIDADES DE VEGETACIÓN ACTUAL. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	39
CROQUIS 9: HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	41
CROQUIS 10: UNIDADES PAISAJÍSTICAS. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	53
CROQUIS 11: UNIDADES DE CULTIVO Y APROVECHAMIENTOS DEL SUELO. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO.	77

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: ENTIDADES DE POBLACIÓN.....	3
TABLA 2: TABLA RESUMEN CLASIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PROPUESTOS	11
TABLA 3: EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES PROPUESTAS EN LAS NN.SS. DE OLULA DEL RÍO.....	17
TABLA 4: DATOS METEOROLÓGICOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE FINES	23
TABLA 5: CARACTERIZACIÓN HIDROGEOLÓGICA.	23
TABLA 6: UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS, EN HECTÁREAS Y PORCENTAJE.	28
TABLA 7: UNIDADES EDAFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS, EN HECTÁREAS Y PORCENTAJE.....	32
TABLA 8: CLASIFICACIÓN DE SUELO PLANEAMIENTO VIGENTE.....	57
TABLA 9: CLASIFICACIÓN DE SUELO PROPUESTA.....	57
TABLA 10: VÍAS PECUARIAS DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RÍO	60
TABLA 11: VALORACIÓN AMBIENTAL CUALITATIVA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS	1
TABLA 12. VALORACIÓN AMBIENTAL CUANTITATIVA PONDERADA DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS.....	1
TABLA 13: VULNERABILIDAD DE LAS UNIDADES AMBIENTALES	70
TABLA 14: VALORACIÓN AMBIENTAL CUANTITATIVA DE LAS APTITUDES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.	72
TABLA 15: VALORACIÓN AMBIENTAL CUANTITATIVA SIMPLIFICADA DE LAS APTITUDES DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.	73
TABLA 16: CAPACIDAD DE ACOGIDA O USO DE LAS UNIDADES AMBIENTALES A UN DETERMINADO CRECIMIENTO URBANÍSTICO.	73
TABLA 17: PRINCIPALES CULTIVOS AGRÍCOLAS DE OLULA DEL RÍO.....	75
TABLA 18. NIVELES DE RUIDO PRODUCIDOS SEGÚN USO DEL SUELO (2002).....	86

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Plan General al que se refiere este Estudio se redacta por iniciativa del Ayuntamiento de Olula del Río, con el fin de ajustarse a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), del 17 de diciembre de 2002, fijando los criterios de crecimiento de los suelos de manera que no incumplan la ley y que permita el diseño coherente del municipio.

1.2. Justificación del procedimiento de Evaluación Ambiental

El procedimiento ambiental del Planeamiento se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Sección 4ª de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (G.I.C.A.), que somete a Evaluación Ambiental, entre otros, a los instrumentos de planeamiento urbanístico señalados en las categorías 12.3, "Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo no urbanizable" del anexo I.

Además, el artículo 40 de la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (G.I.C.A.), en su apartado 1 establece que la Administración que formule cualquier instrumento de planeamiento sometido a evaluación ambiental deberá integrar en el mismo un estudio de impacto ambiental con el contenido mínimo recogido en el Anexo II B.

Aún así, según la Disposición transitoria cuarta de la esta Ley sobre Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico, hasta que no se desarrolle reglamentariamente el procedimiento para la evaluación ambiental de estos instrumentos será de aplicación el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

El Planeamiento deberá plantear un modelo sostenible de utilización del territorio. Cuestiones ambientales y paisajísticas se presentan, entre otros, como dos de los aspectos que se han considerado a la hora de determinar la

ordenación urbanística de los terrenos sobre los que se propone una clasificación de suelo urbano/urbanizable.

El Avance de EsIA se redacta como un capítulo más de la propia memoria del Planeamiento desde su fase de Avance para prever el establecimiento de usos y actividades sobre el territorio y la fijación de su nivel de intensidad, y que el organismo competente en materia de medio ambiente facilite la información que tenga disponible y que sea de utilidad para la elaboración de el Estudio de Impacto Ambiental.

Así pues, constituye la fase de información, análisis y diagnóstico territorial y administrativa del P.G.O.U. establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Ayuntamiento, con el propósito de aportar una mayor calidad ambiental al modelo territorial.

El Estudio de Impacto Ambiental definitivo (EsIA) del Planeamiento se limitará a advertir sobre los riesgos de ciertas actividades, a especificar la forma en que deben concebirse los proyectos correspondientes, dentro de las propuestas de ordenación, de una forma intencionada, de manera que se puedan predecir los posibles impactos o afecciones que el desarrollo de cada una de las actuaciones previstas en el planeamiento puedan tener sobre los distintos factores del medio implicados.

A partir de ahí se desarrollarán unas propuestas de medidas correctoras encaminadas a minimizar los posibles impactos negativos que se deriven de las acciones del proyecto –ejecución de las propuestas de ordenación dentro de la redacción del Plan General y que deberán servir de base en el Informe de Compatibilidad Urbanística que redacte el Ayuntamiento ante cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.

2.1. Ámbito de actuación del planeamiento

Este Plan General de Ordenación Urbanística se centra en el estudio del municipio de Olula del Río, provincia de Almería, situado en el Valle del Medio Almanzora, con una superficie de 23 km², enmarcado entre Fines y Cantoria al Este, Purchena al Oeste, Oria al Norte y Macael al Sur.

La localización geográfica de la capital del municipio, según fuentes de SIMA (IEA), Olula del Río, es

Latitud: 37°21´ Longitud: -2°17´

Altitud de la capital: 418 m.s.n.m. Los últimos datos de población disponibles son los correspondientes a la Revisión del Padrón Municipal referido a 1 de enero de 2007. El municipio de Olula del Río cuenta con una población total, referida a este año, de 6.446 habitantes, repartidos en las distintas entidades de población que componen el término municipal. (Tabla 1).

Entidad de población	Población 2006
OLULA DEL RÍO	6405
HUITAR MAYOR	263
HUITAR MENOR	102
NORIA (LA)	239
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística	

Tabla 1: Entidades de población.

2.2. Exposición de los objetivos del planeamiento (urbanísticos y ambientales)

Antecedentes

El Plan General de Ordenación Urbana vigente en Olula del Río fue aprobado definitivamente el 26 de mayo de 1988 (BOP 20/07/1988).

Durante el período de vigencia de las Normas Subsidiarias se han tramitado quince modificaciones puntuales, catorce de las cuáles se encuentran aprobadas definitivamente.

Planeamiento vigente

Con posterioridad a la aprobación del Plan General se han tramitado modificaciones puntuales sobre diferentes conceptos así como diversas figuras de planeamiento de desarrollo. En el Anexo 3. Antecedentes de planeamiento, del documento Memoria, se recoge el listado de los documentos tramitados y aprobados.

Actualmente, y recopilando toda la documentación tramitada, el planeamiento de Olula del Río delimita 23 unidades de ejecución en suelo urbano, de las cuales 13 aún no han iniciado su desarrollo, y 4 sectores en suelo urbanizable, desarrollados en su totalidad (ver Anexo 3. Antecedentes de planeamiento, del documento Memoria General). Las delimitaciones y clasificaciones de suelo actuales pueden verse en los planos de información de este documento.

La estructura urbana y edificación

Proceso histórico de formación de núcleos urbanos

Olula del Río tiene un único núcleo principal (la Noria, próximo a él, no es en propiedad un núcleo) cuyo carácter urbano se debe a su larga etapa histórica de cultura morisca.

El poblado primitivo de Olula del Río se encuentra asentado sobre el margen derecho del río, en un lugar escarpado de fácil defensa sobre una roca que le sirve de base, la Piedra Ver de de Olula, considerada como un símbolo de la localidad, en el límite con el término municipal de Macael.

Desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XX, es un pueblo eminentemente agrícola y ganadero, pero evolucionando hacia un núcleo de población industrial, laboriosa, dinámica y con mucho futuro. A partir de los años cincuenta se produce el despegue industrial, acogiendo posteriormente gran cantidad de inmigrantes de los pueblos circundantes, pasando su población de 1.800 habitantes censados en 1939, a los cerca de 7.000 que existen en la actualidad.

La evolución urbana queda nítidamente marcada por la transición de la montaña al valle. Mientras Macael liga su destino al de la sierra (las canteras de mármol) Olula del Río desciende al valle y liga su destino al río (agricultura, ganadería y las rutas de comunicación del Almanzora).

La estructura urbana actual

Áreas homogéneas

Se distinguen las áreas homogéneas siguientes:

- Centro Histórico. Con calles estrechas, edificios originales de vivienda familiar de una y dos plantas, transformados en plurifamiliares, primero por remonte de una planta y posteriormente por agrupaciones de parcelas y elevación a cuatro plantas. Por su elevada densidad y estrechez de sus calles presenta un grave problema de utilización del viario, a causa de los estacionamientos de vehículos.
- Ensanches suburbanos. Pequeños, apoyándose en una débil trama de calles estrechas y sin plazas ni dotaciones.
- Agrupaciones de viviendas aisladas próximas el núcleo. El núcleo de La Noria y las agrupaciones en torno a la carretera de la sierra, Huitar y el polígono industrial.
- Nuevas zonas desarrolladas por planeamiento en suelo urbano. Las unidades de ejecución han dotado sus ámbitos con cesiones mínimas; no así los estudios de detalle, que han consistido generalmente en abrir calles estrechas y sin aparcamientos. En definitiva, las actuaciones en suelo urbano no han servido para enjugar el déficit de espacios libres y equipamientos.
- Nuevos sectores en suelo urbanizable. Los sectores S-1 y S-2 han sido el mejor ejemplo de desarrollo urbanístico. Además de sus cesiones propias, estos sectores están situados junto a los sistemas generales de equipamiento (en especial deportivos) lo que los

convierte en la zona mejor dotada y con el viario más capaz, aunque su conexión con el resto es deficiente y debe mejorarse.

- Suelos industriales en suelo urbano. Las industrias situadas en suelo urbano deben trasladarse de forma paulatina a los polígonos especializados. Constituyen ámbitos de suelo no consolidado en los que se permite su actividad pero las restricciones medioambientales les impiden consolidarse en suelos de uso global residencial por lo que deberán transformarse mediante planeamiento.
- Suelos industriales. Formados en especial por el polígono actual, aislado y especializado, así como por los asentamientos junto a la carretera de Macael, que el Plan debe regularizar.

Áreas de crecimiento

- Crecimiento interno, en áreas y sectores de suelo urbano no consolidado. Constituidos por actuaciones previstas en el planeamiento vigente y no desarrolladas, junto a pequeñas bolsas de suelo que el nuevo plan reconoce como urbano, de hecho, por su posibilidad de incorporarse al núcleo principal.
- Crecimiento periférico, en sectores de suelo urbanizable. Comprende los sectores existentes y no desarrollados, junto a las nuevas propuestas del Plan.

Usos urbanos del suelo y la edificación

En el Plano de Información: Núcleo Urbano. Evolución del Planeamiento, se encuentra delineado el suelo clasificado según su tipología y categoría, en virtud del planeamiento vigente, así como los usos globales establecidos, en el momento de la redacción de este Avance.

Asimismo, el Plano de Información: Infraestructuras y Servicios. Usos del Suelo contiene los usos pormenorizados vigentes hasta la fecha.

Tipologías urbanas

Las transformaciones urbanas de Olula han sido más intensas que en otros municipios por la falta de una gestión de suelo que facilitase el desarrollo de nuevos crecimientos. La densificación del suelo urbano ha transformado las viviendas familiares que han constituido históricamente el hábitat de nuestros pueblos, con el resultado de bloques de vivienda plurifamiliar similares a las ciudades, sin las dotaciones ni los viarios propios de éstas. Esta transformación urbana ya es un hecho y los nuevos sectores residenciales cercanos al centro urbano se plantean decididamente con tipologías plurifamiliares en altura (por ejemplo, PE-3 y PE-4).

En los crecimientos más alejados y donde los entornos están dominados por viviendas unifamiliares, los nuevos desarrollos mantendrán la coherencia y alternarán tipologías y usos.

Estado de conservación de la edificación. Áreas degradadas y vulnerables

En general, el estado de conservación de la edificación es razonable, no existiendo ningún área degradada que exija planes de remodelación o reforma interior. Los conflictos existen en las zonas industriales inadecuadas o abandonadas que no han llevado a cabo su transformación de uso. En estos casos debe combinarse el planeamiento especial con la posibilidad real de traslado de la actividad.

Elementos y sectores de interés arquitectónico, histórico, cultural o ambiental

En los apartados dedicados a la protección del patrimonio se especifican los elementos que deben someterse a algún régimen de cuidados, así como las actuaciones compatibles con su conservación o mejora. Por lo que respecta al suelo urbano actual, no existen ningún bien declarado de interés cultural (BIC) y únicamente la Iglesia de San Sebastián está catalogada por legislación específica.

Como conjunto, el Centro Histórico de Olula, debe ser objeto de un plan de mejora que garantice su habitabilidad, cada día más castigada por el tráfico y aparcamiento de vehículos, así como de unas normas de tratamiento de la edificación que mantenga una cierta coherencia con su arquitectura popular tradicional.

2.3. Valoración y diagnóstico de la problemática urbana

Los problemas

- Pérdida de calidad del espacio público por el excesivo uso del automóvil en el centro: tanto los coches que atraviesan Olula del Río (en especial en horas punta) como los que aparcan en las estrechas calles del centro urbano, impiden que puedan crecer los espacios peatonales, que son los que generan calidad de vida.
- Falta de gestión urbanística que garantice el desarrollo de los planes y la urbanización de suelo. No existen operadores urbanísticos acostumbrados a las exigencias legales. A esto se suma la inexistencia de patrimonio público y de recursos municipales.
- No existen suelos fáciles de crecimiento en torno al núcleo urbano. Todos necesitan el apoyo de alguna infraestructura pública (acceso, encauzamiento). Como ejemplo, el enlace entre la A-334 y el acceso al polígono industrial y Huitar, necesita una remodelación que permita todas las opciones de comunicación y sea más seguro.
- Falta de dotaciones de ámbito y de interés comarcal. La falta de suelo está en el origen de estas carencias, que hacen que la población de la comarca se mueva libremente y decida vivir en un municipio pero estar empadronada en otro, para obtener ventajas de servicios.

Las oportunidades

- La ejecución de la autovía del Almanzora va a reforzar la centralidad de Olula del Río.
- El desarrollo del Parque de Innovación Empresarial del Mármol (PIEM) aunque territorialmente no está en Olula, va a ser éste el núcleo más próximo y el más beneficiado por sus dotaciones y servicios.
- El entendimiento por parte del Ayuntamiento del papel creciente de ciudad de servicios de Olula del Río y las previsiones de actuaciones de carácter estratégico (PE-4) para reforzar la centralidad y los usos de interés comarcal.
- Las posibilidades de mejora del núcleo urbano a través del Plan General, concretadas en la ronda oeste y los nuevos sectores que van a aliviar el tránsito por el centro urbano y el aparcamiento en el Centro Histórico.

Tendencias del desarrollo urbano.

El nuevo Plan General prevé los desarrollos urbanos allí donde existen problemas urbanísticos que resolver:

- Al oeste, el encauzamiento sirve de remate a una ronda y al principal espacio libre, cuya accesibilidad tiene que estar asegurada desde el Centro Histórico para resolver problemas de aparcamiento. Junto a él se aprovechan pequeños crecimientos. Más al oeste, se reconoce el núcleo de La Noria
- Al norte se mantiene el antiguo Sector 4, si bien se propone una nueva ordenación. Más al norte, anticipando el futuro, los nuevos desarrollos residenciales saltan la variante de la carretera A-334 para englobar las agrupaciones existentes de vivienda.

- Al este se mantienen las únicas posibilidades de crecimiento urbano.
- Respecto a los suelos industriales, se reconoce el suelo junto a la A-349 hasta el límite con el término de Macael, se amplía el polígono existente y se proponen nuevos suelos de oportunidad estratégica junto a los enlaces de la A-334 y de la nueva autovía (en torno al nuevo parque de bomberos comarcal).

2.4. Descripción y justificación de la ordenación propuesta

El modelo territorial propuesto

El modelo de redes de ciudades medias establecido en el POTA se va a ir decantando hacia una mayor centralidad de Olula del Río en la zona media y alta del Almanzora por su mejor relación con los sistemas de comunicaciones y la disponibilidad de suelo. El triángulo Macael-Olula-Fines converge de forma creciente en el valle y el baricentro de ese ámbito, por lo que refiere a dotaciones, se va a situar de manera creciente en torno al enlace de la autovía con la carretera hacia Macael, entre los términos de Olula y Fines. Sin embargo, el peso decisivo del nuevo PIEM podrá desplazar la centralidad comarcal hacia este importantísimo centro de actividades económicas de todo el Almanzora.

Como resultado del análisis y propuestas del Plan General se incluye un cuadro de usos y zonas de suelo (Anexo 2. Zonas homogéneas y usos globales) donde se pormenorizan las determinaciones de superficies, edificabilidades, densidades y suelos de sistemas generales, especificando los cumplimientos de la legislación urbanística y territorial. Los datos más significativos del cuadro se resumen en la Tabla 2 siguiente:

CLASES, CATEGORÍAS Y USOS DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)
Suelo urbano consolidado residencial	665.561
Suelo urbano consolidado industrial	439.555
Suelo urbano no consolidado residencial	359.199
Suelo urbano no consolidado industrial	15.165
SUELO URBANO RESIDENCIAL	1.024.760
SUELO URBANO INDUSTRIAL	454.720
Suelo urbanizable residencial	269.041
Suelo urbanizable industrial	751.193

Tabla 2: Tabla resumen clasificación y usos del suelo propuestos

El suelo urbanizable residencial supone el 26% de la superficie de suelo urbano residencial.

El incremento de población en suelo urbanizable residencial supone el 36,63% de la población de Olula del Río (6.446 habitantes, Padrón 2007) considerando un coeficiente de ocupación por vivienda similar al último que consta en estadísticas oficiales (2,35 hab/viv) que es el del censo de 2001 resultante de dividir la población (6.101 habitantes) entre el número de viviendas totales (2.595).

La red de sistemas generales

Sistema general viario

Está formado por las carreteras existentes y previstas más la ronda oeste propuesta en el Plan General.

Sistema general de equipamientos

Reconoce los equipamientos existentes, principalmente en el entorno de la zona deportiva, al suroeste del núcleo.

Sistema general de espacios libres

Se modifica lo previsto en el planeamiento general vigente, suprimiendo el sistema general contiguo al parque existente, que en realidad carece de posibilidades de uso. En su lugar se prevé un sistema general junto al encauzamiento del río, llamado a ser parque de estancia y nueva zona de paseo.

Ordenación del Suelo Urbano

El suelo urbano está formado por el proveniente del planeamiento general anterior más el que en estos momentos se puede deducir que estará urbanizado y en fase de edificación en el momento de la aprobación del Plan General.

El Anexo 2. Zonas homogéneas y usos globales recoge y cuantifica estos suelos junto con sus densidades de población y vivienda.

El suelo urbano residencial de Olula del Río suma 102,48 Ha de las que 35,92 Ha tienen la categoría de consolidado y 66,55 Ha, de no consolidado.

El suelo urbano industrial está formado por 43,96 Ha de suelo consolidado 1,51 Ha de no consolidado.

Considerando una población actual (2007) de 6.446 habitantes más la posible en suelo urbanizable (2.361 habitantes) más un porcentaje dentro del suelo urbano no consolidado (cuya capacidad total de 4.207 ya incluye población actual) de un 50%, el total de habitantes previstos en el planeamiento se puede estimar en unos 11.000 habitantes.

Ordenación del Suelo Urbanizable

El suelo urbanizable residencial agota las posibilidades de crecimiento del núcleo de Olula hasta los límites del río y la carretera A-334, salvo por el norte, cumpliendo las determinaciones del planeamiento territorial.

Se prevén trece sectores de suelo urbanizable, que suman una superficie de 1.020.234 m². El sector 8 por su forma y pequeño tamaño, deberá formar

parte de una unidad de ejecución más amplia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 LOUA. Por ello, en el documento definitivo, se incluirá dentro de un sector próximo y más amplio.

Política de viviendas e intervenciones en el mercado del suelo

La construcción de viviendas se ha llevado a cabo fundamentalmente en suelos urbanos y sin las cesiones reglamentarias, con la excepción de los sectores S-1 y S-2. Sin embargo, el incremento de viviendas de los últimos años no ha conllevado un incremento paralelo de población sino que el índice de ocupación se ha reducido de 2,88 habitantes/vivienda en 1991 a 2,35 hab/viv en 2001 y sin duda ha continuado así hasta la actualidad. Este esponjamiento de los hogares es normal en los centros tradicionales, pero tiene un límite como demanda puramente interna. En el caso de Olula del Río existen otros componentes - derivados de su creciente centralidad comarcal - que favorecen la compra de vivienda como inversión, destinada a una población que no se empadrona en el municipio.

La necesidad de disponer de espacios públicos para dotaciones en zonas centrales y el entendimiento de la vivienda protegida como objetivo estratégico del municipio, han llevado al Ayuntamiento a plantear una importante actuación urbanística de iniciativa pública, junto con la Consejería de Obras Públicas (el PE 4) con 463 viviendas, de las que unas 250 serán viviendas protegidas.

En todos los sectores de suelo urbanizable del nuevo Plan, así como en las zonas del suelo urbano no consolidado a desarrollar, la reserva mínima del 30% de viviendas protegidas va a influir también en los precios del mercado libre.

Determinaciones en el Suelo No Urbanizable

Se establecen en el Suelo No Urbanizable las determinaciones procedentes del planeamiento, tanto municipal como supramunicipal, vigentes y las de la normativa sectorial aplicable, incluyendo los informes previos que se adjuntan en el Anexo 4. Legislación sectorial y afecciones urbanísticas.

Medidas de protección del Patrimonio Histórico

Análogamente, en cuanto al patrimonio histórico se recogen las determinaciones procedentes del planeamiento vigente y las de la normativa sectorial aplicable, incluyendo el informe previo de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que se adjunta en el Anexo 4. Legislación sectorial y afecciones urbanísticas.

Justificación de la coherencia ambiental del Plan

En la elaboración de la propuesta de ordenación municipal contenida en el Documento Avance se han tenido en cuenta condiciones ambientales del territorio así como las procedentes de la legislación ambiental aplicable.

A ese efecto, y en virtud del procedimiento ambiental aplicable a la tramitación de los instrumentos de planeamiento, este Avance de Estudio de Impacto Ambiental.

Programación y evaluación de los recursos

El contenido de este apartado se desarrollará en el documento de Plan General.

2.5. Localización sobre el territorio de los usos globales

En el documento Planos. Plano nº 1.3. Territorio. Afecciones administrativas se localizan los usos que existen en la actualidad en el municipio de Olula del Río.

2.6. Descripción pormenorizada de las infraestructuras asociadas a gestión de agua, los residuos y la energía. Dotaciones del suelo.

Se ha llevado a cabo un análisis de las infraestructuras urbanas más importantes, que se reflejan en los planos de información de este documento.

Dicho análisis se basa principalmente en el "Estudio Previo de Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua del Alto y Medio Almanzora", redactado por A.I.T., S.L. y la "Encuesta de Infraestructuras" elaborada por la Diputación Provincial

de Almería. Su localización en el municipio se muestra en el plano 1.1. Estado Actual.

Infraestructura de abastecimiento

El abastecimiento “en alta” del municipio de Olula del Río se encuentra resuelto mediante el Sistema Supramunicipal de Olula del Río – Fines, conteniendo las siguientes infraestructuras:

“Sondeo del Canfornal”: Está situado en el T.M. de Macael y equipado con una bomba de 85 CV que eleva un caudal de 30 l/s y funciona unas 14 horas diarias. El estado del sondeo es bueno pero la calidad del agua es mala, por lo que sería conveniente una potabilización (actualmente solo se realiza cloración).

“Sondeo de Aguamarga”: Situado cerca del polígono industrial de Olula del Río y equipado con una bomba de 75 CV que eleva un caudal de 30 l/s y funciona unas 17 horas diarias. Tanto el estado del sondeo como la calidad del agua es deficiente, aunque se le aplica una filtración sobre arena.

“Depósito del Canfornal”: Situado en la cabecera del sondeo del mismo nombre, tiene un volumen de 500 m³ y está en regular estado de conservación ya que tiene fugas. La valvulería se encuentra en buen estado.

El “Depósito del Cuartel”: Situado en el núcleo de Olula del Río para dar servicio a este núcleo. Tiene una capacidad de 1.500 m³ y se encuentra en regular estado de conservación. La valvulería está en mal estado.

“Depósito del Polígono”: Situado en la cabecera del sondeo de Aguamarga, tiene una capacidad de 1.000 m³ y se encuentra en buen estado, aunque la valvulería está en mal estado. Junto a éste depósito existe una Estación de Tratamiento de turbidez con dos filtros de arena, con un caudal de 32 l/seg. Desde este depósito se abastece tanto al polígono industrial de Olula del Río como al depósito del Cuartel.

"Conducción del Canfornal": Parte desde el depósito del mismo nombre hasta llegar al depósito del Cuartel de Olula del Río mediante tubería de PVC de 160 mm.

"Conducción Polígono - Olula": Parte del depósito del polígono hasta llegar al depósito del Cuartel en Olula del Río mediante una tubería de PVC de 160 mm. de diámetro.

Todas las infraestructuras son de titularidad municipal, siendo gestionadas en la actualidad por la empresa concesionaria GESTAGUA.

Infraestructura de saneamiento

El sistema de saneamiento del municipio de Olula del Río pertenece al Infraestructura Supramunicipal de Saneamiento de Fines-Macael-Olula del Río, cuyos elementos se detallan a continuación:

La "EDAR FINES-MACAEL-OLULA" tiene una capacidad nominal de 16.300 habitantes-equivalentes, y su funcionamiento se basa en el sistema de aireación prolongada. Los principales elementos de que consta son:

Línea de agua: obra de llegada (pozo de gruesos e impulsión), pretratamiento (tamizado + desarenador-desengrasador), reactor biológico, decantación secundaria, desinfección y salida del agua tratada.

Línea de fangos: espesador, deshidratación mediante centrifuga y almacenamiento en contenedor.

El colector de llegada a la EDAR tiene una longitud de unos 12 Km. y discurre por los ríos Almanzora y Macael recogiendo las aguas de los distintos núcleos. Este colector se está ejecutando mediante tubería de Polietileno de 315, 400 y 500 mm. de diámetro.

El emisario tiene previsto verter al río Almanzora junto a la salida de la EDAR mediante tubería de PVC de diámetro 315 mm.

Los propietarios de todas las infraestructuras de depuración son los Ayuntamientos de Fines, Macael y Olula del Río.

La concesión de la gestión de estas infraestructuras pertenece a la empresa GALASA.

Infraestructura de energía eléctrica

Habiéndose solicitado datos de la compañía eléctrica SEVILLANA-ENDESA sobre la infraestructura eléctrica en el municipio de Olula del Río, y a la espera de información más detallada, lo que sí se ha transmitido desde dicha compañía es la preocupación por el estado deficitario de la instalación en la actualidad, y la necesidad de ejecutar un plan integrado en la comarca, que pasaría por la construcción de una nueva subestación eléctrica.

Dotaciones del suelo

En la Tabla 3: Evolución de las dotaciones propuestas en las NN.SS. de Olula del Río se recoge un cuadro resumen con la superficie destinada a dotaciones de las Unidades de Ejecución y Sectores desarrollados, del que se deduce el suelo dotacional obtenido durante el periodo de vigencia de las NN.SS., y su proporción en referencia tanto al número de viviendas como al número de habitantes.

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)		VIVIENDAS (Nº)	HABITANTES (Nº)	DOTACIONES PÚBLICAS			
	USO RESID	USO IND/TERC			EQ (m ²)	m ² /Viv	EL (m ²)	m ² /hab
SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUC)	649.422,32	306.476,71	2.595	6.405	15.409,25	5,94	7.817,41	1,22
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)	126.454,07	0,00	623	1.620	50.311,53	80,76	7.501,50	4,63
TOTAL SUELO URBANO (SU)	943.510,87	321.641,70	3.218	8.025	65.720,78	20,42	15.318,91	1,91
SUELO URBANIZABLE (SUS)	114.625,56	0,00	330	858	6.677,10	20,23	11.230,64	13,08
TOTAL	1.058.136,43	321.641,70	3.548	8.883	72.398	20,40	26.550	2,99

Tabla 3: Evolución de las dotaciones propuestas en las NN.SS. de Olula del Río

2.7. Descripción de las distintas alternativas consideradas.

Desde el punto de vista de aplicación a la LOUA, es preciso realizar obligatoriamente dos opciones de adaptación a la ley. Según la Disposición Adicional Segunda de la LOUA se establece que:

"...Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a

equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la presente Ley, al menos, de forma parcial. La Consejería competente en materia de urbanismo, con la finalidad de contribuir a una adecuada adaptación de los planes a esta legislación, podrá aprobar instrucciones orientativas sobre el contenido, plazos y alcance de dichas adaptaciones...”

Es por ello que, las únicas consideraciones que se podrían estudiar serían la alternativa de adaptarse parcial o totalmente a la legislación o realizar un nuevo planeamiento que aporte nuevos crecimientos.

La adaptación parcial del actual planeamiento de Olula del Río contendrá como mínimo la ordenación estructural establecida según el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

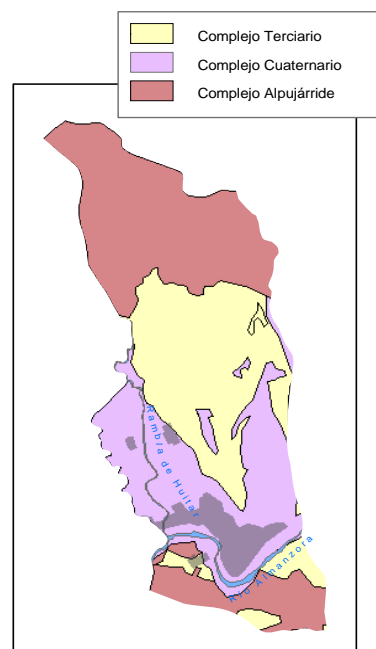
En el Estudio de Impacto Ambiental se realizará un extenso análisis de las diferentes alternativas que se puedan dar para el desarrollo del municipio.

3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL TERRITORIO AFECTADO

3.1. Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio

Caracterización geológica y litológica

El término municipal de Olula del Río se sitúa en la Zona Interna o Zona Bética, perteneciente a las Cordilleras Béticas. Los materiales que se distinguen en la zona se pueden agrupar en dos complejos diferentes: por un lado, los que pertenecen al Complejo Alpujárride, constituyendo un 40 % de la superficie total de Olula del Río y, por otro, los que se engloban como Sedimentos Post-orogénicos, siendo de dos tipos, terciarios y cuaternario, ocupando el 60% restante. Estos materiales se distribuyen en el municipio en la forma que muestra el siguiente croquis.



Croquis 1: Geología de los materiales

Se localizan las siguientes unidades geológicas básicas:

- Complejo Alpujárride, formado por la Unidad de Partalao
- Sedimentos post-orogénicos que datan del Terciario y Cuaternario.

COMPLEJO ALPUJÁRRIDE.

En el ámbito de estudio aparece por la zona Norte y Sur de Olula del Río formando parte de la Unidad Partalaoa. Dentro de esta unidad se distinguen las siguientes formaciones pertenecientes al municipio:

Formación de micaesquistos: Pertenece al Carbonífero y Precámbrico y aparece principalmente al sur del río Almanzora y pequeños afloramientos al margen oriental de la Rambla de Olula. La formación consiste en micaesquistos negro-azulados a pardos, frecuentemente con granates y que pasan gradualmente a cuarcitas, ya que el grado de metamorfismo es bajo. Suele haber intercalaciones de mármoles impuros de color pardo-negrucos, aunque éstas son muy escasas.

Formación de cuarcitas y filitas: Aparece, en las partes inferiores topográficamente, a lo largo del borde meridional de la Sierra de Talavera-Partalaoa y al Sur del río Almanzora, perteneciendo al Triásico inferior y pérmico. Las filitas predominan de forma más notable en esta formación, y son en general de colores púrpura y azulado. En la parte más alta de esta formación se localizan intercalaciones delgadas de calizas y dolomías, con aspecto margoso algunas veces.

SEDIMENTOS POST-OROGÉNICOS

Aparecen en una amplia franja del valle Almanzora, entre las sierras de las Estancias al Norte y Filabres al Sur, ocupando más de la mitad del término municipal de Olula del Río, extendiéndose desde el centro del municipio hacia el Norte y hacia el Sur.

Neógeno (depósitos terciarios):

Dentro de este período se distinguen las siguientes formaciones en la zona de estudio:

Formación de conglomerados: formada por conglomerados, gravas, arenas, arcillas y niveles de calizas organógenas del Mioceno Tortoniense superior.

Dicha formación se encuentra en el borde de las sierras de los Filabres y Estancias y aparece muy desarrollada en el borde sur de la depresión. Se distinguen dos tramos principales:

Formación de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas del Mioceno Andaluciense: Las margas presentan un color de alteración amarillento y azulado en corte fresco, apareciendo de forma habitual intercalaciones de areniscas. Las margocalizas presentan microfacies de micrita y biomicrita con arena y limo, siendo la microfauna muy abundante en ellas.

Formación de arenas y lutitas grises: limos y arenas con intercalaciones de calizas, perteneciente al Mioceno Andaluciense y Tortoniense, cuyo máximo desarrollo se alcanza en el borde norte de la depresión, en los sectores de Lúcar-Urracal y Somontín. Las lutitas grises presentan intercalaciones de arenas y en menor proporción de conglomerados, siendo también frecuentes las calizas organógenas (biolititas), con escaso contenido en cuarzo y fragmentos de roca metamórfica.

Formación de microconglomerados y areniscas bioclásticas del Mioceno Andaluciense: Está formada por microconglomerados, areniscas de color gris y amarillento con cantos redondeados, con abundante microfauna, aflorando en las proximidades de Lúcar-Urracal y Somontín y en el borde de la Sierra de las Estancias.

Depósitos cuaternarios:

Glacis: Se extienden por los ríos y a veces en una sola ladera, dando lugar a valles asimétricos, formados por conglomerados y arcilla rojiza. Aparecen abarrancados por dos ciclos erosivos, el primero ha dado valles amplios y poco profundos, en los que se encajan los actuales cauces, que han dado erosión en bad-land.

Depósitos aluviales: Constituyen los sedimentos que ocupan las ramblas y lechos de los ríos y están formados por bloques, cantos, gravas y arenas, siendo producto de la erosión de los materiales de relleno y de los relieves

próximos. También hay pequeñas terrazas asociadas al Río Almanzora y a las ramblas que desembocan en dicho río, como la rambla de Huitar.

Todos estos materiales se distribuyen del modo que aparece en el plano nº 1.2.1. Características físico-ambientales. Litología

Caracterización climática

El término municipal de Olula del Río se enmarca, según datos de la Junta de Andalucía, dentro del clima "Mediterráneo Semi-Continental de inviernos fríos". Este tipo de clima pertenece al clima Mediterráneo y se caracteriza por ser el más fresco y seco. Corresponde geográficamente al área del surco intrabético, donde la continentalidad, el aislamiento debido a los relieves circundantes y la altitud, determinan la aparición de un clima extremado, en los que las heladas son un acontecimiento frecuente, los veranos calurosos y los inviernos fríos.

La estimación media de las variables climáticas que se dan en el ámbito del municipio de Olula del Río la hemos considerado tomando los datos, de las medias mensuales obtenidas desde 1951 a 1992, de la estación meteorológica de Fines, registrados en el Sistema de Información Ambiental de Andalucía (SINAMBA).

La pluviometría

Por lo general, las precipitaciones anuales rondan los 400 mm. Las precipitaciones máximas se registran en los meses de primavera y otoño y las de mayor intensidad y torrencialidad en octubre. La sequía estival no se considera absoluta ya que se registran algunas lluvias en los meses de julio y agosto. También se dan ocasionalmente precipitaciones en forma de nieve en invierno.

Análisis Térmico

Las temperaturas medias anuales son menos elevadas que en el clima Mediterráneo ya que son del orden de los 16 °C, pero caracterizan las altas temperaturas de los meses estivales las cuales rondan los 25 °C. Esto es lo

que hace que el clima Mediterráneo-Continental sea más extremo. Los inviernos son fríos, los termómetros oscilan entre los 8 y 9 °C, y las heladas suelen ser frecuentes.

Los factores macroclimáticos y latitudinales contribuyen a una alta cuota de insolación, entorno a las 3.000 horas de sol anuales.

Los vientos predominantes en la zona son: vientos del Este, Sur y Sureste.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA	ALTURA								SERIE			
	FINES				475 m.				1951		1992	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TEMP	9.5	10.6	11.5	13.9	17.1	20.5	24.5	24.4	21.2	16.2	13.2	9.9
PLUV	30.4	22.9	31.7	57.9	44	28.6	7.7	6.8	18.3	54.8	40.3	40.6

Tabla 4: Datos meteorológicos de la Estación meteorológica de Fines

Caracterización hidrogeológica

El subsistema meridional de la cuenca del Almanzora se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del Sur, según puede observarse en la siguiente tabla:

Cuenca Hidrográfica del Sur de España
Sistema V: Sierra de los Filabres-Estancias
Subsistema V-2: Sistema acuífero de la cuenca del Almanzora
Unidad Hidrogeológica: 06.03:Alto Almanzora

Tabla 5: Caracterización hidrogeológica.

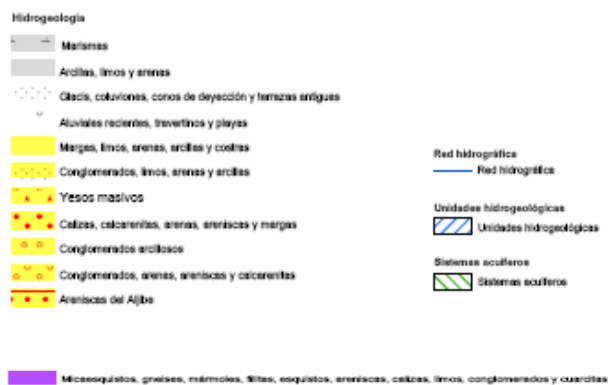
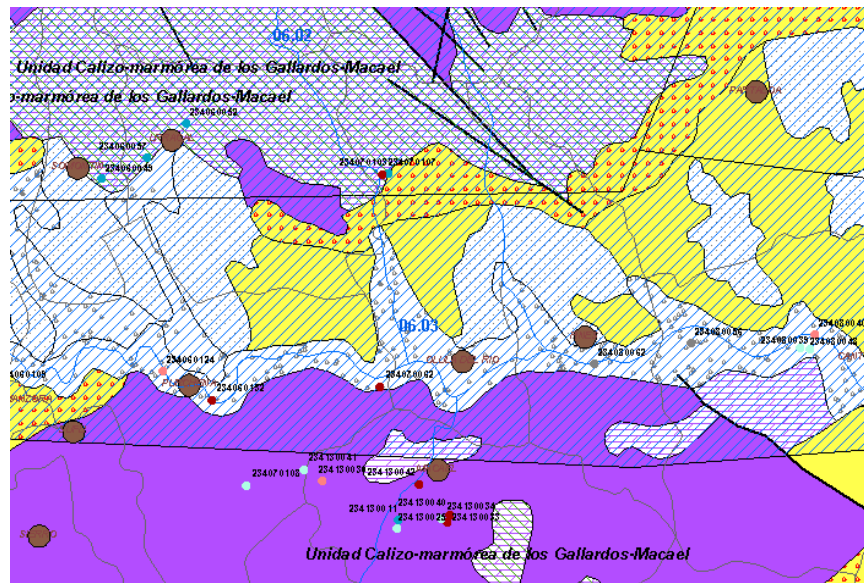
Hidrología superficial

El río Almanzora constituye la arteria fluvial principal de la zona. Con un trazado casi E-W y una longitud de más de 80 km. Se encuentra encajado en su curso alto y medio por las Sierras de las Estancias al norte y Los Filabres al sur, zona en la que se encuentra enclavado el municipio de Olula del Río.

Se distinguen dos ramblas, una que atraviesa el municipio (rambla de Huitar) y otra que lo rodea, limitando el término municipal al Este. Desde la Sierra de las Estancias fluyen dos arroyos que pasan por estas ramblas, naciendo a la altura del Cortijo de los Altos y del municipio de Urracal, respectivamente, cuyo fin se da cuando confluyen en el Río Almanzora.

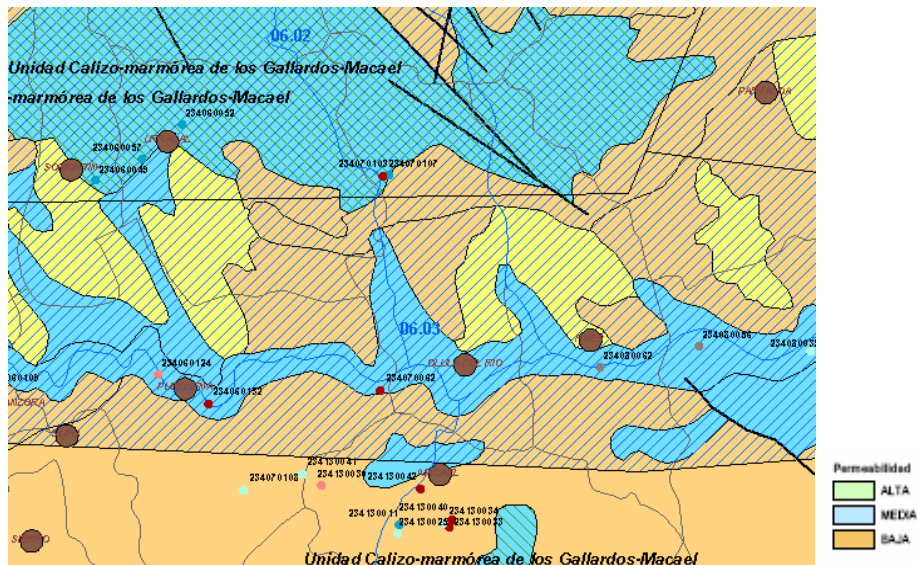
Hidrología subterránea

Los acuíferos carbonatados se corresponden con los materiales carbonatados de las series alpujárrides y nevado-filábrides, correspondientes a los de la Sierra de las Estancias en la margen izquierda del río, en el extremo norte del municipio y los de la vertiente norte de la Sierra de los Filabres en el margen derecho, pertenecientes al complejo de Macael-Líjar.



Croquis 2: Hidrogeología de los materiales

Como consecuencia de su historial tectónico-erosivo se presentan en estructuras complejas, generalmente de cabalgamiento y fallas inversas, y con escasa continuidad lo que, unido a su accidentada topografía, origina una gran heterogeneidad hidrogeológica en el conjunto de los mismos, con superposiciones y compartimentaciones de acuíferos con funcionamiento independiente. La mayor parte de las ocasiones se trata de acuíferos libres, con buenas características hidráulicas, debido a que presentan zonas donde predominan micasquistos, filitas, etc. que por su baja permeabilidad impiden el paso del agua.

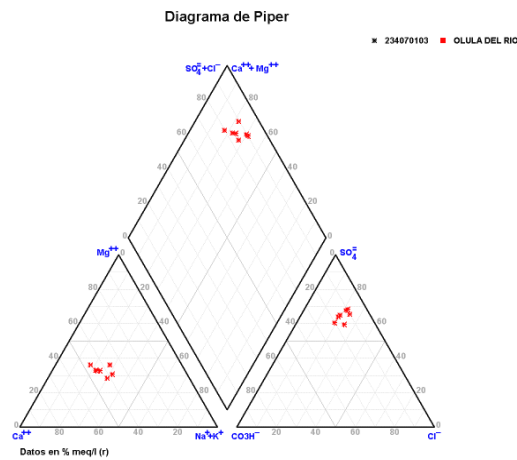


Croquis 3: Permeabilidad de los materiales

En general se recargan por infiltración de lluvia útil ($16-22 \text{ hm}^3/\text{año}$) directamente de la precipitación (un 70%) y desde las escorrentías que alcanzan sus afloramientos (30%). Los retornos son siempre poco significativos.

Aún se mantiene el régimen natural de funcionamiento, así pues se descargan en manantiales o galerías, por transferencias laterales subterráneas, o por algunos aluviales que los atraviesan. Sus reservas pueden superar los 100 hm^3 . Los niveles piezométricos de estos acuíferos son elevados en general aunque los sondeos de abastecimiento se producen a partir del sondeo del Canformal, situado en Macael, con un caudal de 30 l/s .

Estos acuíferos carbonatados presentan facies bicarbonatada cálcica y/o cálcico magnésica, ocasionalmente sulfatadas pueden presentar conductividades de has $1,5 \text{ mS/cm}$. Como se ha visto, por la presencia de sondeos en la zona, son aceptables para uso humano y para regadío. Son muy vulnerables a la contaminación por su condición de figurados aunque por su escasa presencia de focos en la superficie el riesgo se considera escaso.



Croquis 4: Hidrogeoquímica de los materiales

No se presentan ningún acuífero detrítico en la zona, según los datos proporcionados por el Instituto Tecnológico Geominero de España.

Caracterización geomorfológica.

El municipio de Olula del Río aparece enmarcado entre la Sierra de Los Filabres, al sur, y la Sierra de las Estancias, al norte, entre las cuales discurre el río Almanzora. (Planos 1.1. Territorio. Estado actual y 1.2. Territorio. Características físico-ambientales. Red hidrográfica y relieve)

Desde el punto de vista de la geomorfología estructural, como consecuencia, se diferencian tres unidades homogéneas propias del Dominio Continental; por un lado nos encontramos con dos unidades serranas: la unidad de las Sierra Partalaoa-Lújar, en la Sierra de las Estancias, ocupando la parte norte, y la Sierra de los Filabres, en la parte sur, encajando entre ambas una unidad aclinal o de valle, que conforma el río Almanzora.

Este entramado montañoso se encuentra interceptado por una serie de cursos de agua intermitentes, siendo el más significativo el que pasa por la rambla de Huitar, que va a desembocar al cauce del río Almanzora, marcando las características de la red hidrográfica, en sentido W-E. Con un desnivel de aproximadamente 300 m., cuyos terrenos colindantes, dedicados

tradicionalmente a la agricultura de regadío, constituyen un espacio de intenso poblamiento y parte del eje neurálgico del municipio.

El Almanzora no presenta corriente continua, sino que posee un marcado carácter de rambla, aunque en sus márgenes presenta formaciones aluviales más o menos antiguas. Determina un amplio valle desde Cantoria hasta Huércal Overa.

Como se observa en el Plano 1.2. Características físico-ambientales. Red hidrográfica y relieve. Hoja 1 de 4 en casi todo el municipio predominan las pendientes suaves (0-20%), excepto en las unidades de sierra donde se alcanzan pendientes más abruptas (21-60 %) en general.

En cuanto a las formaciones geomorfológicas localizadas que consideraremos unidades ambientalmente homogéneas podemos concluir que existen 4 grandes formas geomorfológicas en el territorio. Siendo las más inestables las Formas Estructurales – denudativas, junto con las Kársticas.

En general, el territorio se encuentra en su mayoría gobernado por estructuras geomorfológicas inestables como bad-lands y cárcavas, relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos y relieves estructurales en rocas carbonatadas (más del 80%).

Formas geomorfológicas	Formaciones geomorfológicas	Superficie (has.)	%
<i>Formas denudativas</i>	<i>Bad-lands y cárcavas</i>	650,67	35,1
	<i>Cerros con fuerte influencia estructural. Medios estables</i>	51,83	2,8
	<i>Colinas con escasa influencia estructural. Medios estables</i>	5,14	0,3
	<i>Lomas y llanuras. Medios estables</i>	117,90	6,4
<i>Formas Estructurales-denudativas</i>	<i>Relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos. Medios inestables</i>	308,28	16,6
<i>Formas Gravitacionales-denudativas</i>	<i>Glacis y formas formas asociadas</i>	137,25	7,4
<i>Formas kársticas</i>	<i>Modelo kárstico superficial</i>	3,33	0,2
	<i>Relieves estructurales en rocas carbonatadas</i>	581,78	31,3

Tabla 6: Unidades geomorfológicas homogéneas, en hectáreas y porcentaje.

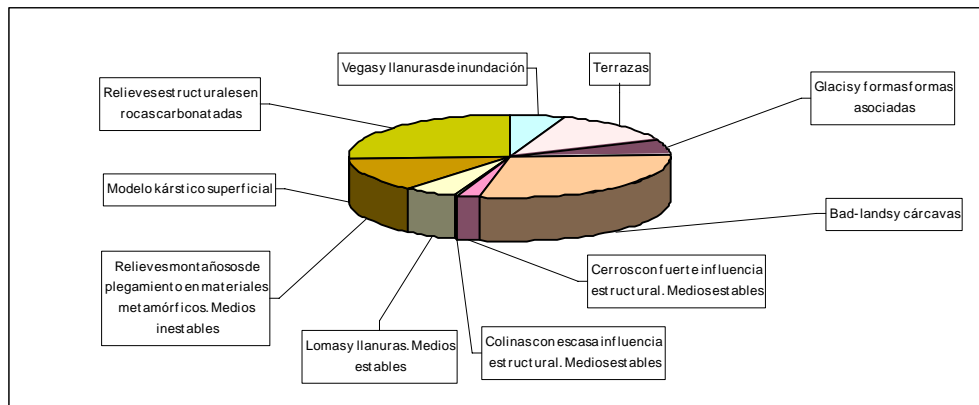


Ilustración 1. Unidades geomorfológicas. Composición del territorio.

Las zonas en donde se enclavan los núcleos urbanos y alrededores se localizan casi en su plenitud sobre terrenos aterrizados y en menor medida sobre vegas y llanuras de inundación, de elevada estabilidad geomorfológica.

Los nuevos crecimientos, atendiendo a la lógica de la LOUA se realizarán como continuidad del marco urbano. Los alrededores del núcleo urbano actual están dominados por terrenos aterrizados, lomas y llanuras y bad-lands, con la disposición que se muestra en el croquis siguiente.



Croquis 5: Unidades geomorfológicas. Distribución en el territorio.

Caracterización edafológica

El Proyecto Lucdeme (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ICONA, CSIC), establece una serie de unidades a modo de asociaciones de suelos según su potencial de uso (Croquis 2)

Asociación de Regosoles calcáricos con inclusión de Cambisoles cálcicos.

Esta asociación aparece al sureste del término municipal de Olula del Río, en el margen derecho del Río Almanzora. Las pendientes son variables desde un 6% a un 25%. El relieve es desde suavemente inclinado a escarpado.

Se desarrollan regosoles calcáricos sobre calizas de diversa naturaleza y edad geológica. En aquellas situaciones donde las condiciones ambientales permiten el desarrollo de un horizonte subsuperficial cámbico, se encuentran puntualmente Cambisoles cálcicos, cartografiados a nivel de inclusión debido a su extensión.

Asociación Regosoles calcáreos y Eútricos con inclusiones de Cambisoles cálcicos, Regosoles litosólicos y Litosoles. Se trata de una Unidad que aparece al suroeste del término municipal de Olula, en el margen derecho del Río Almanzora. Los suelos de esta Unidad se encuentran sobre filitas, cuarcitas y micaesquistos de la Unidad de Partalóa. Las pendientes oscilan entre un 12 y un 25%. La pedregosidad es de clase 2 a 3 (pedregoso a muy pedregoso). La erosión es laminar y en surcos severa.

Asociación de Cambisoles cálcicos con Regosoles calcáricos: Se localiza esta unidad en la ladera del Cerro del Almirez. Representada en el croquis que sigue por un color marrón oscuro. El relieve es de suavemente inclinado a inclinado. La naturaleza del material geológico es de margas, margocalizas y areniscas miocenas, así como conglomerados tortonienses, que conforman en su mayoría superficies de glacis de erosión. Presenta un carácter fácilmente deleznable, lo que determina erosión en surcos y cárcavas severas.

Asociación de Litosoles, Regosoles litosólicos y Regosoles calcáricos con inclusiones de Rendzinas y Phaeozens calcáricos: En el mapa edafológico se puede distinguir esta asociación por su color marrón. Esta asociación se

encuentra en el cuarto norte del término municipal de Olula del Río. El relieve oscila entre moderadamente escarpado a escarpado con pendientes superiores al 30%. Litológicamente se caracteriza por incluir todos los niveles de calizas y dolomías, así como filitas y cuarcitas, y rocas carbonatadas de las Unidades de Granja, Partalao y Los Blanquizales-Oria.

Las condiciones geomorfológicas de la Unidad, especialmente la fuerte pendiente, limitan el desarrollo de los suelos, por lo que predominan Litosoles y Regosoles litosólicos, caracterizados por un horizonte A mineral de poco espesor (menos de 15 cm.), de abundante pedregosidad y rocosidad. En determinadas áreas, la acumulación de materia orgánica da lugar a un A móllico donde se desarrollan Rendzinas o Phaeozens calcáricos, según que el contenido en material calizo tenga o no equivalente en carbonato cálcico mayor del 40%.

Asociación de Cambisoles calcáricos y Vérticos con inclusiones de Regosoles calcáricos: Se localiza al norte de la localidad de Olula del Río, sobre materiales Terciarios, especialmente margas y margocalizas verde amarillentas, intercaladas en ocasiones con areniscas del Mioceno superior. Presenta un relieve suave con pendientes del 5%. La erosión se manifiesta en surcos y laminar moderada. El uso de suelos en esta Unidad es agrícola, tanto en regadío como en seco.

Regosoles calcáricos: Unidad localizada al noroeste de Olula del Río. Coloreada de beige en el croquis que sigue. Presenta unas pendientes del orden de 6 y 13 %, que en conjunto determina una fisiografía de meseta, interrumpida por procesos erosivos que configuran un paisaje típico de Bad-Lands. La fuerte erosión se manifiesta de forma laminar y en surcos, y da lugar a cárcavas severas que hacen preocupante los procesos de conservación de suelos. Se desarrolla sobre conglomerados, gravas y arcillas, de edad Tortoniense y Glacis de erosión.

Asociaciones edafológicas (Unidades homogéneas)	Superficie (has)	%
<i>Cambisoles cálcicos y Vérticos con inclusión de Regosoles Calcáricos</i>	373,62	16,9
<i>Cambisoles cálcicos y Regosoles Calcáricos</i>	466,68	21,2
<i>Fluvisoles calcáricos</i>	266,55	12,1
<i>Litosoles, Regosoles litológicos y Calcáricos con inclusiones de Rendzinas y Phaeozens calcáricos</i>	668,13	30,3
<i>Regosoles calcáricos</i>	265,24	12,0
<i>Regosoles calcáricos y Eútricos con inclusión de Cambisoles Cálcicos, Regosoles Litológicos y Litosoles</i>	165,94	7,5

Tabla 7: Unidades edafológicas homogéneas, en hectáreas y porcentaje.

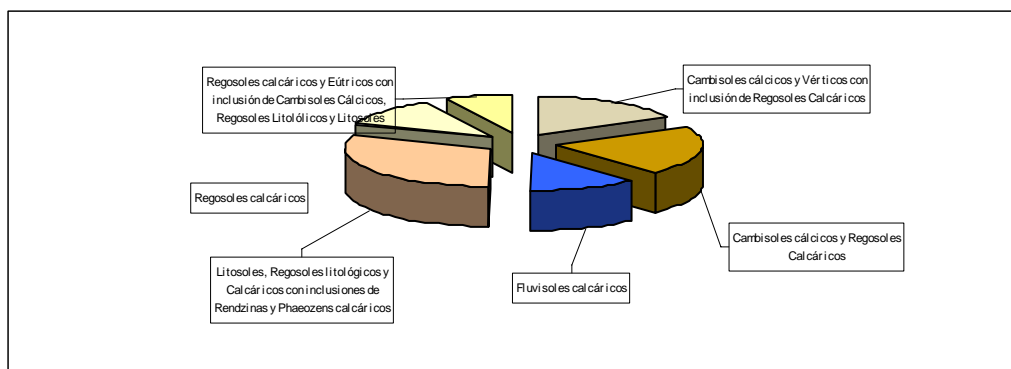
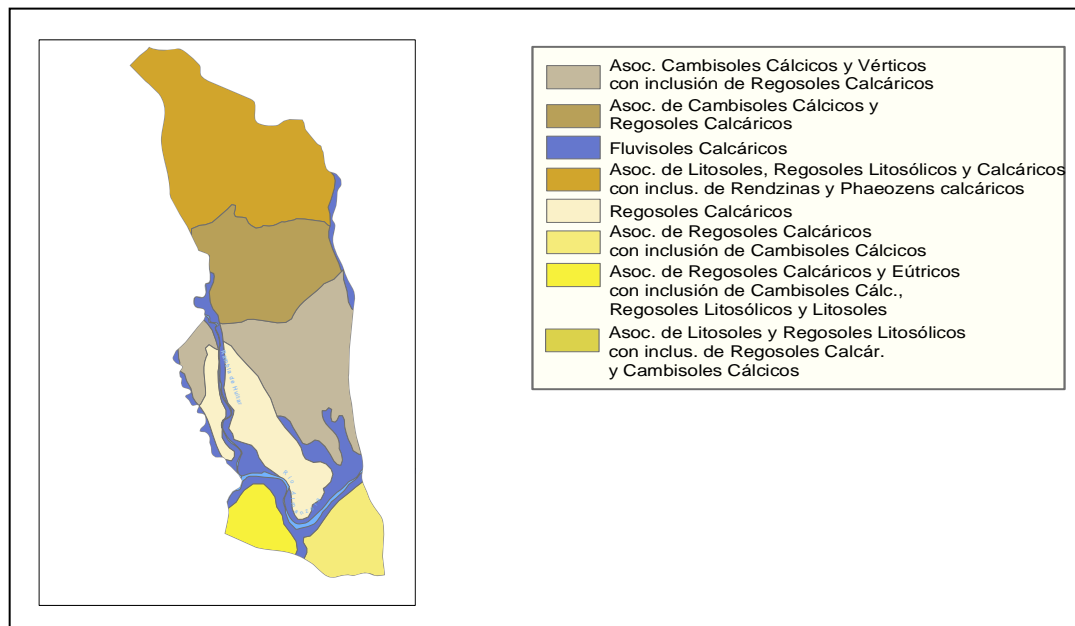


Ilustración 2: Unidades geomorfológicas. Composición del territorio.

Los alrededores de los terrenos urbanizados en su mayoría son regosoles calcáricos y asociación de cambisoles cálcicos y vérticos con inclusión de regosoles calcáricos, además de fluvisoles calcáricos. Suelos característicos de los cauces fluviales.



Croquis 6: Unidades edafológicas. Distribución en el territorio.

Caracterización de la vegetación

Caracterización biogeográfica

El área encerrada dentro de los límites administrativos del término municipal de Olula del Río se encuentra, biogeográficamente, en la provincia corológica Bética dentro de la Región Mediterránea.

Los pisos bioclimáticos representados en la zona son principalmente el Termomediterráneo y el Mesomediterráneo.

En total las series de vegetación que se diferencian en ambos municipios son:

Serie supra-mesomediterránea filábrica y nevadense silícola de la encina (*Quercus rotundifolia*): *Adenocarpus decorticans*-*Q. rotundifoliae* S fac. mesomediterránea con *Retama Sphaerocarpa*.

La comunidad cabeza de serie sería un encinar (*Adenocarpus decorticans-Quercetum rotundifoliae*), donde domina la encina y que presenta poca biodiversidad. Existen muy pocos restos de la vegetación potencial, que estén medianamente bien conservados, por lo que aparecen en una estructura

abierta en la que dominan los escobonales (*Retamo sphaerocarphae-Adenocarpum decorticantis*), mientras que sólo en zonas microclimáticamente favorecidas aparecen orlas de caducifolios espinosos. Entre las comunidades que caracterizan esta serie destacamos los coscojales (*Teucrio compacti-Quercetum cocciferae*) que, aunque escasos, aparecen sobre suelos más erosionados u ombrotipo seco inferior y espartales (comunidad de *Stipa tenacissima*), muy extendidos en suelos secos y soleados de textura poco pedregosa. Además de estas comunidades es posible encontrar jarales-bolinales (*Lavandulo caesia-Genistetum equisetiformis*), en lugares más alterados, a veces conviviendo con un bosque abierto y tomillares nitrófilos (*Artemisio glutinosae-Santolinetum rosmarinifoliae* subas. *helichrysetosum serotini*), en zonas de cultivos abandonados o sobrepastoreadas.

Serie mesomediterránea bética, seca-subhúmeda basófila de la encina (Quercus rotundifoliae): Paenio coriaceae-Querceto rotundifoliae.S. faciación típica.

Esta serie es propia de zonas mesomediterráneas de la provincia Bética, generalmente bajo ombrotipo seco, aunque también subhúmedo, sobre suelos ricos en bases provenientes de rocas carbonatadas (en ocasiones silíceas).

La comunidad más evolucionada corresponde a un encinar (*Paeonio-Quercetum rotundifoliae*). Como orla y primera etapa de degradación de estos encinares encontramos coscojales (*Crataego-Quercetum cocciferae*), en ocasiones estas formaciones ocupan situaciones más desfavorables como crestas y afloramientos rocosos muy soleados, donde pueden adquirir cierto carácter de comunidad permanente. Las orlas en zonas soleadas están constituidas por retamales (*Genisto speciosae-Retametum sphaerocarphae*) que se sitúan en suelos de poca pendiente, profundos, bajo ombrotipo estrictamente seco. En zonas con suelos relativamente profundos pero con una acusada xericidad encontramos espartales (*Thymo gracilis-Stipetum tenacissimae*, *Sideritido funkianae-Stipetum tenacissimae*) o lastonares (*Helictotricho filifolii-Festucetum scariosae*, *Festuco scariosae-Helictotrichetum arundaní*) que proliferan especialmente sobre sustratos de

naturaleza margosa. En los medios más degradados y de suelos más pobres y esqueléticos (leptosoles) tenemos romerales y tomillares (*Siderito incanae-Lavanduletum lanatae*, *Thymo orospedani-Cistetum clusii*, *Thymo gracilis-Lavanduletum lanatae*, *Ulici baetici-Lavanduletum lanatae*, *Paronychio-Astragaletum tumidif*) que presentan una gran variabilidad en la extensión de la serie y que son los que dan, sin lugar a dudas, la mayor originalidad. Sobre suelos de naturaleza silicea se pueden presentar bolinares (*Lavandulo caesia-Genistetum equisetiformis*) y sobre margas y suelos xericos comunidades de *Anthyllis cytisoides*.

En suelos muy erosionados, donde son frecuentes los afloramientos rocosos se sitúa un pastizal-tomillar (*Phlomido-Brachypodietum retusi*). Cuando se rotura el matorral, bordes de caminos y pistas forestales, aparecen comunidades de caméfitos nitrófilo-colonizadores (*Artemisio glutinosae-Santolinum canescentis*, *Andryalo ragusinae-Artemisietum barrelieri*).

En los claros del matorral y en suelos muy poco evolucionados aparecen pastizales terofíticos efímeros de desarrollo primaveral (*Saxifrago-Hornungietum petraeae*, *Viola demetriae-Jonopsidietum prolongoi*). Estos pastizales terofíticos por moderado pastoreo evolucionan hacia los prados subnitrófilos (*Medicago-Aegilopetum geniculatae*, *Aegilopo geniculatae-Stipetum capensis*). Cuando el redileo se hace constante y de manera ordenada se transforman en majadales calcícolas (*Poo bulbosae-Astragaletum sesamei*).

Bajo ombrotipo seco superior-subhúmedo y suelos potentes, aparecen quejigales (faciación ombrófila con *Quercus faginea*), que marcan la transición hacia las comunidades caducifolias del *Daphno-Acereto granatensis S.*, pero en las que aún son netamente predominantes las especies esclerófilas características del encinar. En el estrato arbóreo predomina *Quercus rotundifolia* junto a *Quercus faginea*, no suelen ser frecuentes los elementos mesófilos, a excepción de la cornicabra (*Pistacia terebinthus*), aunque son más abundantes especies espinoso-caducifolias como: *Crataegus monogyna*, *Rosa canina* o *R. pouzinii*.

Serie termomediterránea almeriense semiárida y árida del azufaifo (Ziziphus lotus): Zizipheto loti S.

Se desarrolla en el termotipo termomediterráneo, bajo ombrotipo semiárido a seco inferior (puntualmente), sobre suelos ricos en bases y relativamente profundos. Aparece en los distritos Almeriense Oriental y Caridemo. Esta serie, que tiene una gran extensión en el sector Almeriense, comparte la mayor parte de los estadíos sucesionales con las series del cornical y del azufaifo.

La comunidad de mayor porte es un lentiscar-cambronal (*Chamaeropo humilis-Rhamnetum lycioidis*) que suele encontrarse asociado a las estaciones ecológicas más beneficiadas por los regímenes de distribución de agua en el suelo (vaguadas, agua de escorrentía, orientación norte).

En áreas poco perturbadas la matriz del paisaje se completa con retamales (*Asparago horridi- Genistetum retamoidis*, *Rhamno lycioidis-Genistetum murcicae*, *Thymelaeo tartonrairae- Genistetum ramosissimae*) que llegan a comportarse como comunidades edafoxerófilas rupícolas y permanentes en exposiciones xéricas, junto a matorrales y pastizales vivaces y anuales. Los matorrales fruticosos corresponden a aulagares densos dominados por *Ulex parviflorus* y en menor medida *Phlomis almeriensis*. Los pastizales vivaces corresponden a espartales (*Lapiedro martinezii-Stipetum tenacissimae*), y albardinales (*Dactylo hispanicae-Lygeetum sparti*) que en depresiones y fondos de valle sustituyen a los primeros si se alcanzan moderadas condiciones de hidromorfía y salinidad.

Los tomillares subdesérticos (*Teucrio lanigeri-Sideritetum ibanyezii*) ocupan suelos poco desarrollados y estaciones bastantes xéricas. También encontramos romerales gipsícolas (*Teucrio balthazaris-Santolinetum viscosae*) de bajo porte y cobertura media-baja en los que aparecen especies muy adaptadas a las características particulares del sustrato. Los tomillares de taludes margosos (*Limonio insignis-Anabasiatum hispanicae*) se presentan sobre suelos con un importante contenido en sales. El tomillar aclarado (*Siderito osteoxyllae-Teucrietum charidemi*) es una comunidad endémica del distrito Caridemo que se asienta sobre suelos volcánicos rocosos. Se

presentan también yesquerales (*Teucrio pseudochamaepitys-Brachypodietum retusi subas. Avenuletosum murcicae, Aristido coerulescentis-Hyparrhenietum hirtae*), y en zonas alteradas (taludes y bordes de carreteras, cultivos abandonados, zonas sometidas a sobrepastoreo) aparecen una serie de comunidades nitrófilo-colonizadoras como los tomillares subnitrófilos (*Artemisio barrelieri-Salsoletum genistoidis*) o las malezas halonitrófilas (*Atriplici glaucae-Salsoletum genistoidis*). En los claros de las comunidades anteriormente descritas encontramos un pastizal terofítico efímero (*Eryngio ilicifolii-Plantaginetum ovatae*) y también es de destacar la presencia de pastizales efímeros esciófilos (*Campanulo erini-Bellidetum microcephalae*).

Geoserie edafohigrófila termomediterránea murciano-almeriense y mulullense basófila.

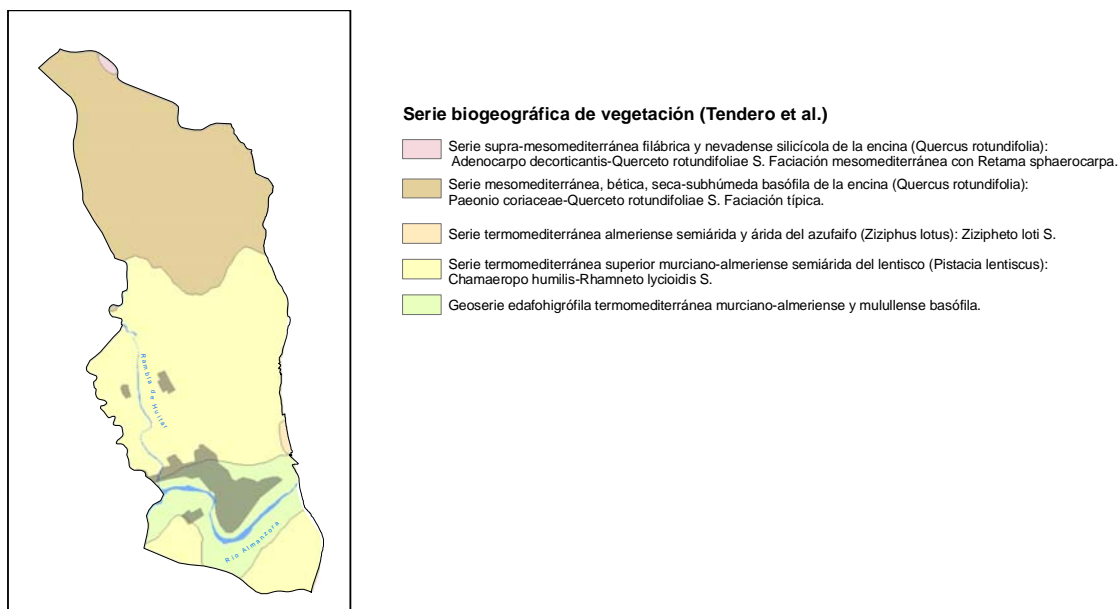
Se da en ramblas y ríos con fuerte estiaje sobre materiales básicos con escasa concentración de sales.

Está constituida por una serie de fitocenosis muy variadas tanto en cuanto a su fisionomía como en lo referente a su composición florística. Así, dentro de esta geoserie se encuadran desde asociaciones propias de ramblas y cauces en las que aparecen especies arbóreas o subarbóreas (*Populus alba, Tamarix spp.*) hasta comunidades lianoides de cultivos de regadío abandonados. Sin embargo todas tienen dos características comunes: por un lado su presencia puntual en el sector, debida a la escasez de condiciones hídricas que permiten su desarrollo, y por otro, que generalmente no se encuentran en biotopos con marcadas influencias salinas (a excepción quizás del *Equiseto-Erianthetum ravennae*, que puede tolerar este tipo de condiciones)

En los cauces, las comunidades cabeza de serie están muy degradadas por la acción antropozoógena, por lo que además de estar escasamente representadas en el territorio, son difícilmente reconocibles. De todas formas, quedan algunos restos de la vegetación de mayor porte que puede esperarse en estas áreas (*Lonicero biflorae-Populetum albae*), si bien son más frecuentes diferentes comunidades dominadas por adelfas, tarays, masiega, etc. La primera banda corresponde a las formaciones helofíticas encabezadas por el espadañal de *Typho-Schoenoplectetum glauci*, y la segunda a la

chopera blanca cuya etapa madura corresponde a la asociación *Rubio-Populetum albae*.

Serie muy castigada por la actividad agrícola del hombre.



Croquis 7: Unidades biogeográficas. Distribución en el territorio

El núcleo principal de Olula del Río se encuentra rodeado de una mezcla de *Chamaeropo humilis*-*Rhamneto lycioidis* S. y Geoserie edafohigrófila termomediterránea basófila murciano-almeriense y mulullense.

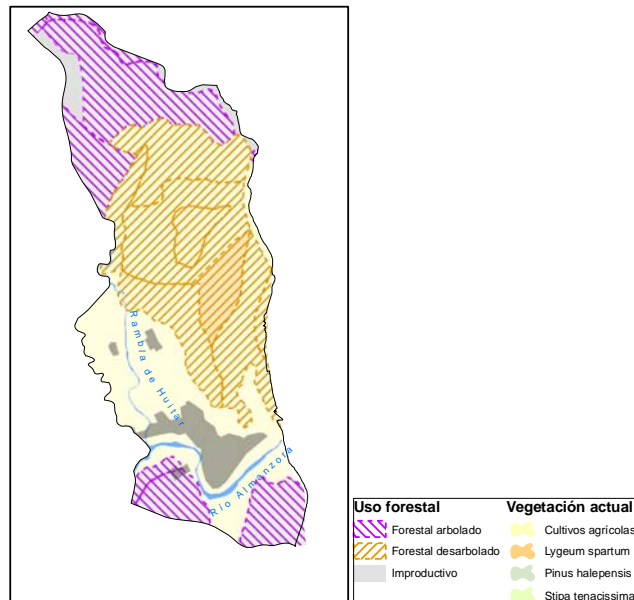
Caracterización de la vegetación actual

En la actualidad la vegetación localizada en el municipio de Olula del Río se puede englobar en dos grandes grupos:

- La vegetación agrícola
- La vegetación natural, objeto de este apartado

Como se observa en el Croquis 8: Unidades de vegetación actual. Distribución en el territorio, la vegetación de cultivo rodea al núcleo urbano, existiendo un gradiente de conservación de la vegetación autóctona de la zona conforme

hay mayor distancia de los núcleos urbanos. A excepción de los grandes "claros" localizado en el matorral, debido a las actuaciones mineras de esa zona.



Croquis 8: Unidades de vegetación actual. Distribución en el territorio

El municipio de Olula del Río destaca por la existencia de una gran masa forestal, con *Pinus halepensis* como especie dominante, apareciendo también "bolina" (*Genista umbellata*), atocha, retama y ejemplares salpicados de *Rhamnus lycioides*. La red de drenaje viene aprovechada por atochadas de *Stipa tenacissima*, formando un mosaico dendriforme con terrenos agrícolas con forestales. Dado que se trata de un relieve de suave pendiente, con barrancos poco profundos (salvo el de los cauces principales).

La vegetación real del municipio se ve claramente diferenciada por condicionantes geomorfológicos, umbría/solana, orientación, cercanía a núcleos de población, a redes hidrográficas, etc.... De modo esquemático se localizan dos unidades según estos criterios:

UNIDAD SERRANA: Zonas forestales en las que predominan suelos con zonas predominantes de *Pinus halepensis* con especies secundarias de *Stipa*

tenacissima, garriga degradada y otros matorrales mixtos con *Lygeum spartum* y *Anthyllis cytisoides*.

UNIDAD DE GLACIS: Zonas con predominio de *Lygeum spartum*, cultivos agrícolas y *Stipa tenacissima*, acompañadas de *Genista equisetiformis*, *Lygeum spartum*, *Genista umbellata* y/o *Salsola genistoides*.

UNIDAD DE VALLE Y RAMBLAS: Cultivos agrícolas, de regadío principalmente, pastizales con predominio de *Lygeum spartum*, y mezclas de tarajal (mezclas de especies de *Tamarix*).

Especies vegetales de interés de conservación. Especies amenazadas y endémicas.

Dentro de la vegetación de Sierra Filabres, localizamos como especie a proteger por estar incluida en diferentes catálogos de especies amenazadas y endémicas la *Astragalus edulis Burne*, considerada como EN (En peligro) tanto en el Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España como en el Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía. El carácter de endemismo se lo otorga la UICN.

Hábitats de Interés. Unidades bióticas de interés de conservación.

La distribución del Hábitats de Interés Comunitario, establecidas como tal por el Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Estos son:

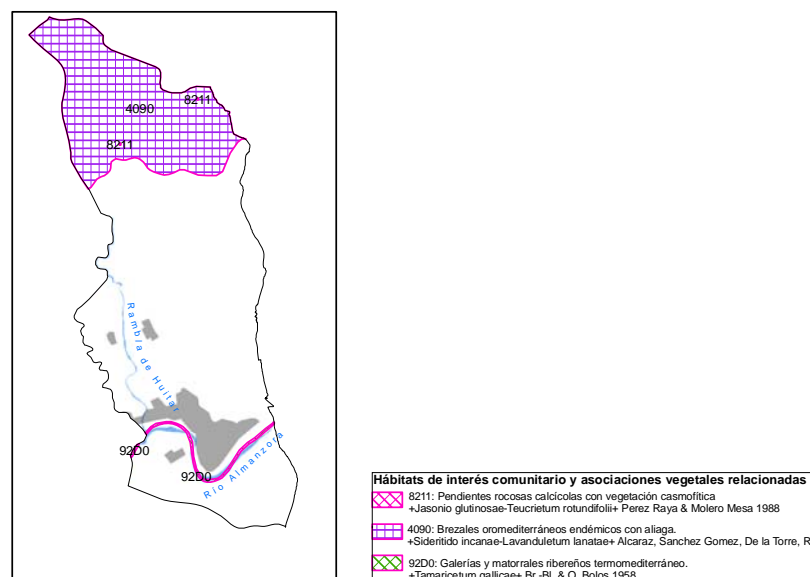
4090: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Matorrales de alta y media montaña ibérica y de las islas, muy ricos en elementos endémicos, que crecen por encima del último nivel arbóreo o descienden a altitudes menores por degradación de los bosques. En esta zona se encuentran representados por la asociación vegetal 309077 "*Sideritido incanae- Lavanuletum lanatae*" (Alcaraz, Sánchez Gómez, De La Torre, Ri)"

8211: Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. Son roquedos (farallones, cantiles, cinglos, paredones, escarpes, cortados, riscos, peñas,...) de naturaleza calcárea que alojan comunidades vegetales abiertas de plantas

perennes enraizadas en las fisuras y grietas. Se encuentra representado en el municipio por la asociación vegetal 721114 "*Jasonio glutinosae-Teucrietum rotundifolii* (Pérez Raya y Molero Mesa 1988)"

92D0: *Galerías y matorrales ribereños termomediterráneo (Nerio Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)*. Son formaciones arbustivas de ramblas y riberas mediterráneas en climas cálidos, de semiáridos a subhúmedos: tarayales, adelfares, tamujares, sauzgatillares, lorers y saucedas con hediondo y mirto de Bravante. Está representado por la asociación vegetal 82D013 "*Tamaricetum gallicae* (Br.-Bl. O. Bolos, 1958)".

Ninguno de los H.I.C. ´s localizados son de carácter prioritario. Además, se localizan en zonas en las que en, un principio, se encuentran alejados de la actividad urbanística, como son la serranía de Lúcar-Partalao y la vega del río Almanzora.



Croquis 9: Hábitat de interés comunitario. Distribución en el territorio.

Caracterización faunística

Debido a la gran complejidad de la caracterización faunística por la gran movilidad de muchas de las especies de este reino, se tomará como ámbito

de estudio para este apartado el Valle del Almanzora y la cadena montañosa que la rodea.

Para su estudio deberemos de diferenciar la comunidad faunística de las zonas de sierra (Sierra de los Filabres y de las Estancias), y la asociada a los lechos de las ramblas y del río Almanzora.

Se considera de elevado interés para un estudio previo a la realización de un Plan General de Ordenación Urbanística indicar si en esta zona se encuentran especies bajo algún nivel de protección y catalogarlo. En esta caracterización se destacan aquellas que están catalogadas por el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía basado en las categorías propuestas por la UICN del 2.000. En esta zona resaltan únicamente las categorías de Vulnerable (VU) y de Riesgo Menor (LR) y con Datos Insuficientes (DD).

Asociada a las Sierras de los Filabres y Estancias

A) CLASE VERTEBRADOS.

AVES: Existe gran número de estudios sobre la situación estratégica de este valle para las aves.

Entre las que destacan la alcazola , petirrojo , ruiseñor común, distintas especies de Colirrojo, como puede ser el colirrojo tizón y el real (VU) y de collalbas, tarabilla común, roquero rojo (VU) y solitario, mirlos y zorzales, el cuervo, urraca, lachova piquirroja (DD), la grajilla y la graja, buitrón , zarcero común, carricero común, diferentes especies de urraca, como la tomillera (DD) entre otras; diferentes tipos de mosquiteros y el reyezuelo listado; el acentor común, el mito, agateador común, oropéndola, estornino negro, carboneros, abubilla y gorrión común.

En las zonas de los roquedos destacan especies de la familia de los Motacílidos, entre ellos se encuentran diferentes tipos de lavanderas y bisbitas.

Dentro de las rapaces se destacan las especies pertenecientes a las familias Acíptitridos, como son el Águila real, el águila perdicera, el Águila culebrera,

el Gavilán y el Azor , a la familia de los Falcónidos, como son el Halcón Común y el Cernícalo vulgar, a la Familia Titónidos, como la Lechuza común y a los Estrígidos, como el Mochuelo común y el Autillo

Con mucha más frecuencia se ven aves del Orden Columbiforme, Cuculiforme y Caprimulgiforme más comunes en los núcleos urbanos y alrededores.

MAMÍFEROS: En esta zona aparecen las especies típicas de los ecosistemas mediterráneos.

Dentro de la Familia de los Mustélidos se puede observar la Comadreja y el Tejón. En los Cánidos destaca el Zorro y el Lobo de los Filabres, ya extinto. Dentro de los Félidos se encuentran el Gato montés, de los Vivérridos, la Gineta.

Por la zona se observan especies de la familia de los Suidos, como es el jabalí, de Cérvidos como el ciervo (LR). También se pueden encontrar cabras montesas (VU), pertenecientes a la familia de los Bóvidos.

De la familia de los Lepóridos se encuentran con mucha frecuencia los conejos y las liebres.

Dentro de los mamíferos se encuentran también murciélagos comunes (DD).

REPTILES: Al igual que los mamíferos, aparecen especies típicas mediterráneas, un ejemplo de ello son las víboras, las culebras de escalera y bastarda, la lagartija colilarga y el lagarto ocelado.

B) CLASE INVERTEBRADOS:

Como pueden ser los Anélidos con diferentes especies de gusanos y lombrices, y los insectos como las arañas, saltamontes, grillos, abejas y avispas entre otros.

Asociado a los lechos de las ramblas y al Río Almanzora.

A) CLASE VERTEBRADOS.

AVES: Entre las que destacan el buitrón, zarcero común, alcazola , petirrojo , ruiseñor común, distintas especies de Colirrojo, como puede ser el colirrojo tizón y el real (VU) y de collalbas, tarabilla común, roquero rojo (VU) y solitario, mirlos y zorzales, el cuervo, urraca, lachova piquirroja (DD), la grajilla y la graja, buitrón, zarcero común, carricero común, diferentes especies de urraca, como la tomillera (DD) entre otras; herrerillos, diferentes tipos de mosquiteros y el reyezuelo listado; el acentor común, el mito, agateador común, oropéndola. estornino negro, carboneros, abubilla y gorrión común.

También se encuentran el pinzón vulgar, el verdecillo, el verderón común, el jilguero, el lúgano, el pardillo común y el piquituerto común.

Con mucha más frecuencia se ven aves del Orden Columbiforme y Cuculiformes entre otros, más comunes en los núcleos urbanos y alrededores.

MAMÍFEROS: En esta zona aparecen las especies típicas de los ecosistemas mediterráneos.

De la familia de los Lepóridos se encuentran con mucha frecuencia los conejos y las liebres. También se encuentran los Múridos como el ratón de campo, el ratón casero, la rata negra y la rata común.

Aparecen especies poco comunes como el erizo europeo (Subsp. meridionalis), perteneciente a la familia de los Erinaceidos. También se observan gran número de topos (VU), familia de los Tálpidos y Ratas de agua (VU) y topillos, procedente de la familia de los Cricétidos.

REPTILES: Al igual que los mamíferos, aparecen especies típicas mediterráneas, un ejemplo de ello son las víboras, la culebra de escalera, la culebra bastarda, la lagartija colilarga y el lagarto ocelado.

B) CLASE INVERTEBRADOS:

Al igual que en la zona de Sierra se observan diferentes especies de Anélidos, como gusanos y lombrices, e insectos como los mosquitos, arañas, saltamontes, grillos, abejas y avispas entre otros.

Riesgos naturales y tecnológicos

En el Plano 1.2.4. Riesgos naturales del documento de Planos se destacan los riesgos naturales y antrópicos según la alteración sobre el terreno. En este apartado destacaremos los tipos de riesgos que se localizan en la zona según el factor que lo provoque.

Riesgos naturales

- Incendios

A la hora de estudiar el riesgo de incendios en el área, se han tenido en cuenta los fenómenos del fuego que se originan cuando, en el proceso de la combustión, el oxígeno del aire se mezcla con cualquier materia combustible produciéndose el desprendimiento de gases, la emisión de calor y de luz y, con frecuencia, la aparición de llamas. El fuego en el municipio daría lugar principalmente a incendios de superficie.

El fuego se inicia por la aportación de una fuente intensa de calor al combustible, en presencia del oxígeno, hasta que alcanza el punto de ignición y comienza a arder. Una vez en marcha el proceso, el calor generado puede hacer que el fuego se mantenga, por sí mismo, mientras tenga combustible y oxígeno disponibles o hasta que se proceda a su extinción.

En el caso del incendio forestal el primer elemento será el combustible vegetal. Para que este combustible arda con facilidad deberá estar muy seco, por lo que la mayoría de los incendios forestales se producen en los meses de verano cuando las temperaturas alcanzan valores muy altos. El combustible vegetal coincidirá con las zonas clasificadas como Zonas de Interés Natural: terrenos forestales.

El oxígeno está siempre en el aire y generalmente en cantidades suficientes para mantener la combustión.

En cuanto al foco de calor puede provenir de causas naturales como el rayo o ser provocado por el hombre de manera accidental, negligente o intencionada.

El impacto sobre los ecosistemas que tienen los incendios en esta zona es bajo, debido a que las formaciones vegetales presentes tienen capacidad para recuperarse rápidamente. El impacto sobre el suelo depende en gran parte de las condiciones meteorológicas que tengan lugar tras el incendio. Si no se producen precipitaciones considerables después del incendio, los efectos pueden ser incluso beneficiosos, debido a una mayor estabilización de la materia orgánica y a la liberación de nutrientes sobre el suelo. En cambio, grandes precipitaciones en una situación de inexistencia de cubierta vegetal pueden dañar al suelo de una manera importante.

En cuanto a la localización del riesgo, ésta depende del uso del suelo. Los suelos destinados a un uso agrícola poseen un riesgo escaso, mientras las zonas de matorral (áreas forestales) tienen un riesgo más moderado.

- Erosión

La fragilidad de los ecosistemas actuales es alta y, en los lugares en que se cambia el uso del suelo (p.e. de uso forestal a uso agrícola) se disparan los procesos de erosión. Esto ocurre en los suelos sobre los que han implantado cultivos, sobre todo en suelos silicios con cierta pendiente.

En este aspecto hay que distinguir entre el riesgo de erosión natural y un riesgo de erosión derivado de los usos que se le pueda dar al suelo. El riesgo de erosión natural es probable; sin embargo, en los lugares en los que se utiliza el suelo con fines agrícolas, el riesgo es muy probable.

Entre los tipos de erosión clasificados según la naturaleza del agente erosivo (hídrica, eólica, marina, glaciario,...), es sin duda la primera de ellas, la hídrica, la que manifiesta su efecto con mayor intensidad.

En climas áridos o subdesérticos, como el que nos ocupa, donde las lluvias poseen un régimen que incluye abundantes precipitaciones en un muy corto lapso de tiempo, con efectos con muchas veces catastróficos y entre ellos los erosivos, apreciables de un día para otro.

Existe, por tanto, una estrecha relación entre clima, relieve, vegetación y erosión.

Las escasas precipitaciones no permiten, en general, más que el desarrollo de una vegetación xerofítica rala, con grandes espacios desprovistos de cubierta vegetal, lo que unido al relieve quebrado y erosionabilidad alta de los materiales que los constituyen, favorece los procesos erosivos.

Los abarrancamientos se producen principalmente en suelos de margas, arcillas, limos y conglomerados que pueden ocasionar pequeños deslizamientos superficiales y desprendimientos y desplomes de niveles compactos sobre materiales finos (areniscas y conglomerados sobre limos y arcillas).

Este proceso se verá acelerado en terrenos próximos a canteras, derivado de las operaciones que son precisas para laceración de escombreras y pistas, de la propia existencia de escombreras y taludes, y del tráfico de volquetes y maquinaria pesada.

Los efectos de la erosión hídrica pueden ser:

- Pérdida del escaso suelo que pueda existir o impedimento de su formación
- Invasión de sedimentos en suspensión en terrenos de cultivo, depositando capas estériles.
- Invasión de sedimentos en elementos construidos: cunetas, alcantarillas y deterioro de estructuras de contención, defensas de márgenes y azudes.
- Reducción de la capacidad de transporte en sistemas de distribución de aguas por aumento del volumen de sedimentos en suspensión.
- Daños en instalaciones de riego.
- Daños en vías de comunicación.

Para el estudio de este proceso tomamos como base la metodología de Sánchez, basada en el estudio de diferentes factores que condicionan el riesgo

de erosión hídrica sobre el terreno y la elaboración de una valoración multicriterio mediante un Sistema de Información Geográfico. Para cada criterio establecemos un rango de valores, siendo la pérdida de suelo directamente proporcional a ellos.

Estos factores serían:

R= TORRENCIALIDAD		K = SUSCEPTIBILIDAD DEL SUELO A EROSIONARSE	
Altitud	Valor	Suelos	Valor
<400 m	1	Rendzinas, kastannozems, Phaozems, Chernozens	1
400-800	3	Rendzinas Xéricas, Luvisoles de gran espesor	4
>800	5	Cambisoles crómicos de gran espesor , Cambisoles cálcicos	8
		Cambisoles cálcicos de poco espesor, Luvisoles crómicos de poco espesor	16
		Regosoles, Litosoles	32

LS = RELIEVE		CP= VEGETACIÓN/USOS	
Pendiente	Valor	Usos	Valor
<8%	1	Bosques con matorral (70-100%)	1
8-15%	2	Matorral denso (50-70%)	4
15-25%	4	Bosque claro o cultivo de regadío (50%)	8
25-45%	8	Matorral claro o seco en llano (40%)	16
>45%	16	Matojar o seco con pendiente	32

LT= LITOLOGIA	A (pérdida de suelo) =R+K+LS+CP+LT
---------------	------------------------------------

Litología	Valor	Rango	Valor	Grado de erosión
Calizas, dolomias	1	6-29	1	Muy bajo
Calcarenitas, depósitos cuaternarios	6	29-52	2	Bajo
Arcillas, margas cretácicas y conglomerados terciarios	12	52-75	3	Moderado
		75-98	4	Alto
Margas, arcillas de Kemper	18	98-121	5	Muy alto

En el municipio se han que los valores máximos corresponderían a zonas de "Erosión Hídrica Moderada". Estas áreas se han representado en el Plano del Anejo 1.2.4. Riesgos del documento de Planos con trama punteada. Se localizan dos zonas al Suroeste del núcleo y varias áreas de pequeña extensión al Noroeste del núcleo, en la zona conocida como Huitar Menor, cuyos niveles de erosión son mayores de 50T/(ha.año).

En el resto del municipio predomina una erosión baja de 0-12 Tm/ha/año, según los datos de "Perdida de suelo 1.998" aportados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- Inundaciones y avenidas

El hecho de que las precipitaciones en la zona sean de tipo torrencial, concentrándose la práctica totalidad de las precipitaciones anuales en unos pocos días de otoño e invierno hace que el riesgo de inundaciones y avenidas se deba calificar moderado. La localización es de tipo lineal asociada a los cauces de drenaje, con una concentración mayor en los puntos finales, a medida que va aumentando la jerarquía del cauce. Las inundaciones y avenidas producen efectos negativos sobre el suelo, sobre la vegetación, sobre la biodiversidad, sobre las personas e, incluso, sobre la cantidad de agua disponible.

El Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI) recoge los puntos de riesgo por inundación, entendiendo como tales las zonas de terreno que se ven cubiertas por las aguas durante las avenidas o períodos

de lluvias intensas. Para el municipio de Olula del Río no reconoce la existencia de ningún punto de riesgo apreciable.

Se establece un período de retorno de 500 años del río Almanzora, delimitado en el "Estudio de encauzamiento y laminación del cauce alto del Río Almanzora", 1995, por la Confederación Hidrográfica del Sur, que se tendrá en cuenta en el diseño de las zonas de crecimiento del municipio. (plano 1.3. Afecciones administrativas.)

- Movimiento de laderas o inestabilidad

Los movimientos superficiales gravitatorios son fenómenos naturales o provocados, que entran de lleno en los procesos dinámicos externos. Suelen ocasionar daños cuantiosos y condicionan las ubicaciones y las obras de ingeniería y sus métodos constructivos.

En el equilibrio de cualquier forma externa ha de considerarse la acción de la gravedad, que motiva tensiones en el macizo (compresión, tracción, esfuerzo cortante) que deben ser resistidas por los distintos materiales. Efecto desequilibrante primario es el propio peso del macizo o de sus partes. La estabilidad del terreno queda ligada a la cohesión y rozamiento del terreno afectado por la existencia de discontinuidades, o presencia de agua, que también influye en las tensiones por su efecto de flotación, disminuyendo las presiones efectivas, y por las presiones de circulación.

Los movimientos que afectan a la provincia de Almería se concretan en los siguientes tipos. Los deslizamientos, entre los que figuran los deslizamientos en suelos o rocas blandas y los deslizamientos en rocas, como consecuencia, entre otros posibles, de su fuerte tectonización, vuelco de taludes en roca, desprendimientos de bloques y desplomes

Por otro lado, la actividad productiva principal de municipio trae como consecuencia varios riesgos de carácter geofísico, causados principalmente por este desarrollo tecnológico.

Los riesgos de estabilidad en la zona de estudio están muy relacionados con la litología presente en el terreno. Podemos distinguir las siguientes áreas, como

se muestra en la siguiente figura, según su estabilidad y por tanto, según su riesgo potencial:

- Áreas estables: Formaciones estables de conglomerados, areniscas, calcarenitas con niveles calizos, que presentan pendientes suaves o llanas. Tonos blancos en el plano.
- Áreas estables con inestabilidad potencial por acción humana causadas por formación de taludes artificiales: Formaciones estables en conjunto. Atención a posibles desprendimientos de bloques en zonas muy fracturadas en las que se ejecuten taludes artificiales. Posible existencia de oquedades subterráneas. Incluye las formaciones carbonáticas de las zonas altas-medias de la sierra.
- Áreas con inestabilidad natural potencial o por acción humana con movimientos locacionales. Problemas locales de desprendimientos de bloques por descalce en zonas de contacto con otras formaciones, o con potencialidad de inestabilidad alta. Incluye formaciones de conglomerados, calcarenitas, areniscas, algunas terrazas.

Como efectos de los movimientos de las laderas se pueden considerar daños a las infraestructuras y daños puntuales sobre la vegetación y la fauna. Su alcance se limita al espacio reducido afectado por los movimientos que puedan darse.

- Sísmicos

La zona se encuentra inmersa, según el Mapa de Peligrosidad Sísmica de la Península Ibérica, en una Zona aceleración sísmica de 0,14 y un coeficiente de contribución k de 1,0 según la Norma Sismorresistente NCSR-02 del Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).

La aplicación de dicha Norma es preceptiva en las obras que se encuentren en estas zonas. Así pues, se deben tener en cuenta las consideraciones descritas en la misma.

Riesgos potenciales

- Proliferación de explotaciones mineras a cielo abierto.

El boom económico de las canteras que se vive en el Medio Almanzora conlleva la utilización del recurso natural de la gea y del suelo. Actualmente se localizan tres manchas de canteras al noroeste del núcleo de Olula del Río.

Esto ocasiona riesgos directos como pérdida de suelo, modificación de la geomorfología, e indirectos del proceso como es la generación de lugares potencialmente erosionables.

Caracterización paisajística

La caracterización del paisaje está condicionada por dos grandes grupos de percepción.

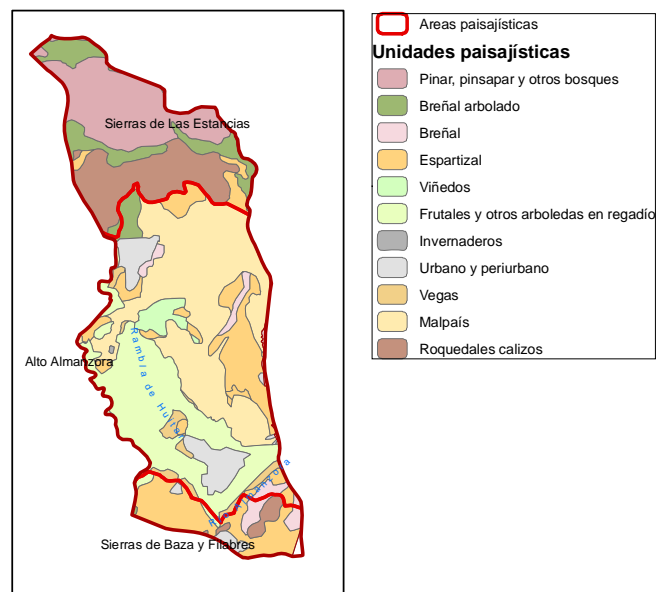
El escenario paisajístico que caracteriza todo el espacio circunscrito por los límites administrativos del municipio de Olula del Río, viene determinado por dos factores fundamentales:

- Las características texturales y geomorfológicas del espacio.
- Los elementos estructurales que articulan la percepción paisajística.

Cuando hablamos de las características texturales del espacio, nos estamos refiriendo al conjunto de formas, texturas, volúmenes, cromatismo, de los objetos del paisaje, entendidos éstos como los elementos físicos que conforman el escenario paisajístico.

En el municipio de Olula del Río existe una variedad de texturas, marcada por el contraste entre las laderas, en las que predomina una vegetación de escaso porte, zonas de monte bajo, cultivos de secano; y los fondos de valle, por donde discurren los principales cursos de agua intermitentes que forman parte del entramado hídrico presente en este espacio. El uso del espacio también caracteriza esta variedad de tapiz (asentamientos, cultivos agrícolas de cítricos, infraestructuras hidráulicas, etc.).

La presencia de agua, aunque esporádica en estas latitudes, favorece el que a lo largo de la red fluvial -ramblas- se desarrolle una vegetación de mayor porte que la que se asienta sobre las laderas, así como la composición de un mosaico de cultivos leñosos y herbáceos de regadío de tonalidades verdosas, que proporcionan un cierto contraste con los materiales ocres que caracterizan gran parte de este escenario paisajístico.



Croquis 10: Unidades paisajísticas. Distribución en el territorio.

La geomorfología que singulariza las laderas deforestadas se corresponde con formaciones de bad-lands, representativas en lugares en los que, a las características estructurales de los materiales que las conforman, se unen las condiciones climáticas de estas latitudes; escasa pluviometría, intensidad de las precipitaciones y carácter torrencial de las mismas.

Los elementos articuladores de la percepción paisajística serían los que se describen a continuación, y se muestran en el A.1. Paisaje.:

- *Sendas de consumo visual:* Se trata de vías de comunicación a través de las cuales se puede observar el paisaje, y por tanto se hace un consumo del mismo. Según sea la utilización de las vías podemos distinguir sendas primarias, sendas secundarias, atendiendo su tránsito y sendas terciarias, cuando el transcurso

por las mismas se haga expresamente para disfrutar del escenario paisajístico.

En el municipio que nos ocupa podemos diferenciar las siguientes sendas de consumo visual:

- o *Sendas principales*: las constituyen las carreteras principales. Entre las cuales encontramos la autovía del mármol en ejecución actualmente A-334 paralela al río Almanzora y la A-349, que va desde Tahal hasta que confluye con la primera. Se prevé como senda principal por excelencia la futura autovía del Almanzora, que atravesará toda la vega.
 - o *Sendas secundarias*: Dentro de ellas encontramos la carretera que sube del núcleo de Olula del Río por el Norte al polígono industrial situado en el Llano Guerrero y la que pasa por los núcleos de Las Zorreras y Agua Amarga. Por el sur del núcleo de Olula del Río salen dos carreteras, la primera que va hacia La Noria y la segunda que atraviesa la Sierra de los Filabres. Y por último, la vía verde del ferrocarril, que pasa por el norte del núcleo principal.
 - o *Sendas terciarias*: Como tal consideramos las vías pecuarias que atraviesan el municipio.
- *Hitos*: Son elementos singulares que caracterizan un lugar, proporcionándole una identidad propia, desde el punto de vista paisajístico.

Se localizan numerosos restos al pie de la sierra de Olula, destacando el yacimiento de la cueva de Humosa, Cerro Capellanía-Huitar y Cerro de Ribazón.

La realidad histórica se inicia con los árabes, de cuya época quedan suficientes vestigios en modelos de construcción, urbanismo, torreones y un aljibe; el poblado primitivo de Olula del Río se encuentra asentado sobre el margen derecho del río, en un lugar

escarpado de fácil defensa sobre una roca que le sirve de base, la Piedra Ver de Olula, ruinas de una fortaleza andalusí de la que quedan vestigios de casas, torreones y un aljibe y que se considera como un símbolo de la localidad.

La Iglesia de San Sebastián. Obra neoclásica del siglo XVIII diseñada por Ventura Rodríguez.

La Iglesia de la Concepción (Templo del siglo XX totalmente decorado con mármol), Casas típicas del pueblo, La Cueva de la Virgen y el museo.

- *Cuerda*: Son líneas de inflexión de las condiciones topográficas. En Olula del Río localizamos una, constituyendo la parte superior del telón de la Sierra de Lúcar-Partalao y Sierra de Filabres.
- *Telones*: Se trata de elementos normalmente verticales, que limitan o cierran el campo visual. Dentro del municipio encontramos dos telones principales estructuralmente, que se corresponde con toda la ladera de Sierra de Lúcar - Partalao y la Sierra de Los Filabres, hasta las zonas más altas. Luego encontramos otros telones no estructurales dispersos en los diferentes cerros.

Zonas de Especial Interés Paisajístico.

Se han considerado como tales:

- *Todo el espacio ocupado por la vega del río.* Se trata de un escenario en el que el cauce del río Almanzora se presenta como elemento físico y estructural protagonista, en cuyos márgenes se suceden cultivos de regadío.
- *Todo el espacio forestal,* que conforma una manta verde sobre el terreno orográfico formado por las serranías de Sierra de Lúcar-Partalao y Sierra Filabres y que al llegar al glacis comienza a confundirse con los cultivos, hasta encontrarse con el río Almanzora y el núcleo de población.

- *Todo el Patrimonio cultural representado.* La vega del río Almanzora se encuentra con gran cantidad de patrimonio cultural que denota una antigua tradición de la agricultura y minería de Almería.

Caracterización ecológica

- *Corredores ecológicos.* La posición estratégica de la geomorfología de valle del municipio de Olula del Río, al igual que el resto de municipios del valle del Almanzora, sirve de paso para la biota desde las dos serranías (Lúcar-Partalao y Filabres). Uno de los principales corredores ecológicos para las especies terrestres es la red hidrográfica que atraviesa las serranías hasta el río Almanzora y el terreno natural que alberga la zona.
- *Interconectividad.* Todos estos corredores descritos deben de preservar su función de interconectar los biotopos existentes. En especial se localiza un hábitat de interés comunitario en el principal corredor ecológico de la zona, el río Almanzora, que actualmente está en proceso de cambio, por su encauzamiento.
- *Fragmentación de hábitats.* En el municipio las grandes fragmentaciones de hábitats son debidas principalmente a las edificaciones ilegales, que desestructuran la continuidad de terreno natural y los corredores principales.

Es de vital importancia la conservación de la continuidad de los pasillos naturales y en los lugares desarrollados una correcta gestión de espacios libres que amortigüen la actividad urbanística.

Caracterización de los recursos naturales

Uno de los impactos más destructivos de las urbanizaciones y edificaciones es la ocupación del suelo, de carácter permanente e irreversible.

La ocupación y pérdida de la función ecológica/agrológica del suelo está relacionada con la instalación de actividades, infraestructuras y las

edificaciones residenciales en el Suelo Rústico, en este caso, suelo urbanos o urbanizables no desarrollados y suelos no urbanizables.

La superficie global a ocupar en la propuesta del planeamiento asciende a 2.606.556 m² de los 1.375.419 m² clasificados actualmente, distribuidos por usos del modo que se muestra en la Tabla 8: Clasificación de suelo Planeamiento Vigente y Tabla 9: Clasificación de suelo propuesta

CLASIFICACIÓN DE SUELO PLANEAMIENTO VIGENTE		SUPERFICIES (m ²)		
		RESIDENCIAL	MIXTO	INDUSTRIAL
URBANO	SUMA SUC	549.938		
	SUMA UE DESARROLLADO	15.211		
	SUMA UE NO DESARROLLADO	105.070	128.714	15.165
	TOTAL URBANO	670.219	128.714	15.165
URBANIZABLE	SUMA SUS DESARROLLADO	65.102		306.477
	SUMA SUS NO DESARROLLADO	114.626		
	TOTAL URBANIZABLE	179.727	0	306.477
TOTAL (SEGÚN TIPO)		849.946	128.714	321.642
TOTAL SISTEMAS GENERALES			75.117	
TOTAL			1.375.419	

Tabla 8: Clasificación de suelo Planeamiento Vigente

CLASIFICACIÓN DE SUELO PROPUESTA		SUPERFICIES (m ²)		% SUELO
		RESIDENCIAL	INDUSTRIAL/TERCIARIO	
URBANO	SUMA SUC	665.561	439.555	64,9
	SUMA SUNC	359.199	15.165	35,1
	TOTAL URBANO	1.024.760	454.720	100,0
URBANIZABLE	SUMA SUS DESARROLLADO	269.041	751.193	26,3
	SUMA SUS NO DESARROLLADO	0		
	TOTAL URBANIZABLE	269.041	751.193	26,3
TOTAL (SEGÚN TIPO)		1.293.801	1.205.913	
TOTAL OTROS SISTEMAS GENERALES			106.842	10,4
TOTAL			2.606.556	

Tabla 9: Clasificación de suelo propuesta

Según puede observarse en la Tabla 9, se estima una superficie de ocupación de 2,6 has. de las 1,35 has. actuales. El incremento previsto se observa en el gráfico que sigue (Ilustración 3: Distribución de los usos propuestos por tipos de uso).

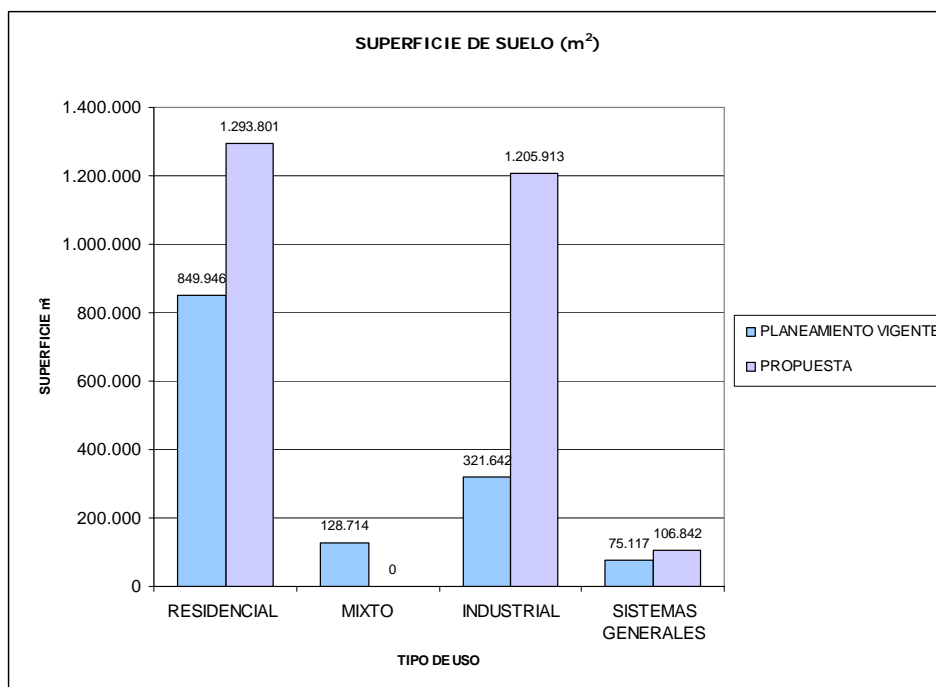


Ilustración 3: Distribución de los usos propuestos por tipos de uso

Como se observa existirá un aumento destacable en suelo residencial e industrial, que se han incrementado en un 52% y un 274% respectivamente.

El suelo Mixto existente en el planeamiento vigente pasa a suelo residencial, desapareciendo los sectores P2, P4, P5, P6, P7, ED4 y ED5 (ver Plano de Información: Núcleo Urbano. Evolución del Planeamiento).

En el Estudio de Impacto Ambiental del Plan general se analizará la necesidad y disponibilidad de recursos hídricos para la propuesta de crecimiento.

Patrimonio sociocultural

Patrimonio arqueológico y arquitectónico A.2. Patrimonio cultural

Para la elaboración de un correcto Planeamiento Urbanístico se considera importante el estudio de los yacimientos arqueológicos y conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico y etnográfico.

En el caso que nos atañe los datos facilitados por la Delegación de Cultura han sido los siguientes:

A) YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

Los siguientes yacimientos arqueológicos, catalogados por la Consejería de Cultura según tipología, son:

- Fortificaciones:

Piedra Ver de Olula (Edad Media). También aparecen poblados y aljibes de la edad del bronce.

- Asentamientos:

- o Cerro Capellanía-Huitar (Edad del Hierro II y época romana). Además existen construcciones funerarias y poblados.
- o Cueva Humosa (Paleolítico).

- Poblados:

- o Cerro del Ribazón (Edad del cobre).
- o Fábrica de Pastor (Edad del cobre).

B) BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

- Bienes inmuebles protegidos:

La información referida al patrimonio inmueble y etnológico fue remitida por la Consejería de Cultura con fecha 28/05/04, haciéndose constar en ella que la Consejería de Cultura trabaja en el expediente de protección de la Iglesia de San Sebastián, para proceder a su inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, pero no hay una resolución expresa del comienzo de procedimiento.

- Bienes de interés etnológico:

La existencia de bienes de interés etnológico incluidos en el Inventario de Arquitectura Tradicional de Andalucía (1992-1998) pero aún sin la protección formal de la legislación de patrimonio histórico se deben incluir en los

PGOU´s correspondientes, en tanto en cuanto deviene la citada protección como patrimonio histórico de Andalucía.

En el término municipal de Olula del Río se encuentran los siguientes bienes y su localización:

- o Vivienda 0008: C/ Iglesia Vieja, nº 16.
- o Vivienda 0009: Pza. de España, nº 7. (derruida en la actualidad).
- o Vivienda 0010: Pza de D. Pedro, nº 4.
- o Vivienda 0011: C/ Emilio Jiménez, nº 12.
- o Casa Historicista: Pza España, 7 (derruida en la actualidad).

Estos bienes se encuentran localizados y catalogados como aparece en el A.2.1. Localización. y A.2.2. Listado de Patrimonio inmueble del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la C. Cultura.

Vías pecuarias

Las vías pecuarias que se localizan son principalmente las siguientes (Datos obtenidos del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía de la CMA, 2.001):

Denominación	Categoría	Anchura legal	Longitud
Vereda de las Zorreras	Vereda	20 m	6250
Vereda de los Llanos	Vereda	20 m	9400
Vereda de los Centenicos	Vereda	20 m	4700

Tabla 10: Vías pecuarias del municipio de Olula del Río

Destaca la Vereda de las Zorreras, que atraviesa el núcleo principal de Olula del Río y el núcleo secundario de La Noria y la Vereda de los Centenicos, que cruza el sector industrial. Tal y como se observa en el A.3. Vías pecuarias

Las vías pecuarias incluidas en suelo urbano, o urbanizable que hayan adquirido las características de urbano antes del 31 de Diciembre de 1.999 (Según la ley 17/1.999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas

fiscales y administrativas, BOJA 31-12-1999) seguirán el procedimiento administrativo de desafectación previsto en la disposición adicional segunda de dicha Ley 17/99 en el caso de que no hayan sido desafectadas. Dichos suelos coinciden con el suelo urbano del nuevo PGOU.

Establecimiento de las unidades ambientalmente homogéneas.

Se han establecido una serie de Unidades Ambientales Homogéneas del territorio, basándonos en la coincidencia de sus valores ambientales (valor estético, de peligrosidad, paisajístico, social), ver A.4.1. Unidades temáticas.

Estos valores son los siguientes:

Cauces fluviales/corredores ecológicos principales

El municipio se encuentra en gran parte ocupado por un complejo de cauces fluviales que desembocan en el río Almanzora. Se distinguen tres ramblas principales que atraviesan la zona que nos ocupa. Son las Ramblas de Huitar, Ramblilla Ruiz Mayor y la Rambla de Olula, y una serie de ramblizos, en general con elevado poder de erosión.

En ellas fluyen los arroyos de Huitar y Ruiz Mayor desde las cumbres de la Sierra de Lúcar-Partalao hasta sus faldas donde confluyen con el Río Almanzora, cercano al núcleo principal de Olula del Río.

Por otro lado, la Rambla de Olula, en la zona más al este del municipio confluye, igualmente, al Río Almanzora.

Todos estos constituyen los principales corredores ecológicos de la biota de las serranías, de elevado interés de conservación.

Zonas de interés natural y agrícola

La situación estratégica de valle y de montaña que posee el municipio de Olula del Río le dota de una gran riqueza paisajística, debida a una gran geodiversidad, encontrando desde formaciones serranas estructurales, como son los complejos serranos, la Sierra de Lúcar-Partalao, y la Sierra de Filabres como zonas de valle, grandes enclaves de bad-lands y cárcavas formando

lenguas que se introducen en las zonas potenciales de la loma serrana de Sierra Lúcar-Partalao. Las zonas de valle con gran potencial para el regadío.

Núcleos de población

El municipio de Olula del Río cuenta con un núcleo desarrollado y tres anejos: Huitar Mayor, Huitar Menor y La Noria situados, los dos primeros al norte del núcleo urbano y el tercero al sureste. También destacan dos grandes enclaves industriales no ordenados urbanísticamente, localizados al borde de la carretera A-349, al sur del municipio.

Bienes culturales y Yacimientos arqueológicos

El Término Municipal de Olula del Río es rico en patrimonio cultural. Los yacimientos arqueológicos inventariados son múltiples y de gran valor histórico-cultural. En especial merece especial interés el Yacimiento de Piedra Ver de Olula, en donde se encuentran restos del antiguo asentamiento del municipio.

Caminos, carreteras y vías pecuarias

Existen multitud de caminos, carreteras y tres vías pecuarias en el municipio de Olula del Río.

Zonas de riesgos potenciales

Zonas donde el terreno es estructuralmente inestable para albergar desarrollos urbanísticos. Estas unidades se observan en detalle en el documento Planos. Plano 1.2.4. Riesgos.

A partir de estos criterios se ha establecido una jerarquía de Unidades Ambientales Homogéneas, cuya descripción es la que se muestra y su localización en el espacio la que se detalla en el A.4.2. Unidades Ambientales Homogéneas (U.A.H.):

- *UAmb.1.* Zonas de serranía. Zonas en su mayoría estables, compuestas en por coníferas principalmente, *Pinus halepensis*, con agregados de olivares en determinadas zonas. Alberga dos hábitat de interés comunitario de carácter no prioritario denominados "*Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga*" y "*pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica*". Son áreas en su mayoría estables, formando relieves montañosos y cerros de elevadas pendientes en rocas carbonatadas con fuerte influencia estructural, de permeabilidad media. Constituyen la parte alta del telón paisajístico que forma el Complejo Serrano de Interés Ambiental por el PEPMF, CS-3, la Sierra de Lúcar Partalao.
- *U.Amb.2.* Son relieves montañosos y cerros de elevadas pendientes con fuerte influencia estructural, prácticamente en su totalidad naturalmente inestables. Se sitúa sobre rocas carbonatadas y sobre plegamientos de materiales metamórficos de permeabilidad media. Compuestos de matorral (dominado por *Stipa tenacissima*) con enclaves de olivares dispersos. Presentan un elevado interés cultural por presentar yacimientos arqueológicos representativos de los asentamientos del antiguo Olula del Río.
- *U.Amb.3.* Zonas de rambla y bad-lands con cárcavas asociadas inestables con frecuentes desprendimientos. La vegetación es arrastrada y por ello se reconocen zonas sin vegetación y acumulaciones de matorral aguas abajo. Su papel fundamental es ecológico, pues son corredores ecológicos fundamentales. Algunos presentan hábitats de interés comunitario de carácter no prioritario, como el río Almanzora, que presenta galerías y matorrales ribereños termomediterráneos. Terrenos con una permeabilidad media.
- *U.Amb. 4.* Glacis, bad-lands y cárcavas potencialmente inestables, en especial aguas arriba, formada de margas y limos. Conforman un malpais de *Stipa tenacissima* y *Spartum lycioide*. Alberga

grandes claros de vegetación debido a la erosión hídrica. Terreno de permeabilidad alta en general.

- *U.Amb.5.* Zonas periféricas a los núcleos de menor tamaño, con cerros y relieves montañosos no estructurales, compuestos principalmente por espartizales, con una media de erosión hídrica elevada. Con inestabilidad natural y antrópica potencial con movimientos localizados. Presentan algunos enclaves de leñosos de secano
- *U.Amb.6.* Zona inundable del río Almanzora. Constituye el cauce del río en las zonas donde actualmente está encauzado el río y la vega del río, de pendientes bajas, en las zonas donde no existe encauzamiento. Representa una zona de amortiguación entre el río y el desarrollo urbanístico del municipio. Es una zona estable en cuanto a movimiento de tierras, pero constituye la zona inundable, de retorno de 500 años, del río. Como hemos dicho actualmente parte de esta zona está en proceso de regresión, ya que la rambla está parcialmente encauzada.
- *U.Amb.7.* Zona de frutales y herbáceos de regadío que se albergan en el municipio, son zonas de llanura y la loma de los relieves montañosos estructurales de las serranías. Constituyen las zonas más estables del municipio. Albergan un gran yacimiento inventariado por la Consejería de Cultura "Cerro de Capellanía-Huitar", actualmente en terrenos de cultivo agrícola. Esta zona está protegida de modo parcial con el régimen de compatible con otros usos, por el Plan Especial de Protección del Medio Físico, como paisaje agrícola singular, AG-2, Vega alta del Almanzora.
- *U.Amb. 8.* Zonas de cultivos de secano en su mayoría con cerros y estructuras montañosas no estructurales, junto con zonas de matorral disperso, dominada por *Stipa tenacissima*. Zonas con pendientes medias-bajas, permeabilidad baja, con zonas potencialmente inestables por la acción humana.

- *U.Amb.9.* Zonas urbanizadas o en proceso de urbanización, tanto residencial como industrial o terciario, que no poseen ordenación urbanística. Áreas transformadas, que pueden generar enclaves de erosión elevadas localizadas por la incorrecta gestión del terreno. En general son continuaciones de los núcleos urbanos y zonas diseminadas, en el caso de las estructuras industriales sobre terrenos de vega, terrazas y sobre en las lomas de los relieves montañosos estructurales. En general son zonas de permeabilidad media. Es de elevada importancia destacar la presencia de una nave industrial sobre un yacimiento arqueológico inventariado "La fábrica del Pastor". Se han contrastado estos datos con las visitas a campo del equipo redactor y no se localizan en superficie tales restos.

Análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de las unidades ambientalmente homogéneas.

- a) Valoración de las unidades ambientales del terreno.

Una vez caracterizados todos los aspectos ambientales precisos para una buena base de estrategia urbanística se diagnostica el terreno en cuanto a su naturaleza, posibilidad de uso y comportamiento.

Basaremos nuestro diagnóstico en un estudio de la calidad ambiental del terreno tras haber estudiado detalladamente su caracterización desde diferentes factores que se ven implicados en el proceso (geología, agua, flora, fauna,...).

Se determinan una serie de criterios (naturalísticos, culturales, productivos y paisajísticos fundamentalmente), que servirán de guía para establecer una valoración ambiental cualitativa del municipio y poder priorizar por unidades el asentamiento urbanístico. No se trata de descartar ninguna unidad ambiental, sino de establecer una jerarquización que permita definir la predisposición de unas unidades con respecto a otras para ser ordenadas. Los procesos o riesgos naturales que puedan imperar en las parcelas también condicionan la valoración.

Los criterios que se han establecido obedecen, por un lado, a cuestiones NATURALES O ECOLÓGICAS, relacionadas con las posibilidades de reconstrucción de las condiciones naturales de una por su rareza ecológica, integridad, evolución, representación, tamaño, biodiversidad, etc.... Incluye el grado de contaminación en sentido físico; materiales y energía (ruidos, vibraciones,...) y biológico. Este hecho está relacionado con la SINGULARIDAD del espacio, de tal forma que cuanto más difícil de reproducir sea un uso determinado, más alta será la consideración de calidad o singularidad en dicho espacio.

Por otro, a cuestiones PAISAJÍSTICAS, dentro de las cuales se consideran; la VISIBILIDAD, desde un punto de vista recíproco y las características morfológicas del espacio o la TOPOGRAFÍA del terreno.

La pendiente está relacionada con la exposición de un espacio con respecto a los puntos y sendas de comunicación desde los que pueda ser observado. Cuanto mayor sea el valor de pendiente, más expuesta estará una parcela sobre la que se redefinan los nuevos usos que soporte, y por lo tanto mayores serán las consideraciones que se tengan en cuenta desde el punto de vista de las medidas correctoras que se propongan.

La visibilidad es un valor de carácter reversible o recíproco, de tal forma que un espacio puede considerarse, bien como objeto observado, o bien como objeto desde el que observar.

Como objeto observado, la valoración será mayor cuanto mayor sea el número de puntos o sendas de consumo visual desde los que el escenario sea perceptible, y menor cuanto mayor sea la distancia a la que se encuentren estos puntos de dicho espacio.

Como objeto desde el que observar, se tendrán en cuenta las condiciones de mirador del espacio en cuestión, de tal forma que el valor que se le asigne será mayor cuanto mayor sea la percepción de las claves y elementos que singularicen el escenario paisajístico en el que dicho espacio se encuentre inmerso.

Esta condición de observatorios y escenarios de características paisajísticas destacadas, imprime notable importancia desde el punto de vista de la visibilidad a cada zona considerada, de manera que se tendrá en cuenta de cara a futuras intervenciones urbanísticas, procurándose la no obstaculización mediante la interposición de edificaciones, cierres e instalaciones, de ciertos puntos considerados claves desde el punto de vista de la percepción.

Se tendrá en cuenta una valoración PRODUCTIVA, relacionada con los USOS existentes en cada espacio, asignándole un valor productivo bajo a parcelas que tengan la consideración de erial, colonizadas por un matorral de seco; un valor productivo medio a parcelas que se encuentren ocupadas por una vegetación de monte bajo; y un valor alto a parcelas de regadío y matorral alto. El valor productivo del suelo será nulo para las zonas de canteras.

Por último, se realizará una valoración CULTURAL según los méritos culturales de la unidad, atendiendo básicamente a la presencia de bienes culturales, yacimientos, vías pecuarias, monumentos o hitos representativos de la zona

Así, la calidad ambiental de las Unidades se valorará atendiendo a dos enfoques:

Su INTEGRIDAD ECOLÓGICA; es decir, la capacidad que tiene el ecosistema de mantener la estructura y funcionamiento, y por su capacidad de absorber perturbaciones.

Su SALUD AMBIENTAL; es decir, por la capacidad de los sistemas ecológicos de suministrar de forma sostenible recursos naturales a los sistemas humanos.

Para su dimensionamiento se aplicarán indicadores ambientales y criterios de valor aceptados y contrastados y/o escalas jerárquicas justificadas que proporcionarán rangos de valor.

Para cada Unidad inventariada se han obtenido los valores cualitativos ambientales que se muestran en la Tabla 11: Valoración ambiental cualitativa de las Unidades Homogéneas.

Diagnóstico de las Unidades Ambientales
VALORACIÓN AMBIENTAL CUANTITATIVA

PARCELAS	superficie (has)	VALORACIÓN AMBIENTAL		VALORACIÓN PAISAJÍSTICA (20)		VALORACIÓN PRODUCTIVA (10)		VALORACIÓN CULTURAL (25)		RIESGOS NATURALES (20)				VALOR Ponderado de Calidad Ambiental Absoluta		CALIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	
		VALORACIÓN NATURALÍSTICA Y ECOLÓGICA (25)	VALORACIÓN AMBIENTAL	singularidad	visibilidad	pto obs evasión	exposición	pendiente / morfología	usos preexistentes	VALORACIÓN CULTURAL (25)	erosión	riesgo hidrológico	prop. incendio	deslizamiento de ladera	VALOR Ponderado de Calidad Ambiental Relativa	CALIDAD AMBIENTAL	VALOR AMBIENTAL PONDERADO DEL MUNICIPIO
U.Amb.-1	318	14,8		25	5	8	5	10	15	8	8	7	7	639	A	94,4	
U.Amb.-2	696,5	32,4		10	6	6	6	8	0	0	3	10	5	591	A	191,3	
U.Amb.-3	121,4	5,6		10	3	3	2	10	0	0	10	0	4	573	A	32,3	
U.Amb.-4	260,8	12,1		7	6	6	6	5	0	0	8	5	8	490	M	59,4	
U.Amb.-5	168,8	7,8		4	3	3	8	5	0	0	3	4	8	443	B	34,8	
U.Amb.-6	50,1	2,3		3	3	3	3	2	0	0	10	3	0	306	MB	7,1	
U.Amb.-7	214,9	10,0		2	5	5	8	3	6	0	10	5	3	466	M	46,5	
U.Amb.-8	253,9	11,8		2	5	5	4	4	4	0	2	6	6	380	B	44,8	
U.Amb.-9	67,3	3,1		0	3	3	2	1	6	10	0	0	5	240	MB	7,5	

Tabla 11: Valoración ambiental cualitativa de las Unidades Homogéneas

Diagnóstico de las Unidades Ambientales
VALORACIÓN AMBIENTAL CUALITATIVA

PARCELAS	VALORACIÓN NATURALÍSTICA Y ECOLÓGICA		VALORACIÓN PAISAJÍSTICA		VALORACIÓN PRODUCTIVA		VALORACIÓN CULTURAL		RIESGOS NATURALES			CALIDAD AMBIENTAL				
	singularidad	pto obs evasión	visibilidad	exposición	pendiente/morfología	regadío	arbolado	matarral/m. mixto	erial/secano	veg. rala/sin veg.	erosión	riesgo hidrológico	incendio	deslizamiento de ladera	Salud ambiental	Integración ecológica
U.Amb.-1	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-2	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-3	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-4	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-5	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-6	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-7	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-8	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M
U.Amb.-9	A	M	A	M	B	A	M	B							A	M

Tabla 12: Valoración ambiental cualitativa ponderada de las Unidades Homogéneas

Para establecer una estrategia ambiental en la toma de decisiones parece necesaria una valoración cuantitativa de la Calidad Ambiental de cada unidad ambiental. Este diagnóstico se basará en dar valores del 1 al 10 para cada unidad inventariada y atribuir a cada valoración ambiental un peso ponderado según la relevancia territorial que el equipo técnico considere que tenga con la documentación aportada.

Se obtiene a continuación un VALOR PONDERADO DE CALIDAD AMBIENTAL definido por la agregación de cada uno de los elementos con mayor relevancia.

De este modo, las unidades naturales con valores mayores tienen un carácter relevante y singular, con una elevada calidad ambiental relativa o absoluta, de tal forma que las actuaciones que se desarrollen sobre ellas habrían de tener mayores limitaciones. Tabla 12. Valoración ambiental cuantitativa ponderada de las Unidades Homogéneas.

En este grupo de valor ambiental se encuadran unidades que mantienen condiciones ambientales elevadas y, por tanto, son espacios muy sensibles al manejo (U.Amb.1, U.Amb.2 y U.Amb.3).

Para valores del índice de calidad ambiental menores, en general, los impactos derivados de acciones urbanísticas podrán ser desde compatibles a incompatibles por motivos administrativos pero no implicarán la desestimación de ésta por motivos de calidad del medio.

b) Capacidad de uso

Para la determinación de la capacidad de uso (o acogida) de cada actividad a ordenar en el término municipal de Olula del Río, se aplica un modelo que opera sobre los conceptos de VULNERABILIDAD, efecto de la actividad sobre cada unidad ambiental y APTITUD, medida en que el medio cubre los requisitos locacionales de una actividad.

Este modelo tiene su fundamento en la evidencia de que la mayor capacidad de acogida la proporcionan aquellas unidades de integración donde coincide la máxima aptitud con el mínimo grado de vulnerabilidad, el más bajo. Para

su desarrollo práctico se formalizan matrices de Vulnerabilidad y de Aptitud para cada Unidad Ambiental.

A continuación se muestra la matriz de vulnerabilidad, que responde a la sensibilidad de las diferentes unidades homogéneas frente a los diferentes usos potenciales del medio físico propuestos por el Ayuntamiento.

Diagnostico de las Unidades Ambientales

VULNERABILIDAD																
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO			URBANIZABLE			NO URBANIZABLE			SISTEMAS GENERALES				PROMEDIO DE VULNERABILIDAD	VALOR AMBIENTAL PONDERADO DEL MUNICIPIO	
	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	DE CARÁCTER RURAL	DE CARÁCTER NATURAL	DE ESPECIAL PROTECCIÓN	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	VIARIO	PROTECCIÓN DE VIARIO			
U.Amb.-1	14,8	0	0	0	0	0	0	1	3	4	1	0	1	1	1	1,6
U.Amb.-2	32,4	0	0	0	0	0	0	1	2	4	2	0	1	1	1	
U.Amb.-3	5,6	0	0	0	0	0	0	1	4	4	3	0	1	1	1	
U.Amb.-4	12,1	0	0	0	0	0	0	1	4	4	4	0	1	1	1	
U.Amb.-5	7,8	1	1	1	1	2	2	4	4	3	4	1	1	1	2	
U.Amb.-6	2,3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	1	1	1	1	
U.Amb.-7	10,0	1	1	1	2	2	2	4	0	3	3	3	2	2	2	
U.Amb.-8	11,8	2	2	2	2	2	2	4	0	3	3	4	4	4	3	
U.Amb.-9	11,8	3	3	3	4	4	4	0	0	1	4	4	4	4	3	

Tabla 13: Vulnerabilidad de las Unidades Ambientales

NOTAS: Como actividades a evaluar se consideran las propuestas por el Ayuntamiento.

El valor del efecto de la vulnerabilidad (Tabla 13: Vulnerabilidad de las Unidades Ambientales) que producen las actuaciones del Planeamiento, en la matriz, coincide con los valores y rango que se detallan a continuación:

0	EXCLUYENTE (Imposible)
1	MUY DESFAVORABLE
2	DESFAVORABLE (adecuado con fuertes medidas correctoras)
3	INDIFERENTE (adecuado con débiles medidas correctoras)
4	BENEFICIOSO (compatible)
5	MUY BENEFICIOSO

Se observa que los terrenos U.Amb.1, U.Amb.2, U.Amb.3, U.Amb.4 y U.Amb.6 poseen una mayor vulnerabilidad a una transformación de tipo residencial, industrial y /o mixta, mientras que presentan una vulnerabilidad mínima para suelos no urbanizables.

La UAmb. 5, presenta menor vulnerabilidad que las unidades anteriores, pudiendo aceptar residenciales, industriales y mixtos de baja densidad en aquellas zonas mas alejadas de las zonas inundables. Su carácter rural y natural hace que la actuación mas compatible sea la de suelo no urbanizable de carácter rural o natural (dependiendo del uso), y en su defecto, espacio libre.

La UAmb. 6 se considera área inundable, siendo incompatible cualquier asentamiento de cualquier uso que obligue la instalación de infraestructuras fijas. Únicamente se permite un uso de Especial Protección o en su defecto, Espacios libres. Si fuese estrictamente necesario cualquier desarrollo urbanístico en este terreno, este estará supeditado a un encauzamiento del río.

No ocurre lo mismo para las UAmb. 7 y 8, que, aunque desfavorable para regadíos, teniendo en cuenta una serie de medidas correctoras, permiten cualquier uso urbanístico razonable y justificable.

La U.Amb. 9 es una unidad que presenta alteraciones por desarrollo urbanísticos no ordenados. Algunas zonas se albergan bajo taludes que le confieren gran sensibilidad a desprendimientos. Es por ello que es poco vulnerable al desarrollo urbanístico, con las medidas correctoras suficientes para disminuir los posibles riesgos derivados por la orografía del terreno.

La matriz de Aptitud se desarrolla a partir de unos factores que dependen de las características de la actuación de que se trate y de las características del territorio. Cada una de las unidades tendrá unos códigos como los que se muestran en la siguiente página.

Diagnostico de Aptitudes Unidades Ambientales

CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	APTITUD													
		URBANO			URBANIZABLE			NO URBANIZABLE		SISTEMAS GENERALES					
		RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	DE CARACTER RURAL	DE CARACTER NATURAL	DE ESPECIAL PROTECCIÓN	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	VIA/PROCT/VAPO		
Uamb-1	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	3	5	3	3	5	2	3	3	3	3	4	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	5	3	5	0	4	4	3	3	3	3	3	4	
		CARRETERAS	4	2	4	0	3	4	5	5	5	3	3	4	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
	CARG ADMISIBLE	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	5	5	4	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
Uamb-1		3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4		
Uamb-2	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	5	4	4	2	3	5	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	5	3	5	0	4	4	3	3	3	3	3	4	
		CARRETERAS	4	2	4	0	3	4	5	5	5	3	3	4	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	3		
	CARG ADMISIBLE	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	5	5	4	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
Uamb-2		4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4		
Uamb-3	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	4	2	3	5	5	4	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	5	3	5	0	4	4	3	3	3	3	3	4	
		CARRETERAS	4	2	4	0	3	4	5	5	5	3	3	4	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	3		
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	0	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	4	4	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	
Uamb-3		4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3		
Uamb-4	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	3	5	3	3	5	2	3	3	3	3	4	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	
		CARRETERAS	5	5	4	0	5	4	5	5	5	5	3	5	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	3		
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0		
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	5	5	4	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
Uamb-4		3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3		
Uamb-5	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	5	3	5	0	4	4	3	3	3	3	3	4	
		CARRETERAS	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	3		
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0		
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	5	5	4	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
Uamb-5		4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3		
Uamb-6	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	4	4	4	2	5	5	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	4	5	4	0	5	5	3	3	3	3	3	5	
		CARRETERAS	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	
	INUNDABILIDAD	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	2	2	
	INESTABILIDAD	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	4	4	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	
Uamb-6		4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3		
Uamb-7	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	4	4	4	2	5	5	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	4	5	4	0	5	5	3	3	3	3	3	5	
		CARRETERAS	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	4	4	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	
Uamb-7		4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4		
Uamb-8	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	4	4	4	2	5	5	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	4	5	4	0	5	5	3	3	3	3	3	5	
		CARRETERAS	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	5	5	4	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
Uamb-8		4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4		
Uamb-9	POBLAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	PROXIMIDAD A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	5	3	5	5	2	4	3	3	3	5	5	3	
		PRESENCIA DE EQUIPAMENTOS	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	
		SUMINISTRO ELÉCTRICO	5	5	5	4	5	3	3	3	5	5	3	3	
		ABASTECIMIENTO/SANEAMIENTO	5	5	5	5	5	4	4	4	2	5	5	4	
	TRANSPORTES	FERROCARRIL	4	5	4	0	5	5	3	3	3	3	3	5	
		CARRETERAS	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	
	INUNDABILIDAD	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	
	INESTABILIDAD	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	3		
	CARG ADMISIBLE	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0	
	NIVEL PIEZOMÉTRICO	5	5	4	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	
Uamb-9		4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4		

1	MUY NEGATIVA
2	NEGATIVA
3	INDIFERENTE
4	POSITIVA
5	MUY POSITIVA

Tabla 14: Valoración ambiental cuantitativa de las Aptitudes de las Unidades Ambientales.

Así pues, las Aptitudes medias para cada Unidad inventariada para los diferentes tipos de actuación propuestas por el Ayuntamiento serán:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	APTITUD											
	URBANO			URBANIZABLE			NO URBANIZABLE			SISTEMAS GENERALES		
	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	DE CARÁCTER RURAL	DE CARÁCTER NATURAL	DE ESPECIAL PROTECCIÓN	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	VIARIO/PROT. VIARIO
UAmb.-1	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4
UAmb.-2	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4
UAmb.-2	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3
UAmb.-3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3
UAmb.-5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3
UAmb.-6	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4
UAmb.-7	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3
UAmb.-8	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
UAmb.-9	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4

Tabla 15: Valoración ambiental cuantitativa simplificada de las Aptitudes de las Unidades Ambientales.

Con todo esto podemos concluir la Capacidad de Uso o de Acogida del territorio basándonos en los criterios de *Gómez Orea, 1994 modificado*.

Para estas Unidades Ambientales tenemos que:

	CAPACIDAD DE ACOGIDA											
	URBANO			URBANIZABLE			NO URBANIZABLE			SISTEMAS GENERALES		
	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	DE CARÁCTER RURAL	DE CARÁCTER NATURAL	DE ESPECIAL PROTECCIÓN	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	VIARIO/PROT. VIARIO
UAmb.-1							MB	M	A	MB		MB
UAmb.-2							MB	B	A	B		MB
UAmb.-3							MB	A	A	A		MB
UAmb.-4							MB	A	A	A		MB
UAmb.-5	MB	MB	MB	MB	B	B	M	M	M	A	MB	MB
UAmb.-6									A	A	MB	MB
UAmb.-7	MB	MB	MB	B	B	B	M		M	A	A	B
UAmb.-8	B	B	B	B	B	B	M		M	A	A	A
UAmb.-9	A	A	A	A	A	A			MB	A	A	A

Tabla 16: Capacidad de Acogida o Uso de las Unidades Ambientales a un determinado crecimiento Urbanístico.

Así pues, se distribuyen las preferencias de ordenación, desde un punto de vista ambiental, sobre las unidades ambientales analizadas del modo que se refleja en el A.6. Diagnóstico Ambientales. Capacidad de Acogida.

3.2. Descripción de los usos actuales del suelo

La distribución de distintos tipos de usos de suelo ponen de manifiesto las características físicas de las unidades ambientales presentes en el área.

Según los datos recogidos del "Mapa de cultivos y aprovechamientos. Provincia de Almería". Editado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Versión 2.000, actualizados por el equipo redactor de A.I.T., S.L., en el municipio de Olula del Río existen los siguientes tipos de usos (ver Documento Planos. Plano 1.2.3. Usos globales):

Usos forestales, naturales y terrenos incultos.

- Masas arboladas. Dentro de este grupo se agrupan las repoblaciones de especies vegetales arbóreas (coníferas generalmente) localizadas en la Sierra de Lúcar Partalooa.
- Matorrales y herbazales. Por matorral se diferencian las siguientes formaciones: albardinar, atochar, albaidar, tomillar, garrigas degradadas, garrigas densas, matorrales mixtos, entre otros, así como sus diversas asociaciones. Conforman el terreno natural que no pertenece al grupo anterior.
- Ramblas y formaciones herbazales. Se incluyen dentro de este tipo, las ramblas, formaciones vegetales características de las zonas de ríos y/o bordes de ramblas, eriales, herbazales de regadío y otras formaciones en riberas inundables. Además superficies ribereñas que se encuentran sin un uso determinado o en estado de abandono por tratarse de zonas inundables.-

Usos Agrícolas:

- Cultivos leñosos en secano (almendros entre otros).

- Cultivos leñosos en regadío (olivares principalmente).
- Herbáceos en regadío (patata en media estación, entre otros). No se localizan enclaves de herbáceos de secano.
- Cultivos abandonados. También llamados eriales para los entornos urbanos.

Un esquema resumido del SIMA, IEA del año 2002 nos muestra los principales usos agrícola del municipio (Tabla 17)

PRINCIPALES CULTIVOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS										
Municipio	Cultivos de herbáceos					Cultivos leñosos				
	sup. (has.)	regadío		secano		sup. (has.)	regadío		secano	
		Principal cultivo	has.	primer cultivo	has.		primer cultivo	has.	primer cultivo	has.
Olula del Río		Patata media estación	4			164	Olivar aceituna de aceite	50	Almendro	45

Tabla 17: Principales cultivos agrícolas de Olula del Río

Como contraste provincial, es un municipio poco centrado en las labores agrícolas: las pequeñas superficies de cultivo activas están dedicadas principalmente a almendros y olivos. En las proximidades del pueblo hay tierras de regadío en las que se practica la agricultura para el consumo propio.

Usos Residenciales, Industriales y de Servicios

- Residencial: Se localizan en los núcleos de población de Olula del Río, Huitar Mayor, Huitar Menor y Las Norias.
- Industrial y de servicios. El polígono industrial de Huitar, cuya actividad fundamental es la industria del mármol tiene instaladas más de 30 empresas; la mayoría de ellas son medianas, casi de ámbito familiar, dedicadas a la solería, aplacados, escaleras, morteros, balaustradas, artículos de cementerio y mil cosas más de regalo.

La riqueza básica de Olula del Río es la explotación y transformación del mármol, que, unido al gran auge de sus servicios comarcales allí ubicados, hacen de esta localidad el centro neurálgico de la comarca del Alto Almanzora.

Es a partir de 1945 cuando, debido a la energía eléctrica, serrerías, modernización de los talleres, la gran revolución tecnológica que se operó en el sector, la incorporación de los compresores de gasóleo en las canteras, telares de diamante, cortabloques, pulidoras, fábricas y el trabajo del pueblo empezaron a conocer la época de gran desarrollo industrial que continúa y aumenta en la actualidad, consiguiendo que Olula ocupe el número 20 en cuanto a renta per capita de Andalucía.

La artesanía es la propia del mármol y se hace en talleres especializados en objetos decorativos como chimeneas, ceniceros, jarrones, columnas, estatuas, relojes, morteros, almireces, tableros de ajedrez con sus piezas y mesas.

Usos Extractivos: Incluyen los usos comprendidos en las zonas mineras, canteras y extracciones de áridos, escombreras y rellenos; delimitados en el Plano 1.2. Territorio. Características físico-ambientales. Usos globales.

Infraestructuras: Todo ello se encuentra reflejado en el Documento Planos. Plano 1.1 Territorio. Situación actual:

- Infraestructuras hidráulicas de riego, como son balsas de regulación, cauces y lechos de ramblas, entre otros.
- Infraestructuras energéticas (de media/alta tensión);
- Infraestructuras de viario (tanto de carreteras como de ferrocarril (esta última actualmente en desuso);
- Infraestructuras de saneamiento (Conducciones y depuradora, localizada en Fines)
- Infraestructuras de abastecimiento (Conducciones y depósitos).

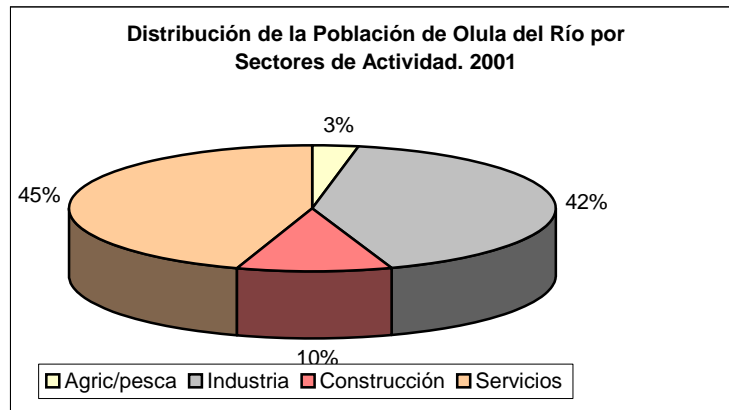
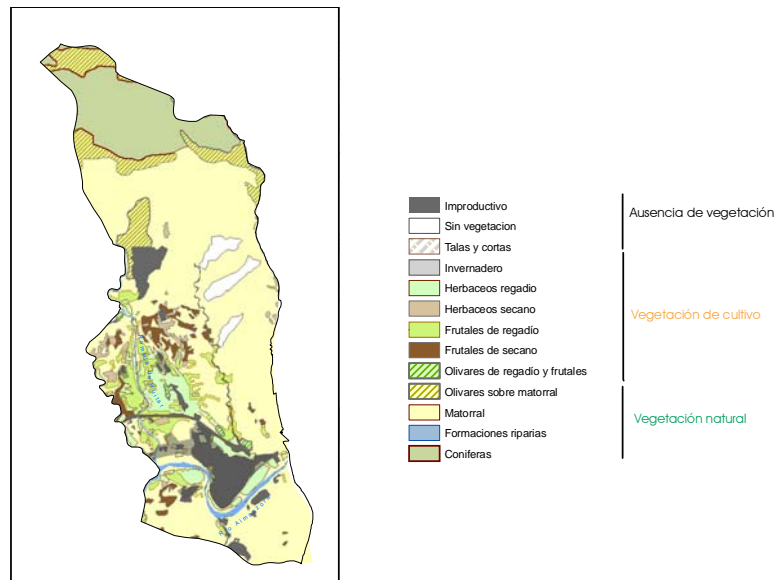


Ilustración 4: Distribución de la Población de Olula del Río por sectores de Actividad (2001).

Como se observa en la Ilustración 4. Distribución de la Población de Olula del Río por sectores de Actividad (2001), existe una clara línea económica sobre el municipio de Olula del Río, destinada al sector industrial, del mármol y al sector servicios asociado a él.



Croquis 11: Unidades de cultivo y aprovechamientos del suelo. Distribución en el territorio.

En torno a un ochenta por ciento del terreno del término municipal está caracterizado por matorral. En esta gran extensión se distingue una amplia

zona en la serranía de Coníferas, mezclado con olivares sobre el matorral. (Croquis 11).

Asociado a la vega del río Almanzora aparece la agricultura como uso dominante, siendo los frutales de regadío los cultivos mayoritarios y dentro de ellos, concretamente, el olivar.

3.3. Descripción de los aspectos socioeconómicos

En este apartado haremos una breve reflexión de la Memoria socioeconómica (demográfico y económica) que se encuentra en el Anejo de la Memoria. Memoria socioeconómica:

Características de la población:

El municipio de Olula del Río cuenta con una población total, referida a 1 de enero de 2007, de 6446 habitantes, repartidos en las distintas entidades de población que componen el término municipal. De estos habitantes, 312 habitan en este municipio en diseminado, lo que supone un 4,87 % de la población total. La población en núcleo es de 6093 efectivos, es decir un 95,13%.

El término municipal de Olula del Río cuenta con una extensión total de 23 Km², lo que supone una densidad de población de 280 hab/km².

Se aprecia un brusco incremento poblacional entre los años 1960 y 1996, aumento que vino acompañado de elevadas Tasa de Crecimiento. De 1996 al 2007 el incremento es moderado, con unas Tasas de Crecimiento, que oscilan entre el -1,4 y 3,21% (como valores extremos).

El crecimiento vegetativo en el periodo es positivo, como lo demuestra T=212. Supone un incremento de población moderado, según los indicadores de crecimiento vegetativo.

La Comarca del Mármol es la única área del interior de la provincia de Almería que presenta una evolución demográfica no recesiva en los últimos años.

Se observa un Saldo Migratorio o Migración Neta en sentido positivo de 521 efectivos.

Un 41,75% de la población que reside en Olula del Río ha nacido en el extranjero, de éstos el 52,07% son varones y las mujeres representan el 47,93%. El total de la colonia extranjera residente en el municipio es de 605 personas. Con respecto a la nacionalidad de estos extranjeros, la mayoría de la colonia extranjera procede de Ecuador, representando el 20,18% de la población extranjera total del municipio.

La estructura de la población por sexo y edad según los datos del Padrón, referidos a 1 de enero de 2007, nos presenta que de los 6446 habitantes, 3318 son hombres y 3128 son mujeres, por porcentajes, el 51,47% de los habitantes de Olula del Río son varones y un 48,53% son mujeres. Olula del Río presenta una sex-ratio 106%, es decir, existen 106 hombres por cada 100 mujeres.

La pirámide de edades para el año 2.006 presenta una base más estrecha que el cuerpo central y un porcentaje de ancianos relativamente bajo, el porcentaje de población mayor de 65 años es del 13,65%. Se trata de una población joven, con tasas brutas de natalidad y mortalidad bajas, y con un crecimiento natural reducido. La Tasa bruta de Natalidad para el año 2.005 fue de 13,71 por mil, porcentaje inferior al 15 por mil, el cual se considera moderado. La Tasa bruta de Mortalidad es de 4,53 por mil, también muy baja.

La población del género masculino más numerosa se encuentra distribuida entre los grupos de edad que abarcan desde los 20 a 24, los 25 a 29 y 30 a 34 años, estando el mayor número de efectivos situados en el segmento 25-29 años. En el grupo de las mujeres, sucede lo mismo que en el de los hombres al situarse el segmento más numeroso en el grupo de edad de 25-29. Las mujeres son el grupo menos numeroso en todos los grupos de edad hasta la edad de 60 hasta más de 85.

Encontramos una gran proporción de población joven en la Comarca del Mármol, hecho lógico debido a la gran cantidad de industria ubicada en la zona que actúa como atractor de población de menor edad.

Un 25,18% de la población de Olula del Río está en el rango de edad, de 20 a 34 años, de formar una familia y adquirir una vivienda. Este porcentaje es algo superior a la media del ámbito.

Olula del Río destaca, por ser el que presenta un menor índice de vejez y de infancia, así mismo presenta uno de los valores más bajos en cuanto al índice de dependencia.

En el año 2.001 Olula del Río tenía una tasa de analfabetismo de tan solo el 1,59%, el 13,93% de la población de estudio estaba tipificada como Sin Estudios, el 10,77% tipificada como con Estudios de 1er Grado, el 46,42% como con Estudios de 2º Grado y un 10,93% con estudios de 3er Grado.

En cuanto a la competitividad de Olula del Río con respecto al resto de los municipios de la Comarca del Mármol, este municipio es el que tiene un mayor porcentaje de población con estudios de tercer grado, aún así los jóvenes abandonan relativamente pronto sus estudios para tener acceso a recursos económicos propios.

En caso de cumplirse las predicciones, en cuanto a la evolución demográfica, el municipio de Olula del Río superaría los 7000 habitantes para en el año 2021.

Condiciones económicas y sociales:

Olula del Río es un importante núcleo productivo y comercial de la zona, con una gran potencialidad de crecimiento, tanto por la oferta de servicios, como por la calidad de los mismos.

El mármol se erige en el elemento aglutinador de la economía del área, por encima de cualquier otro tipo de actividades.

El carácter emprendedor del empresario local, así como la gran dedicación al trabajo de la población activa de Olula permiten que la zona tenga una alta capacidad productiva. Hasta hace unos años la industria era fundamentalmente extractora, en la actualidad, tiene el valor añadido de la elaboración.

En su mayor parte, las empresas que componen el sector del mármol, son familiares y de pocos trabajadores que explotan canteras de gran potencial. En la última década estas empresas han evolucionado en la vertiente de la exportación y ofreciendo un producto competitivo.

En municipios como Fines, Macael, Olula del Río y Purchena hay más de una empresa por cada diez habitantes, lo cual hace referencia al carácter emprendedor de la población de la comarca.

Las más de 300 empresas del Sector D que operan en la comarca emplean unas 4800 personas, mayoritariamente en actividades de elaboración. El empleo ha crecido de forma ininterrumpida. El fuerte dinamismo del sector sigue traduciéndose en la actualidad en la creación de riqueza y de empleo en la Comarca.

En el año 2.006 la sección que ocupa un mayor porcentaje de población es la D: Industria manufacturera con un 38,75% de ocupación, le sigue la sección G: Comercio, con un 14,38% de población ocupada en este sector. Por sexos, la sección G es la única que ocupa a un mayor número de mujeres que de hombres, siendo el 13,38% de las mujeres las que están ocupadas en este sector y el 7,06% de los hombres.

En todo el ámbito, destaca la sección D (Industria manufacturera), por ocupar a un mayor porcentaje de población. Hay en total 2802 personas ocupadas en sector de actividad, lo que supone una ocupación del 42,73% de la población ocupada.

El sector del mármol genera además una elevada cifra de empleos indirectos que se generan por empresas que prestan servicios al sector. Por lo que al empleo indirecto se refiere, y si bien no resulta fácil su estimación, debe indicarse que asciende a una cifra en el entorno de 150000 a 160000 personas.

La Tasa de Actividad cifrada en el municipio de Olula del Río en un 53,8%, supone una permanencia por encima de la tasa de actividad comarcal, provincial, regional y estatal.

Por sexos, los valores obtenidos son muy similares dentro del ámbito estudiado. En el ámbito el porcentaje de mujeres que forman parte de la población activa es de solo un 32,03%, mientras que el de hombres es de un 69,02%. Olula muestra los valores más elevados en cuanto a la incorporación de la mujer al mercado laboral, pero aún así este tema es una asignatura pendiente.

En cuanto al nivel de desempleo, se aprecia una alta tasa de desempleo en Cantoria y Purchena, disminuyendo hasta la mitad en Fines, Olula del Río y Macael.

El porcentaje de paro con respecto a la población activa cifrada en el municipio de Olula del Río en un 9,4%, supone una permanencia por debajo del valor provincial y regional. La mayor diferencia, se da con respecto a Andalucía siendo la diferencia de 14,5 puntos porcentuales.

Olula del Río presenta un nivel económico 5 con valores que van de de 10200 a 11300 euros. Tanto el nivel económico, como su variación son datos superiores a los de la media andaluza, alcanzando (en el caso de Olula del Río) la media estatal.

Estudio de Viviendas:

El incremento de población oficial de 367 personas ha traído parejo un incremento de vivienda cifrado en 619 viviendas.

En el ámbito estudiado, Olula del Río es el municipio que presenta un menor porcentaje de viviendas destinadas a segunda residencia, y un mayor porcentaje de viviendas principales convencionales.

De igual modo, la información aportada por los cruces de datos de los censos de viviendas pone de manifiesto que, de esas 1985 viviendas principales, el 30,03% tienen una superficie que oscila entre 76-90 m². Muy cercano están aquellas otras con superficie entre 91-105 m² (23,93%).

Elevado porcentaje de hogares en propiedad frente a los hogares en alquiler, para todos los municipios del ámbito. En Olula del Río el régimen de tenencia

en alquiler es de los más bajos del ámbito; un 8,82% de las viviendas de Olula del Río están destinadas a alquiler.

Los principales problemas registrados en el municipio de Olula del Río, en cuanto a la vivienda, son en primer lugar las pocas zonas verdes en la zona seguida de la poca limpieza de las calles.

El problema dominante en todo el ámbito es el de la contaminación por malos olores o tráfico seguido de la poca limpieza de las calles. Olula del Río, muestra uno de los valores más bajos de la zona, en cuanto a delincuencia o vandalismo y malas comunicaciones

El tamaño medio del hogar en el conjunto del ámbito de estudio se ha reducido de 2,60 a 2,30 habitantes por hogar en 10 años. Este tamaño familiar se sitúa por debajo de los observados en 2001 en el conjunto de la provincia de Almería (3,03), en Andalucía (3,06) y en España (2,90).

El tamaño medio de hogar en Olula ha pasado de 2,90 en 1991 a 2,35 habitantes por vivienda. El tamaño medio de los hogares de los 5 municipios que componen el ámbito estudiado, para el año 2001, oscila entre los 2,57 habitantes por hogar de Fines y los 2,03 de Purchena.

El número de viviendas familiares dentro del ámbito ha crecido entre 1991 y 2001 a un ritmo del 1,4% anual. Este crecimiento se sitúa por encima del observado para la población en este mismo periodo (0,14%), lo que aún tomando en consideración la reducción del tamaño familiar indica que la oferta de viviendas ha sido superior a la demanda durante estos 10 años.

Las licencias concedidas en los últimos 5 años, arrojan un promedio cercano a 220 viviendas/año, que para una población próxima a 6.500 habitantes supone una cifra elevada (35 viviendas por mil habitantes de promedio).

En cuanto a la oferta de vivienda libre en Olula, las viviendas de 1 habitación tienen un precio medio de 78132 euros, los de 2 habitaciones 99351 euros, las viviendas de 3 habitaciones cuestan algo más de 105000 euros y las de 4 rondan los 150000 euros.

3.4. Determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de la conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección

Área relevante por su singularidad e interés de conservación.

- *Telones paisajísticos.* Dentro del municipio encontramos dos telones principales estructuralmente, que se corresponde con toda la ladera de Sierra de Lúcar- Partaloa y la Sierra de Los Filabres, hasta las zonas más altas. Luego encontramos otros telones no estructurales dispersos en los diferentes cerros.
- *Hitos.* Se localizan numerosos restos al pie de la sierra de Olula. Se destaca:
 - o El yacimiento de la cueva de Humosa, pero la realidad histórica se inicia con los árabes, de cuya época quedan suficientes vestigios en modelos de construcción, urbanismo, torreones y un aljibe;
 - o El poblado primitivo de Olula del Río se encuentra asentado sobre el margen derecho del río, en un lugar escarpado de fácil defensa sobre una roca que le sirve de base, la Piedra Ver de Olula, considerada como un símbolo de la localidad.
 - o Otro hito del municipio es el Ver de Olula. Ruinas de una fortaleza andalusí de la que quedan vestigios de casas, torreones y un aljibe.
 - o Iglesia de San Sebastián. Obra neoclásica del siglo XVIII diseñada por Ventura Rodríguez.
 - o Iglesia de la Concepción. Templo del siglo XX totalmente decorado con mármol.
 - o Casas típicas del pueblo.
 - o La Cueva de la Virgen.

- o El museo.
- *Corredores ecológicos*, que representa el entramado de la red hidrográfica existente en la zona, junto con la continuidad de los terrenos naturales en buen estado, aún no fragmentados.
- *Tipos de hábitats naturales de interés comunitario* cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, relacionados en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, descritos en el apartado 3.1.6.
- *Los contextos geológicos de España de relevancia mundial*. Como son los Karst en rocas carbonatadas, en este caso sobre dolomías y mármoles triásicos. Situadas sobre la Sierra de Lúcar-Partalao, norte del municipio, relacionados en el Anexo VIII de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, descritos en el apartado 3.1.1.
- *Bad-lands y cárcavas asociadas*, que muestran la geomorfología característica de terrenos sobre climas áridos como consecuencia de los grandes desprendimientos de ladera y fuerte erosión hídrica de la red fluvial.
- *Cerros estructurales* correspondientes a las dos serranías, Sierra de Lúcar-Partalao y Sierra de Los Filabres.
- *Cerros no estructurales* del Cerro de La Fuente, aislado por la A-349, y de Cueva Humosa que poseen los antiguos asentamientos de Piedra Ver de Olula y Cueva Humosa.

Área relevante por su elevada fragilidad a acoger el planeamiento.

Ruidos. Establecen uno de los puntos de partida como mejora de la calidad de vida y calidad ambiental. Se considera la base para conseguir una buena estrategia urbana de planeamiento; se debe mejorar la calidad de vida urbana y del espacio urbanizado: equipamientos, dotaciones, espacios libres y zonas

verdes, con el objeto de minimizar las afecciones de la contaminación atmosférica, acústica y lumínica y reducción de efectos.

La ley G.I.C.A., en su Sección 4.^a CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, artículo 71. Mapas de ruidos, innova en su apartado 6 estableciendo que la planificación territorial así como el planeamiento urbanístico deberán tener en cuenta las previsiones contenidas en esta sección, en las normas que la desarrollen y en las actuaciones administrativas realizadas en su ejecución, en especial, los mapas de ruido y las áreas de sensibilidad acústica. Actualmente no existen estudios para la zona de actuación, pero se conocen las principales fuentes de contaminación según la C.M.A.

Niveles de ruido soportado según zonificaciones del término municipal, en ciudades entre 5.000 y 20.000 habitantes

Uso del Suelo	Año	Leq 24h	Leq diurno	Leq noct	LDN	L10 24h	L10 diurno	L10 noct	L90 24h	L90 diurno	L90 noct
Enseñanza	2002	61,90	63,40	52,40	63,70	63,70	65,50	51,50	37,20	48,50	34,80
Industrial	2002	71,20	72,80	56,40	72,80	69,10	74,00	59,60	48,00	53,70	46,60
Ocio	2002	63,10	62,40	61,00	69,00	65,60	64,70	63,40	41,40	47,00	38,10
Parques y jardines	2002	61,50	63,10	48,50	62,70	63,00	65,30	47,90	37,10	46,80	34,70
Puerto	2002	60,30	61,70	51,80	62,60	61,20	62,90	50,80	36,90	45,90	34,80
Res. Comercial	2002	64,30	65,60	57,00	67,10	66,20	67,60	55,50	37,80	49,90	35,60
Res. Industrial	2002	62,20	63,80	55,10	65,00	64,60	65,90	52,80	39,30	48,80	37,40
Res. Suburbana	2002	61,70	63,30	52,20	63,50	61,50	63,40	50,20	35,90	44,10	34,30
Res. Transportes	2002	65,40	66,90	57,90	68,00	68,00	69,30	58,00	38,00	51,40	35,40
Res. Urbana	2002	62,00	63,40	54,10	64,50	62,50	64,30	51,30	36,00	45,40	34,00

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. 2002

Tabla 18. Niveles de ruido producidos según uso del suelo (2002).

Según los datos del estudio realizado por la C.M.A. en el 2002 los sectores industriales, de transporte y de ocio son los principales focos de contaminación acústica; además, estos sectores son los principales causantes potenciales de contaminación atmosférica, es por ello que deberán ser amortiguados con las zonas mas sensibles, como son las áreas residenciales y naturales para no causar situaciones adversas, como estrés o problemas respiratorios, entre otros.

Las zonas de afección lumínica va correlativamente potenciada por la presencia del hombre por sus asentamientos y actividades que les acompañan (industrias, comercios, transportes,...). Las zonas más sensibles a esta afección serán los terrenos naturales mas alejados a estas zonas de afección. Es por ello que disminuir la acción lumínica implica directamente la restricción

de asentamientos y actividades que conlleven este efecto a los terrenos ya urbanizados.

Zona de afección de transportes terrestres. Que potencian los efectos descritos en el apartado anterior.

La zona de afección de la carretera consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitada interiormente por la zona de servidumbre legal y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas.

La zona de afección ferroviaria va desde la zona de servidumbre (28 metros medidos desde la arista exterior de la explanación del ferrocarril) hasta 50 m.

Zona cautelar de E.D.A.R. Se recomienda una distancia mínima entre el asentamiento urbano y las depuradoras de 300 metros.

Zonas libres de edificación por el Reglamento de Policía mortuoria de 50 y 250 m.

Es de aplicación a la posibilidad de ampliación del cementerio.

Área relevante por su especial protección.

El municipio de Olula del Río no cuenta con multitud de lugares relevantes en cuanto a su especial protección según la normativa ambiental y territorial.

Destacamos:

Las vías pecuarias. Recordamos que quedan descritas las siguientes Vías Pecuarias, clasificadas por Orden Ministerial de 7 de Abril de 1995: Vereda de las Zorreras, con anchura legal de 20,00 m., Vereda de los Llanos, con anchura legal de 20,00 m. y Vereda de los Centenicos, con anchura legal de 20,00 m.

Espacios protegidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de espacios y bienes protegidos de la Provincia de Almería (P.E.P.M.F.) en lo que al Término de Olula del Río se refiere:

- CS-3. Sierra de Lúcar-Partalao como espacio de protección compatible por ser un complejo serrano de interés ambiental.
- AG-2. Vega del Alto Almanzora como espacio de protección compatible por ser un paisaje agrícola singular.

Patrimonio histórico y yacimientos arqueológicos. El municipio de Olula del Río se encuentra enclavado en un territorio en el que se dieron asentamientos de la Edad del Cobre y el Bronce.

Zonas inundables. La situación de valle del municipio de Olula del Río conlleva a una estructura hídrica superficial compleja. (Plano 1.2. Territorio. Características físico-ambientales. Red hidrográfica y relieve. Hoja 1 de 4).

Estos son base de la estrategia de ordenación del municipio para designar la aptitud del territorio a acoger el nuevo planeamiento urbanístico. También localizamos otras afecciones cautelares para el Planeamiento.

3.5. Identificación de afecciones a dominios públicos

Cauces públicos (D.P.H.)

El planeamiento recogerá la zonificación de las zonas de protección de cauces, el régimen de autorizaciones en ellas, así como las reservas de suelo para la ejecución de los planes hidrológicos.

En el apéndice del anexo 4. Legislación sectorial, se adjunta la consulta elevada a la Consejería de Medio Ambiente en referencia a la red hidrográfica y riesgos de avenida en el municipio de Olula del Río.

Carreteras

Red de Interés General del Estado

Por el municipio de Olula del Río no discurren carreteras que pertenezcan a la Red de Interés General del Estado.

Red de Carreteras de Andalucía

La red viaria de Andalucía que comprende la red básica, la red intercomarcal y la red complementaria. En el municipio de Olula del Río discurren dos vías pertenecientes a la Red Básica:

- La carretera autonómica A-334, de Baza a Huércal-Overa.
- La carretera autonómica A-349, de Tabernas a Olula del Río.

La red provincial, compuesta por la red comarcal y red local. En municipio de Olula del Río pertenece a esta categoría la carretera comarcal AL-9037, de Olula del Río al Polígono Industrial de Olula del Río.

Son de dominio público adyacente los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros de anchura a cada lado de la carretera, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural. En aquellos tramos de las carreteras en los que no exista talud del desmonte o de terraplén, la arista exterior de la explanación coincidirá con el borde exterior de la cuneta.

Vías Pecuarias en el municipio de Olula del Río

Descritas en el apartado correspondiente a Vías pecuarias

Las vías pecuarias se consideran un elemento más en la estrategia de la política autonómica diseñada para la conservación de la naturaleza, sin olvidar, de otro lado, que las mismas son un tipo específico de dominio

público y que, por tanto, están afectadas por la Ley Autonómica 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y por el Reglamento para la aplicación de la misma (Decreto 276/1987, de 11 de noviembre).

Estos bienes se declararán como suelo no urbanizable de especial protección según lo establecido en el artículo 39.1 dDecreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Monte público

En el municipio de Olula se localiza un Monte Público, el N° 39 A-1 del Catálogo de Utilidad Pública "Sierra de Maimón".

La Ley Forestal de Andalucía en su artículo 24 dice "En el Catálogo de Montes de Andalucía, como registro público de carácter administrativo, se incluirán todos los montes pertenecientes a cualquiera de las Administraciones y Entidades Públicas."

Los montes públicos pueden ser patrimoniales y de dominio público. Serán de dominio público, los montes públicos que hayan sido afectados a un uso o servicio público o que lo sean por aplicación de una norma del Estado.

En este sentido se consideran de dominio público (Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes) este monte por estar incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Los montes de dominio público tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo no urbanizable de especial protección (Art. 27 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía).

Todo ello se refleja en el A.5. Dominio público.

4. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

4.1. Acciones, Factores ambientales. Identificación y valoración de impactos

Esta fase será desarrollada en la fase de aprobación inicial, cuando se tenga un grado de desarrollo y seguridad que permitan un análisis multicriterio de los nuevos crecimientos. En este apartado se realizará un análisis de las acciones del planeamiento susceptibles de producir impactos, los factores implicados en el escenario.

Posteriormente, mediante un criterio establecido por la legislación estatal de Evaluación de Impacto Ambiental se valorarán los efectos controlados y se establecerán las medidas correctoras/protectoras a seguir para mitigarlos o prevenirlos.

El Estudio establecerá con el mayor rango de detalle un Plan de seguimiento de las medidas correctoras propuestas mediante unos indicadores que permitan su control y unas recomendaciones establecidas por el equipo redactor para los procesos de urbanización.

Como conclusión del Estudio de Impacto Ambiental se realizará un resumen que establezca de forma comprensible los contenidos del planeamiento y de la incidencia ambiental analizada y el plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental del planeamiento.

A continuación se hace un avance de las acciones y los factores implicados en el planeamiento.

Acciones del avance de planeamiento susceptibles de causar impactos

Una vez que se defina con más profundidad el Planeamiento este Estudio deberá valorar los impactos que produciría su desarrollo en el medio ambiente.

Los elementos que aparecen en la propuesta de Avance y que serán objeto de este EsIA serán:

- SISTEMA GENERAL de Espacios Libres: Espacios verdes alrededor de las ramblas que atraviesan el núcleo.
- SISTEMA GENERAL de Equipamientos: En las zonas de nuevos crecimientos.
- SISTEMA GENERAL de Infraestructuras: Destacan las siguientes propuestas:
 - a) Viario: De los actuales viarios asociados a la estructura urbana.
 - b) Protección de viario: Como amortiguación del sector PE-4 con la actual A-349.
- INDUSTRIAS: Aparecen nuevos sectores de Suelo Urbanizable de uso industrial colindantes a la A-349 y al sector industrial existente de Huitar Mayor para consolidar un polígono industrial entre las actividades actuales de Macael y el sector industrial.
- INDUSTRIAL-COMERCIAL. MIXTO: Se presentan nuevos sectores de suelo urbanizable sectorizado mixto asociados al museo y al término de Fines. Este último de gran repercusión ambiental.
- RESIDENCIAS: Se presentan nuevos desarrollos en el contorno del núcleo de Olula, sobre suelo AG-2. Vega Alta del Almanzora, y La Noria.
- AREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL: Por cumplimiento de la legislación específica y por decisión del propio Planeamiento. Se protege en el interior del núcleo urbano de Olula dos manchas, SP-EL-1 y SP-EL-2 por la morfología del terreno, que hace inviable cualquier crecimiento urbanístico sobre estas pendientes.
- NORMAS: Existen elementos que rigen el uso del suelo, estas son las propias leyes y las Normas municipales.

Algunos de estos Sistemas Generales se proponen sobre llanuras de inundación del río Almanzora. Es por ello que estos crecimientos estarán supeditados a un encauzamiento previo del río.

Por otro lado, el Área de protección de Espacios Libres se considera favorable para la estabilidad del terreno pues la inestabilidad del terreno por movimientos de tierra de esta zona causaría graves destrozos a la población.

Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental

En esta fase de Avance se describe la línea metodológica que seguirá este equipo redactor para identificar, caracterizar y posteriormente valorar los impactos que produzcan las actuaciones de este planeamiento.

Para A.I.T., S.L. resulta necesario diferenciar 3 fases esenciales en el estudio de impacto ambiental de un planeamiento:

- Fase 1º: Fase de Planeamiento.
- Fase 2º: Fase de desarrollo
- Fase 3º: Fase de explotación

El Estudio de Impacto Ambiental realizará un examen y una valoración ambiental de las alternativas posibles, justificando la alternativa elegida.

Empezaremos diferenciando las acciones susceptibles de generarse para cada una de las fases:

Fase 1º: FASE DE PLANEAMIENTO. Propia del cambio de clasificación del suelo por el Planeamiento.

Se presuponen las acciones del planeamiento para cada una de las categorías de suelo existentes en la actualidad:

- MODIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- MODIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE SIN PROTECCIÓN ALGUNA

Para esta fase, las actuaciones del planeamiento que se proponen susceptibles de producir impactos ambientales en suelo no urbanizable serán:

EN GENERAL	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ CLASIFICACIÓN DE SUELO ➤ DETERMINACIÓN DE USOS ➤ DETERMINACIÓN DE NIVELES DE INTENSIDAD DE OCUPACIÓN ➤ NORMAS AMBIENTALES ➤ INVERSIÓN ECONÓMICA 	
SISTEMAS GENERALES	SUELO URBANO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ➤ ZONAS VERDES-ESPACIOS LIBRES ➤ ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO ➤ UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES ➤ EQUIPAMIENTO COMUNITARIO ➤ MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS ➤ SITUACIÓN CENTROS PÚBLICOS ➤ SITUACIÓN CENTROS URBANOS ➤ RESPUESTA A DEMANDAS 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DELIMITACIÓN PERÍMETRO URBANO ➤ REGULACIÓN USOS EN LAS DIFERENTES ZONAS ➤ REGULACIÓN EDIFICACIÓN-NIVELES INTENSIDAD DE OCUPACIÓN ➤ NORMAS URBANÍSTICAS-ORDENANZAS ➤ DELIMITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES ➤ PROTECCIÓN CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS ➤ EMPLAZAMIENTO TEMPLOS, CENTROS DOCENTES, SANITARIOS ➤ EMPLAZAMIENTO CENTROS INTERÉS PÚBLICO SOCIAL ➤ NORMAS ESTÉTICAS Y AMBIENTALES. ORDENANZAS ➤ TRAZADO Y CARACTERÍSTICAS RED VIARIA Y TRANSPORTES ➤ SEÑALAMIENTO DE ÁREAS QUE REQUIEREN OPERACIONES DE REFORMA INTERIOR ➤ APARCAMIENTOS Y ESTACIONAMIENTOS ➤ CONDICIONES HIGIÉNICAS-SANITARIAS EN SUELO URBANOS (REGLAMENTACIÓN) ➤ CARACTERÍSTICAS, TRAZADO GALERÍAS, REDES ABASTECIMIENTO AGUA, ELECTRICIDAD ➤ ALCANTARILLADO (CARACTERÍSTICAS SANEAMIENTO) ➤ EVALUACIÓN ECONÓMICA EN LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ➤ EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN
SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ REGULACIÓN, NIVELES DE INTENSIDAD ➤ FIJACIÓN APROVECHAMIENTO MEDIO ➤ TRAZADO REDES ABASTECIMIENTO ➤ SANEAMIENTO ➤ ASIGNACIÓN USOS Y DELIMITACIÓN ➤ DIVISIÓN TERRITORIO EN SECTORES O POLÍGONOS ➤ FIJACIÓN DE USOS ALTERNATIVOS O COMPATIBLES EN CADA ÁREA ➤ SEÑALAMIENTO DE USOS COMPATIBLES ➤ MAGNITUDES MÁXIMAS/MÍNIMAS ➤ DOTACIONES SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS ➤ CONEXIÓN RED DE COMUNICACIONES ➤ REDES DE SERVICIO ➤ DEFINICIÓN CONCEPTO NÚCLEO DE POBLACIÓN ➤ NORMAS ESTÉTICAS Y MEDIOAMBIENTALES. ORDENANZAS 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DELIMITACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN (SERVIDUMBRE DE CARRETERAS, PROTECCIÓN DE CAUCES DE RAMBLAS, YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS, ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN AGRÍCOLA, ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE SIERRAS, ENTRE OTRAS). ➤ DELIMITACIÓN ZONAS SEGÚN USO ➤ CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, RESTOS ARQUEOLÓGICOS. ➤ PROTECCIÓN PAISAJE. NORMAS ESTÉTICA Y AMBIENTE ➤ PROTECCIÓN MEDIO BIÓTICO ➤ PROTECCIÓN MEDIO ABIÓTICO ➤ PROTECCIÓN CULTIVOS Y EXPLOTACIONES ➤ DISPOSICIONES RESPECTO A EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ➤ POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CIENTÍFICO CULTURALES ➤ MEDIDAS DE RESTAURACIÓN

Como se observa en el planeamiento, y específicamente las modificaciones a suelo urbano/urbanizable y sistemas generales, inducen una serie de impactos propios de los proyectos que se desarrollen en ellos. Para éstos, tendremos en cuenta una serie de actuaciones en cada una de sus fases:

Fase 2º: FASE DE DESARROLLO.

Estas actuaciones propias de los proyectos son:

ACTUACIONES PRINCIPALES	ACTUACIONES DERIVADAS	
PREPARACIÓN DEL TERRENO	<ul style="list-style-type: none"> - ABANDONO DE USOS TRADICIONALES - EXPROPIACIÓN DE TERRENOS - MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 	
URBANIZACIÓN DEL TERRENO	- EXPLOTACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	<ul style="list-style-type: none"> ➢ DESBROCE Y DESPEJE ➢ EXCAVACIÓN Y ACOPIO DE TIERRA VEGETAL ➢ EXCAVACIÓN DE DESMONTES ➢ FORMACIÓN DE TERRAPLENES Y PEDRAPLENES ➢ VOLADURAS Y PERFORACIONES ➢ PRESTAMOS DE MATERIALES (TIERRA, PIEDRA, ETC.) ➢ VERTIDOS DE ELEMENTOS RESIDUALES ➢ CORTES TEMPORALES EN EL SISTEMA VIARIO (ENTRADA-SALIDA DE CAMIONES Y MAQUINARIA) ➢ DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES NO INTEGRABLES
	- MODIFICACIONES DEL DRENAJE	<ul style="list-style-type: none"> ➢ DESVIACIÓN DE CAUCES ➢ APERTURA DE CUNETAS ➢ CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS Y ENTUBAMIENTOS
	- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➢ CONSTRUCCIÓN DE VIALES ➢ INSTALACIÓN DE TENDIDOS LIGADOS A INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DE COMUNICACIONES ➢ CONSTRUCCIÓN DE PUENTES ➢ CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES ➢ CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS ➢ CONSTRUCCIÓN DE PASOS SUBTERRÁNEOS ➢ CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS ➢ CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES ➢ CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS ➢
	- OBRAS Y TRABAJOS AUXILIARES	<ul style="list-style-type: none"> ➢ ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA PARQUE DE MAQUINARIAS Y OFICINAS ➢ LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ➢ SERIALIZACIONES ➢ ILUMINACIÓN ➢ AJARDINAMIENTOS ➢ CERRAMIENTOS
PREPARACIÓN DE LAS PARCELAS	<ul style="list-style-type: none"> - DESBROCE Y/O TALAS - MOVIMIENTOS DE TIERRAS - PRESTAMOS DE MATERIALES - MUROS DE CONTENCIÓN 	
EDIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - INSTALACIÓN DE GRÚAS - UTILIZACIÓN DE COMPRESORES - ANDAMIAJES - CERRAMIENTOS DE OBRA - ACUMULACIÓN DE MATERIALES CONSTRUCTIVOS - DEPÓSITOS DE MATERIALES DE DESECHO - CASSETAS DE APOYO - CARTELES (PUBLICITARIOS, REGLAMENTARIOS, ETC.) - AJARDINAMIENTOS - APARCAMIENTOS - CERRAMIENTOS DE PARCELA - INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTOS (PISCINAS, BARBACOAS, ETC.) - INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS (GASOLINERAS, ÁREAS DE DESCANSO, ETC.) 	

Los suelos no urbanizables y los sistemas generales de espacios libres de la propuesta no serán objeto de este documento. De antemano, consideramos

que no existe ningún cambio de clasificación en estos suelos sino una mera interpretación de la LOUA y de la legislación sectorial que le atañe para los primeros y como medida de estabilización de laderas y de peligro de inundaciones para los segundos.

Identificación de factores ambientales e impactos causados

En el siguiente cuadro se especifican los elementos del medio que son susceptibles de verse alterados por las determinaciones derivadas del planeamiento, junto al tipo de alteraciones de las que puedan ser objeto.

FACTORES AMBIENTALES			ALTERACIONES AL MEDIO	
M E D I O F Í S I C O	M E D I O A B I Ó T I C O	A T M Ó S F E R A	CALIDAD DEL AIRE	contaminación
			NIVEL SONORO	
		GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	CAMBIOS EN EL RELIEVE	incremento de la erosión, pendientes, deslizamientos de ladera, destrucción de hitos geológicos, rellenos, aparición de huecos
		A G U A	CALIDAD DEL AGUA	contaminación por vertido, sobreexplotación de acuíferos
			RÉGIMEN NATURAL	desvío de cauces
		S U E L O S	ESTRUCTURA	compactación
	EROSIÓN		Incremento	
	PÉRDIDA DE SUELO FÉRTIL		desaparición de horizontes edáficos, contaminación	
	M E D I O B I Ó T I C O	V E G E T A C I Ó N	DESTRUCCIÓN	destrucción de hábitats, introducción de especies exóticas
			DEGRADACIÓN	disminución de biodiversidad
F A U N A		ETOLOGÍA	alteración de sus vías naturales de tránsito	
		HÁBITATS	disminución de biodiversidad	
M E D I O P E R C E P T U A L	P A I S A J E	VISIBILIDAD	aparición de elementos que distorsionen las características paisajísticas de un espacio	
		CALIDAD PAISAJÍSTICA		
M E D I O S O C I O E C O N Ó M I C O	E S T R U C T U R A U R B A N A		modificación en el entramado urbano de los núcleos, parcelaciones, edificios de nueva construcción, introducción de nuevos servicios y abastecimientos	
	E S T R U C T U R A E C O N Ó M I C A		deficiencia de dotaciones y servicios, mejora en las condiciones de habitabilidad	
M E D I O S O C I O - C U L T U R A L	P A T R I M O N I O C U L T U R A L		ocupación temporal	
	V Í A S P E C U A R I A S		ocupación temporal	

Identificación de impactos ambientales

En este apartado se realizará una identificación y valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, prestando especial atención al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos) y al modelo de movilidad/accesibilidad funcional.

A priori se consideran impactos derivados los que se muestran:

Impactos previstos sobre la atmósfera

Los impactos derivados del crecimiento urbanístico previstos sobre la atmósfera en las fases anteriormente descritas, son:

- Emisión de ruidos y vibraciones.
- Emisión de partículas sólidas y de CO₂, + CO, NO₂, SO₂ y O₃
- Emisión de olores.

Impactos previstos en el medio terrestre

Los impactos que se prevén sobre el medio terrestre vienen determinados por los procesos de urbanización y edificación que se están planteando. Se producirá una desaparición de parte de las capas superficiales del substrato, lo que se traduce en una eliminación de parte de la vegetación presente. Esto traerá consigo una mayor exposición del suelo a la acción erosiva de los fenómenos ambientales, por lo que el riesgo de erosión se verá incrementado.

Por tanto, los impactos sobre el suelo pueden ser:

- Pérdida de suelo durante las labores de preparación de la obra.
- Pérdida de suelo en preparación de viales.
- Alteración de la estructura del suelo, compactación.

- Remoción y mezcla de horizontes.
- Acumulación de materiales de desecho durante las fases de urbanización y edificación.

Impactos sobre el medio hídrico

El desarrollo supone crecimientos urbanísticos condicionados a variaciones de la red fluvial existente, esto sin duda ocasionará impactos moderados y sinérgicos sobre la estructura hidrográfica, como son erosión hídrica y de degradación de terrenos anteriormente no alterados.

Además, un crecimiento urbanístico conllevará igualmente obras de edificación/urbanización que causarán impactos derivados. Los impactos que se prevén sobre este factor se refieren tanto al medio hídrico superficial, como al subterráneo, estos son:

- Modificación de la escorrentía superficial.
- Inducción de procesos de generación de surcos y cárcavas.
- Contaminación por vertidos.
- Sobreexplotación de sistemas acuíferos subterráneos.
- Se consideran las actuaciones que afecten tanto al medio hídrico superficial como subterráneo.

Impactos previstos sobre la vegetación

Las zonas de crecimiento están constituidas por espacios actualmente degradados o con vegetación rala principalmente y matorral bajo donde no existen vestigios de la vegetación potencial que caracteriza este espacio. En aquellas zonas con algunos pies de representaciones de la etapa clímax, como puedan ser las parcelas se considera que el impacto del planeamiento será mayor.

Impactos previstos sobre la fauna

No se consideran impactos negativos en la estrategia de los nuevos crecimientos. Lo que está claro es que este desarrollo alternativo conllevará una serie de impactos temporales a este factor.

Impactos previstos sobre la percepción paisajística

Se prevé una alteración importante en las condiciones texturales y de volumen de este espacio, por lo que será necesario un cumplimiento estricto de las medidas correctoras que se proponen con respecto a la percepción paisajística para alcanzar el objetivo de calidad que se ha marcado.

Impactos previstos sobre la estructura urbana

Se proponen tanto crecimientos urbanísticos como planes especiales de reforma interior que mejorarán la estructura interna del suelo consolidado actual. Es por ello que este impacto se considera positivo para este factor.

Impactos previstos sobre el medio socioeconómico

El aumento de suelo industrial y residencial fomentará el empleo en las fases de ejecución y desarrollo de los proyectos que conllevan el planeamiento. Por tanto, los impactos generados a este factor serán positivos.

Impactos sobre el patrimonio cultural

Se propone el crecimiento urbanístico sobre un terreno en el que, según la base de datos de la Consejería de Cultura, existe un yacimiento arqueológico, "la Fábrica del Pastor". Actualmente este sector se encuentra desarrollado y consolidado. La Consejería de Cultura deberá valorar su estado actual y tomar las determinaciones oportunas.

Impactos sobre las vías pecuarias

Los nuevos crecimientos no suponen afección alguna a vías pecuarias.

Impactos sobre la seguridad ambiental

Los nuevos crecimientos desarrollan sistemas generales de equipamientos y espacios libres sobre la llanura de inundación del río Almanzora. Este impacto es crítico si no se determina como condición al desarrollo de estos suelos el encauzamiento de la rambla.

De elevado grado es el impacto que provoca el crecimiento de los sectores S-16 y S-17, para la seguridad ambiental, pues se sitúan sobre terrenos incultos en su mayoría, formados por cárcavas y *bad-lands*, de elevada inestabilidad estructural.

Caracterización y valoración cualitativa de los impactos ambientales

Para una mejor comprensión de los efectos que pueden ocasionar las acciones del planeamiento en el estudio de impacto ambiental se tipificarán los impactos atendiendo a una serie de atributos y se dictaminará el valor del impacto de modo cualitativamente, que dará una visión del grado de impacto generado.

Caracterización de impactos

Según *Gómez Orea, D.*, estos serían:

a) SIGNO

Signo positivo. Se entiende que un efecto es positivo cuando se supone un beneficio para las condiciones ambientales y/o la población en general, aún cuando puedan existir aspectos que limiten ligeramente dicho beneficio.

Signo negativo. Se entiende que un efecto es negativo cuando supone un perjuicio para las condiciones ambiental y/o la población en general, aún cuando puedan existir aspectos que disminuyan ligeramente este perjuicio.

b) INMEDIATEZ

Efecto directo o primario. Es aquel que tiene repercusión inmediata en algún factor ambiental.

Efecto indirecto o secundario. Es aquel que se deriva de un efecto primario.

c) ACUMULACIÓN

Efecto simple. Es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y/o no induce efectos secundarios, ni acumulativos ni sinérgicos.

Efecto acumulativo. Aquel que se incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.

d) LOCALIZACIÓN

Localizado. Cuando su efecto es puntual.

Extenso. Cuando su efecto es de gran amplitud gran amplitud.

e) PERSISTENCIA

Efecto temporal. Es aquel en el que la alteración sólo se mantiene un período determinado de tiempo.

Efecto permanente. Es aquel que provoca un efecto de período indefinido.

f) REVERSIBILIDAD

Efecto reversible. Efecto que puede ser asimilado por los procesos naturales.

Efecto irreversible. Cuando no se puede asimilar por los procesos naturales.

g) RECUPERACIÓN

Efecto recuperable. Cuando el problema se mitiga mediante medidas correctoras.

Efecto irrecuperable. Cuando el efecto no se puede eliminar.

h) PERIODICIDAD

Efecto periódico. Cuando un efecto se repite periódicamente.

Efecto de aparición irregular. Cuando se sabe que puede reproducirse pero no se sabe cuando.

i) CONTINUIDAD

Efecto continuo. Cuando la alteración que se produce es constante en el tiempo.

Efecto discontinuo. Cuando el efecto se manifiesta de modo intermitente.

j) AFECCIÓN A RECURSOS NATURALES

Dictamen y valoración cualitativa de los impactos previstos

En este apartado se verá si el impacto requiere de medidas correctoras, dependiendo de su probabilidad de ocurrencia y de si consideramos admisible dicho efecto.

**4.2. Bases para el control de los impactos ambientales:
Establecimiento de las medidas de protección y corrección
ambiental del planeamiento, Plan de Seguimiento y Control y
Recomendaciones.**

Criterios de las medidas de protección y corrección ambiental

Al igual, se determinarán una serie de medidas correctoras encaminadas a minimizar y corregir los previsibles impactos que se deriven del nuevo planeamiento.

- Medidas protectoras y correctoras, relativas al planeamiento propuesto.
- Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad /accesibilidad funcional.

De carácter general, se tratará de:

- Medidas protectoras o correctoras relacionadas con el medio, en donde se contemplan las dirigidas a la mejora del patrimonio

natural, a la corrección de los deterioros ambientales preexistentes y a la supresión, reducción o compensación de los efectos producidos por las determinaciones del planeamiento.

- Medidas para la defensa del patrimonio cultural inmueble, incluyendo los yacimientos arqueológicos, las construcciones de interés etnográfico, el paisaje urbano, agrario, etc., así como los edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y arquitectónico.

Se establecerá una programación de las medidas protectoras y correctoras de carácter ambiental, fijando el orden de prioridades y plazos para la ejecución del contenido ambiental del plan.

Específicamente, dentro de suelo a urbanizar, se considerarán las siguientes medidas:

- Medidas para la integración de las nuevas áreas de suelo urbano en sus entornos ambientales, regulando especialmente la ordenación de los bordes urbanos, ya que serán éstos los lugares en los que se dibuje el perfil de cada uno de los núcleos de población.
- Medidas correctoras necesarias para conseguir en el suelo urbano consolidado las condiciones adecuadas de habitabilidad urbana y de tranquilidad pública en materia de ruido, olores, vibraciones y eliminación de residuos.

Criterios para el plan de control y seguimiento del planeamiento

El programa de Control de la Planificación Urbana debe asemejarse al Programa de Vigilancia Ambiental recogido en el Art. 11.5. del Decreto 292/1.995, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En general, para cualquier actuación que se lleva a cabo en el término municipal de Olula del Río, la autoridad local realizará la vigilancia ambiental que se detalla:

- Control de polvo en la fase de construcción, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo requieran.
- Control de emisiones de olores, lumínicas, de ruidos y gases nocivos, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento de las distintas actividades, no pudiendo superarse los niveles establecidos en la legislación vigente o en el Informe de Valoración.
- Se vigilará que no se realicen cambios de aceites de la maquinaria en obra, salvo que se condicione una zona que garantice el que no se derive afecciones por derrames, así como que la maquinaria se encuentre en perfecto estado habiendo pasado los controles de Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.).
- Control de los procesos erosivos que se producen con los distintos movimientos de tierras que se tengan que realizar.
- Control de los vertidos de los residuos sólidos generados, de forma que sean conducidos a vertederos legalizados.
- Control de las aguas residuales generadas, debiendo ser depuradas de forma que en ningún momento superen los parámetros establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) o en la el Informe de Valoración Ambiental.
- Control del cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (BOE nº 23, 26/01/08), sobre Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, así como el contenido de la licencia de apertura de dichas actividades.
- Control del sometimiento a las medidas de Prevención Ambiental de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (BOJA nº 143 de 20 de julio 2007) para aquellas actividades en las que les sea de aplicación dicha Ley.

Para ello, la Consejería de Medio ambiente designará el órgano ambiental encargado de la vigilancia cuidando de su ejecución y manteniendo un registro de las mediciones e inspecciones realizadas.

Métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas protectoras y correctoras y de las condiciones propuestas:

- Recomendaciones específicas sobre los condicionantes y singularidades a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones de desarrollo del planeamiento
- Para ello se desarrollarán otras medidas durante las fases de urbanización y edificación, controlando:
 - El cumplimiento de la normativa sobre Seguridad y Salud en el trabajo, así como el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Urbanísticas.
- Los programas de control de emisiones atmosféricas de CO₂, así como de ruidos y vibraciones por parte de los vehículos a motor y motores estáticos, se realizarán periódicamente mediante inspección técnica. La emisión de polvo se controlará, igualmente, mediante análisis periódicos; el nivel de estas emisiones dependerá, a su vez, del buen funcionamiento de los equipos y de la práctica de riego.
- En cuanto a suelos, se efectuará de igual modo el oportuno control visual de la extracción y el posterior depósito de los materiales, derivado de las obras del trazado de la carretera, vigilando la posible ocupación de ramblas y cauces por vertido de éstos. Incluirá también la detección de posibles procesos erosivos.
- Los impactos que se pueden producir sobre el medio hídrico se refieren a los que afectan al medio hídrico superficial y subterráneo. Se controlará el perfecto funcionamiento de los canales de desagüe y cunetas de borde de viario.

- Se llevará a cabo un control de los vertidos de inertes que se generen durante el proceso de obra.

Una vez que se ocupen las viviendas será necesario que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Control de los vertidos de aguas residuales, a fin de evitar que éstos se viertan al cauce fluvial sin que hayan sido sometidos a un tratamiento previo de depuración.
- Recogida de los vertidos de residuos sólidos.
- El control de las medidas correctoras sobre las zonas ajardinadas se realizará temporalmente a fin de controlar los posibles riesgos de plagas y enfermedades, así como los riegos y abonados necesarios, sobre todo en las primeras etapas de crecimiento de los plantones. En caso de detectar alguna anomalía o pérdida, proceder a una nueva plantación. También se controlará que se está empleando la vegetación indicada en las medidas correctoras.

Finalmente, con el objeto de mejorar la calidad ambiental del espacio afectado por la propuesta del planeamiento, se redactarán una serie de recomendaciones, que sin carácter normativo cumplan este fin:

- Uso de la capa superficial del suelo extraído en las zonas de ajardinamiento, que sirva de base para la mezcla con substrato fértil, favoreciéndose de esta manera el desarrollo de la vegetación.
- Reutilización del agua que se depure tanto en las labores de jardinería como en los espacios de cultivo agrícola.

Por último, se desarrollará un Programa de Vigilancia que se basará en los aspectos generales que se marcan a continuación, detallando los fines, acciones concretas, responsables y el momento de llevarla a cabo. Para ello las desglosamos en:

- Vigilancia de las medidas a incluir en los documentos del P.G.O.U. de los planes de desarrollo del mismo.
- Vigilancia de las medidas que deberán adoptarse durante las fases de realización y finalización de las obras de urbanización y edificación.
- Vigilancia de las medidas relativas a las actividades afectadas a instrumentos de Prevención Ambiental conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (BOJA nº 143 de 20 de julio 2007) y los Reglamentos de desarrollo.
- Vigilancia de las medidas relativas a las aguas superficiales.
- Vigilancia de las medidas relativas al establecimiento de Ordenanzas sobre Protección del Medio Ambiente.
- Vigilancia de las medidas relativas a la Protección de Patrimonio Cultural.
- Vigilancia de las Medidas relativas a residuos sólidos urbanos.

5. ANEXOS

A.1. Paisaje.

A.2. Patrimonio cultural

A.2.1. Localización.

A.2.2. Listado de Patrimonio inmueble del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la C. Cultura.

A.3. Vías pecuarias

A.4. Análisis de Unidades Ambientales

A.4.1. Unidades temáticas

A.4.2. Unidades Ambientales Homogéneas (U.A.H.)

A.5. Dominio público

A.6. Diagnóstico Ambientales. Capacidad de Acogida

A.7. Normativa ambiental.

A.1. PAISAJE.

A.2. PATRIMONIO CULTURAL

A.2.1. LOCALIZACIÓN.

A.2.2. LISTADO DE PATRIMONIO INMUEBLE DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA C. CULTURA.

A.3. VÍAS PECUARIAS

A.4. ANÁLISIS DE UNIDADES AMBIENTALES

A.4.1. UNIDADES TEMÉSTICAS

A.4.2. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (U.A.H.)

A.5. DOMINIO PÚBLICO

A.6. DIAGNÓSTICO AMBIENTALES. CAPACIDAD DE ACOGIDA

A.7. NORMATIVA AMBIENTAL.

A.7. Normativa ambiental.

Aguas.

Normativa comunitaria.

- Directiva 76/160/CEE, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la calidad de las aguas de baño (DOCE N° L 3, de 5 de febrero de 1976).
- Directiva 91/692/CEE, de 23 de diciembre de 1991, sobre la normalización y racionalización de los informes relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al medio ambiente (DOCE N° L 377, de 31 de diciembre de 1991).
- Decisión 92/446/CEE, de 27 de julio de 1992, relativa a los cuestionarios de las Directivas sobre aguas (DOCE N° L 247, de 27 de agosto de 1992).
- Decisión 95/337/CEE, de 25 de julio de 1995, por la que se modifica la Decisión 92/446/CEE relativa a los cuestionarios de las Directivas sobre aguas (DOCE N° L 200, de 24 de agosto de 1995).
- Directiva 98/83/CE, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. (DOCE n° L 330, de 5/12/98).
- Directiva 2000/60/CE de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Normativa Estatal.

- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. (BOE n° 189, de 8/8/85). Corrección de errores (BOE n° 243, de 10/10/85).
- Ley 51/2007, de 26/12/2007, Disposición Adicional 71ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, de

modificación de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, (BOE, N° 310, de 27/12/2007).

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. (BOE n° 103, de 30 de abril de 1986).
- Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, establece normas de calidad de las aguas de baño (BOE n° 167, de 13 de julio de 1988). Corrección de errores: (BOE n° 169, de 15 de julio de 1988).
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE n° 181 de 29/07/88), y Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre que la desarrolla (BOE n° 297 de 12/12/89).
- Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Publica del Agua y de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril. (BOE n° 288, de 01 de diciembre 1992).
- Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. (BOE n° 298, de 14/12/99).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE n° 176, de 24.07.01). Corrección de errores (BOE n° 287, de 30/11/01).
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, que desarrolla los

- Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 135, de 06 de junio de 2003).
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
 - Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (BOE nº 313, de 31 de diciembre de 2003), que modificó el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
 - Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE nº 148, de 19/06/04).
 - Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE nº 149, de 23/06/05)
 - Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) (BOE nº 276, de 16/11/04).
 - Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).
 - Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado en DRL 1/2001, de 20 de julio. (BOE 90, 14 de abril de 2007).
 - Orden Estatal MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al

Dominio Público Hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de Vertidos de Aguas Residuales (BOE nº 25 de 29/01/2008).

- Ley 51/2007, de 26/12/2007, Disposición Adicional 71ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, de modificación de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, (BOE, Nº 310, de 27/12/2007).

Normativa Andaluza.

- Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur (hoy Cuenca Mediterránea Andaluza), aprobada por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de Julio
- Decreto 54/1999, de 2 de marzo, por el que se declaran las zonas sensibles, normales y menos sensibles en las aguas del litoral y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 35, de 23/03/99).
- Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI).
- Decreto 13/2006, de 10 de enero, por el que se asignan a la Agencia Andaluza del Agua, las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

Biodiversidad.*Normativa Comunitaria.*

- Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres. (DOCE N° 103, de 25 de abril de 1979).
- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Directiva de la Comisión 49/97/CE, de 29 de julio, por la que se modifica la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres (DOCE n° L 223, de 13 de agosto de 1997).
- Directiva 97/62/CE por la que se adapta al progreso científico la Directiva 92/43/CEE.

Normativa Estatal.

- Convenio de Berna de 19 de septiembre de 1.979, relativo a la Conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (BOE núm. 235 de 1/10/86).
- Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre, sobre protección de especies amenazadas de la flora silvestre.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE N° 299, 14/12/07).
- Real Decreto 439/90, de 30 de marzo de 1990, por el se regula el catálogo nacional de especies amenazadas (BOE n° 82, de 5 abril de 1990).
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad

- mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (BOE nº 151 de 25/06/98).
- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (BOE nº 266, de 06.11.97).
 - Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen mediadas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora u fauna silvestres.
 - Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
 - Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría otras especies que ya están incluidas en el mismo (BOE nº 172, de 20 de julio de 1998). Corrección de errores (BOE nº 191, de 11 de agosto de 1998).
 - Orden de 9 de junio de 1999 por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies de cetáceos, de invertebrados marinos y de flora y por la que otras especies se excluyen o cambian de categoría (BOE nº 148, de 22 de junio de 1999).
 - Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo (BOE nº 72 de 24 de marzo de 2000).

- Orden MAM/2734/2002, de 21 de octubre, por la que se incluyen determinadas especies, subespecies y poblaciones en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría y se excluyen otras incluidas en el mismo (BOE nº 265, de 5 de noviembre de 2002).
- Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo, por la que se excluye y cambian de categoría determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (BOE nº 197, de 16 de agosto de 2004).
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por la que se modifica R. D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE 288, 02/12/2006).
- Orden MAM/1498/2006, de 26 de abril, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas determinadas especies de flora y cambian de categoría algunas especies de aves incluidas en el mismo.

Normativa Andaluza

- Decreto 4/1986, de 22 de enero, por el que se amplía la lista de especies de fauna silvestre protegida, establecida por Real Decreto 3181/1980, de 30 de diciembre, del Ministerio de Agricultura, y se dictan normas para su protección en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 9/1986, de 1 de febrero. Corrección BOJA 27/1986, de 1 de abril).
- Resolución de 25/4/87, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Almería. (BOJA 50 de 12 de marzo de 2007).

- Ley 2/1.989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA nº 60 de 27/07/84).
- Decreto 104/1994, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de Flora Silvestre Amenazada. (BOJA nº 107 de 14/07/94).
- Ley 2/1995, de 1 de junio, sobre modificación de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA nº 82, de 07/06/95).
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. (BOJA nº 218, de 12/11/03).(BOE nº 288, de 02/12/03).

Biodiversidad. Forestal.

Normativa Comunitaria.

- Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento 1727/1999/CE por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 2158/92/CE del Consejo, relativo a la protección de los bosques.

Normativa Estatal.

- Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales.
- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, Reglamento de Incendios Forestales.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE nº 280 de 22/11/03).
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE 102, 29 de abril de 2006).

Normativa Andaluza.

- Ley 2/1992, de 15 de junio, de Protección de Montes y Terrenos Forestales (BOJA nº 57, de 23/06/92).
- Decreto 65/1994, de 15 de marzo sobre composición y funciones de los Consejos Forestal Andaluz y Provinciales Forestales.
- Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de Prevención de Incendios Forestales en la C.A.A.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía. (BOJA nº 117 de 07/10/97).
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales. (BOJA nº 82, de 17.07.99). (BOE nº 190, de 10/09/99).

Biodiversidad. Vías pecuarias.*Normativa Estatal.*

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. (BOE nº 71 de 24/03/95).

Normativa Andaluza.

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 87, de 04/08/98).
- Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas Fiscales y Administrativas. (BOJA núm. 152, de 31/12/99).

Contaminación.*Normativa Comunitaria*

- Directiva 96/61/CE del Consejo del 24 de septiembre, relativa a la prevención y control integrado de la contaminación. (DOCE nº L 257, de 10/10/96).
- Directiva 2008/1/CE, de 15 de enero, relativa a la Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Versión Codificada) (DOCE L 24 de 29/01/2008).

Normativa Estatal.

- Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. (BOE nº 157 de 02/07/02).
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Normativa Andaluza.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143, de 20/07/2007).

Atmósfera.*Normativa Comunitaria.*

- Directiva 96/62/CE, de 27 de septiembre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. (DOCE nº L 296, del 21/11/1996)
- Reglamento (CE) 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. (DOCE nº L 244, de 29/9/00).

- Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos.
- Decisión 2004/280/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kyoto. (DOUE nº L149, de 19/02/04).
- Reglamento 2077/2004/CE de la Comisión, de 3 de diciembre de 2004, por el que se modifica el Reglamento 2037/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. (DOUE nº L 359, de 04/12/04).

Normativa Estatal.

- Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 38/1972, de 22 de diciembre de Protección del Ambiente Atmosférico. (BOE nº 309, de 26/12/72).
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. (BOE nº 96, de 22/4/75).
- Real Decreto 1073/2002, de 18 de Octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benzeno y monóxido de carbono (BOE Nº 360, 30-10-2002).
- Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 833/1975, que desarrolló la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE de 23/03/79).
- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen

nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas. (BOE nº 219, de 12/09/85).

- Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre por que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas. (BOE nº 289, de 02/12/92).
- Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, sobre contaminación atmosférica por ozono. (BOE nº 230, de 26/9/95).
- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la relación de autoridades competentes y organismos encargados de realizar determinadas actividades y funciones para la aplicación de la Directiva 98/82/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. (BOE 28, de 01/02/2002).
- Real Decreto 212/2002, de 22 de enero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. (BOE 52, de 01/03/02).
- Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Normativa Andaluza.

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 161 de 19/12/95).

- Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al dominio público marítimo terrestre y de uso en zona de servidumbre. Derogados artículos 13, 14, 23 y 25 por la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 74/1996, de 20 de febrero. Protección del Medio Ambiente. Reglamento de la Calidad del Aire. (BOJA nº 30, de 07/03/96).
- Orden de 23 de febrero de 1996, que desarrolla el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones. (BOJA. nº 30 de 07/03/96).
- Orden de 3 de septiembre de 1.998, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones. (BOJA. nº 105 de 17/09/98).
- Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. (BOJA. nº 243 de 18/12/03).
- Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica. (BOJA. nº 158 de 16/08/05).
- Orden de 23/11/2007, Se aprueba el Modelo de Notificación Anual de emisiones y transferencias de contaminantes y se establece la forma en que debe llevarse a cabo dicha notificación. (BOJA, nº 248, de 19/12/2007).

Residuos.

Normativa Comunitaria.

- Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio, relativa a los residuos.

- Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, que modifica la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos.
- Directiva 99/31/CE del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.

Normativa Estatal.

- Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se regula la gestión de aceites usados (BOE nº 57, de 8/03/89).
- Ley 11/1.997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE nº 99, de 25/04/97). y Real Decreto 782/1.998 de 30 de abril, que la desarrolla (BOE. nº 104 de 1/05/98).
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22/04/98).
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 1.481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la Eliminación de Residuos mediante Depósito en Vertedero (BOE. nº 25 de 29/01/02).
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos de la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19/02/02).

Normativa Andaluza.

- Orden de 28 de febrero de 1.989, por la que se aprueba la gestión de aceites usados.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 161 de 19/12/1995).

Energía

Normativa Estatal.

- Real Decreto 1027/2007, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), aprobado por el (BOE nº 207 de 29/08/2007).

Normativa Andaluza.

- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA nº 70, 10/04/07).

Prevención Ambiental.

Normativa Internacional.

- Convenio sobre Evaluación de Impacto Ambiental en un contexto transfronterizo. Espoo (Finlandia) 25 de febrero de 1.991 (BOE nº 261, 31/10/1997).

Normativa Comunitaria.

- Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. (DOCE nº L 73, de 14/03/97).
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DOCE nº L 197, de 21/07/01).
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOUE nº L143, de 30/04/04).

Normativa Estatal.

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (BOE nº 23, 26/01/08).
- Decreto 12/1.999, de 25 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental. (BOJA nº 25 de 27/02/99).
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. (BOE 102, 29/03/06).
- Ley 26/2007, de 23 de Octubre, de Responsabilidad Medioambiental (BOE nº 255 de 24/10/07).

Normativa Andaluza.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (BOJA nº 143 de 20/07/07).
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 166 de 28/12/92). Derogado, excepto el capítulo de Evaluación ambiental de Planeamiento Urbanístico.

Transportes terrestres.*Normativa Estatal.*

- Real Decreto 1211/1990, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Transportes. Carreteras*Normativa Estatal.*

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Reglamento General de Carreteras.

Salud pública.*Normativa Estatal.*

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. (BOE nº 292 de 07/12/61).
- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Normativa Andaluza.

- Ley 2/1998, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía.

Saneamiento y abastecimiento*Normativa Estatal.*

- Real Decreto 1620/2007, que establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas (BOE nº 294 de 08/12/2007).
- Orden de 28 de Julio de 1974 por la que se aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua" y se crea una "Comisión Permanente de Tuberías de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento de Poblaciones".

Cultura.*Normativa Estatal.*

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155, de 29/06/85).
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE nº 24, de 28/01/86).
- Modificaciones: Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE nº 52, de 2 marzo de 1994) y por Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero (BOE nº 35, de 9/02/02).

Normativa Andaluza.

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos. (BOJA nº 4, de 10/01/1984). Derogado art.4, párrafo 1º, por medio de la disposición final 1º.1 y el art. 37 por la disposición adicional 1º.2. de la Ley 14/2007.
- Ley 14/2007, de 26/11/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA, Nº 248, de 19/12/2007).

Planeamiento territorial y urbanístico.*Normativa Estatal.*

- Ley 45/2007, de 13/12/2007, Para el desarrollo sostenible del Medio Rural, (BOE, Nº 299, de 14/12/2007).
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, (BOE nº 128, 29/05/07).
- Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Normativa Andaluza.

- Ley 1/1994, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE nº 34, de 9/02/1994).
- Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (BOJA nº 154 de 31/12/02).
- Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, y de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. (BOJA nº 7 de 24/05/06).
- Decreto 206/2006 de 28 de Noviembre de 2.006, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.
- Real Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas (BOJA nº 27, del 7/02/08).

Otras normativas de interés.*Normativa Comunitaria.*

- Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. (DOCE nº L41, de 14/02/03).
- Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes

y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo de 24 de septiembre. (DOCE nº L156, de 25.06.03). Derogado el artículo 4 y el anexo II por la DIRECTIVA 2008/1/CE.

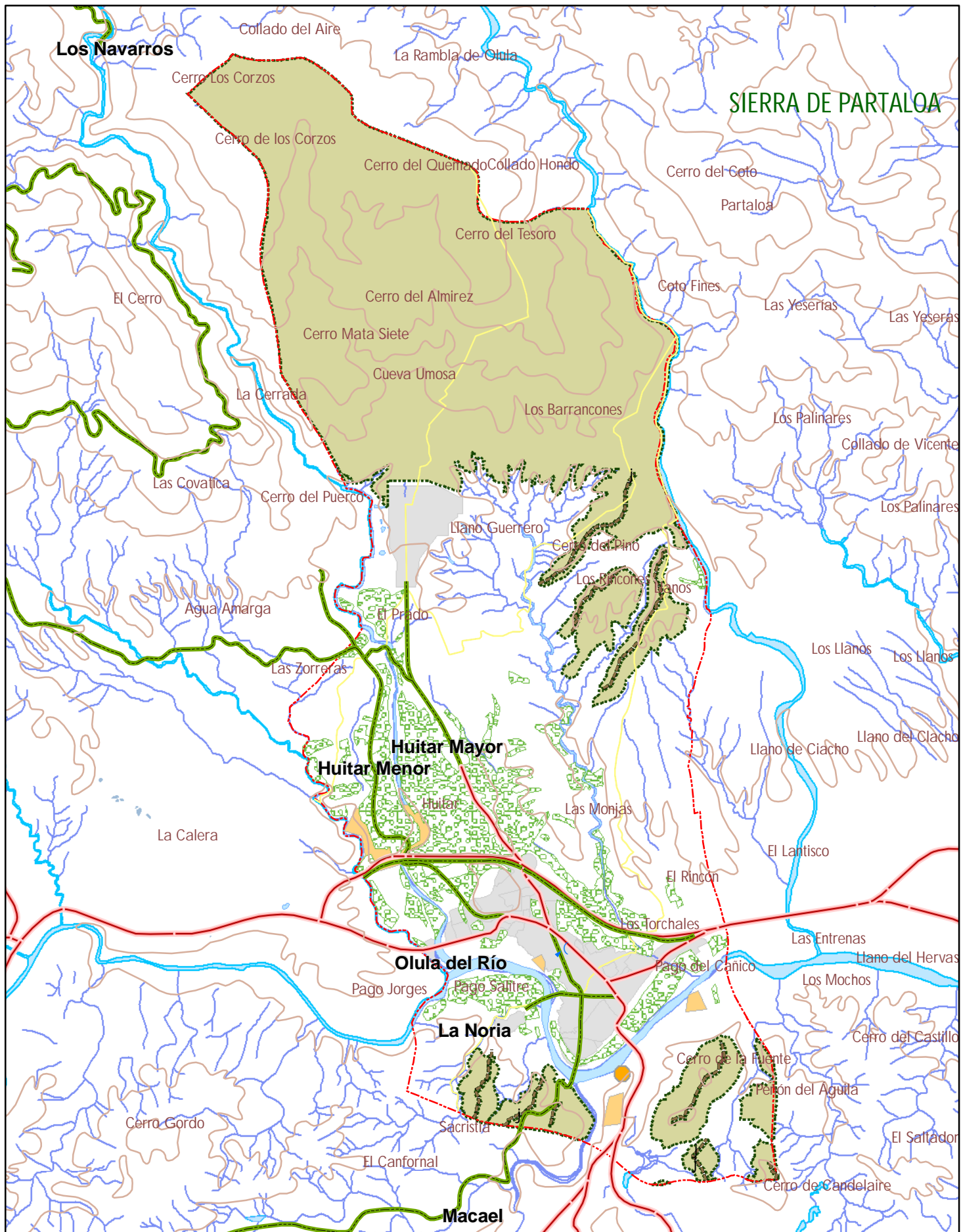
- Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE). Derogado el artículo 26 por la DIRECTIVA 2008/1/CE.
- Directiva 2004/101/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad con respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kyoto.
- Libro Verde sobre el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea (presentado por la Comisión).
- Reglamento (CE) 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes, que será accesible para el público a través de Internet.
- Reglamento (CE) 1497/2007, sobre requisitos de control de FUGAS estándar para Sistemas Fijos de Protección Contra INCENDIOS que contengan determinados gases fluorados de Efecto Invernadero (DOCE L 333 de 19/12/2007).
- Reglamento (CE) 1516/2007, sobre requisitos de control de FUGAS estándar para los Equipos Fijos de Refrigeración, Aires

Acondicionados y Bombas de Calor que contengan determinados gases fluorados de Efecto Invernadero (DOCE L 335 de 20/12/2007).

Normativa Estatal

- Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. (BOE nº 297, de 13/12/95).
- Ley 27/2006, 18 de Julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOE 171, 19/07/06).
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de Octubre, por la que se regula la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Derechos de emisión
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; y su Reglamento (Decreto 1471/89).
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Orden Ministerial del Ministerio de Industria de 18 de octubre de 1976, sobre Protección del Ambiente Atmosférico.

-
- Real Decreto Legislativo de 15 de octubre de 1982 sobre Restauración de Espacios Naturales afectados por actividades extractivas.
 - Ley 21/92, de 16 de Julio, de Industria (BOE de 23/07/92).
 - Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. (Publicado en el BOE nº 208 de 28/08/04).
 - Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
 - Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (El Título III establece modificaciones a la Ley1/2005, de 9 de marzo).
 - Ley 22/2005, de 18 de noviembre, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea. (La disposición final tercera establece modificaciones a la Ley 1/2005, de 9 de marzo).
 - Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.



	Telón		Umbral	SENDAS DE CONSUMO VISUAL Senda principal Senda secundaria Senda terciaria	ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO Regadío Patrimonio cultural
	Cuerda		Hito		

TÍTULO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Paisaje

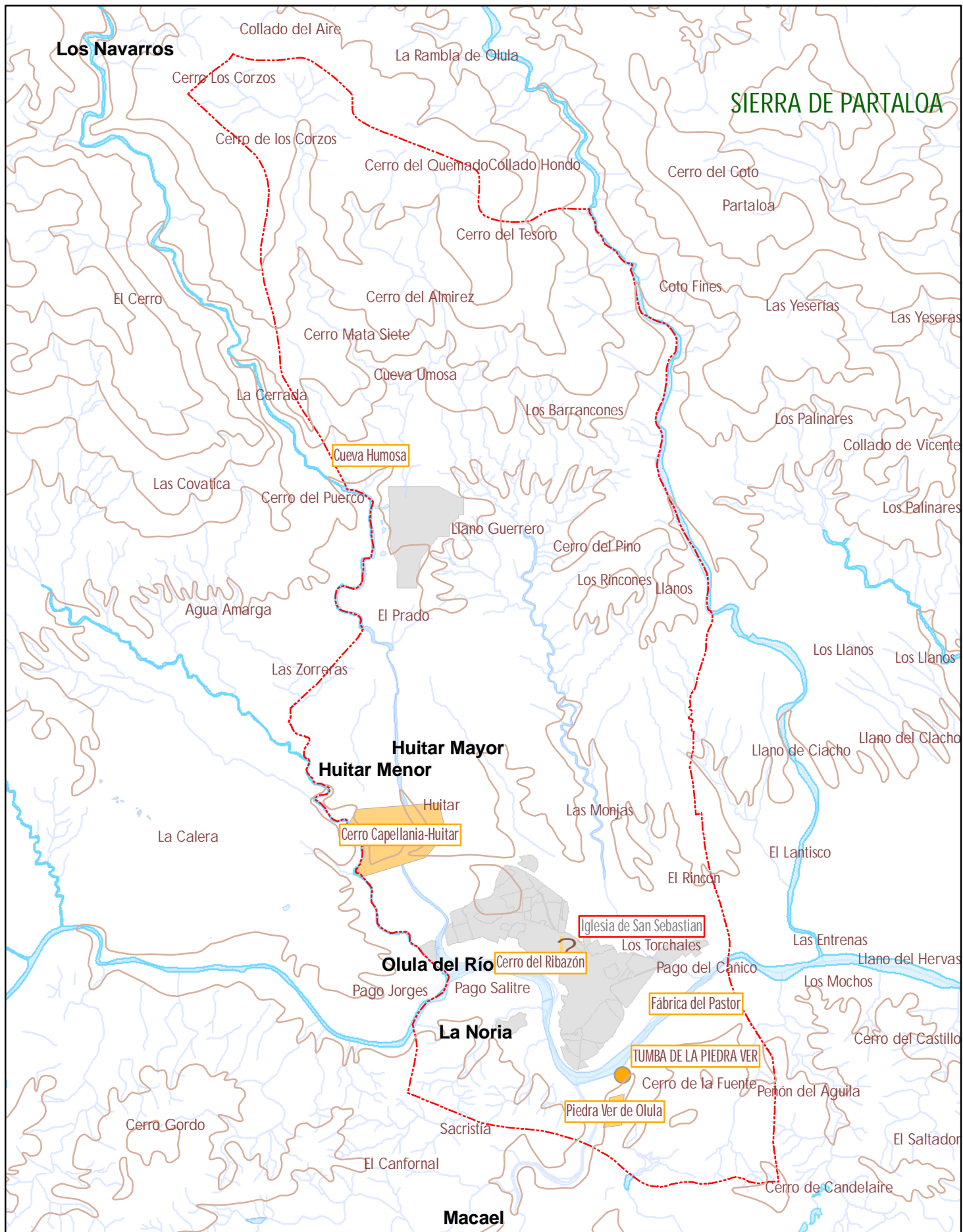
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 Avance

A Arquitectura
I Ingeniería
T Territorio

POR EL EQUIPO REDACTOR

CLARA MARÍA FERREIRA MORALES
 Lic. Ciencias Ambientales

PLANO	ESCALA
A.1	1:40.000
hoja 1 de 1	FECHA
	MARZO 2008



 Bien cultural protegido por legislación específica
 Yacimientos arqueológicos


AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 Avance

TÍTULO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Patrimonio cultural

POR EL EQUIPO REDACTOR


 CLARA MARÍA FERREIRA MORALES
 Lic. Ciencias Ambientales

PLANO	ESCALA
A.2.1	1:40.000
hoja 1 de 1	FECHA
	MARZO 2008

Almería | Olula del Río

1

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Piedra Ver de Olula
- **Código:** 40690001
- **Caracterización:** Arqueológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Fortificaciones		Edad Media -Árabes		
Aljibes		Edad del bronce		
Poblados		Edad del bronce		

Almería | Olula del Río

2

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Cueva Humosa
- **Código:** 40690002
- **Caracterización:** Arqueológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Asentamientos		Paleolítico		

Almería | Olula del Río

3

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Cerro Capellanía-Huitar
- **Otras denominaciones:** Huitar Menor
- **Código:** 40690003
- **Caracterización:** Arqueológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Asentamientos			Edad del Hierro II -Iberos	
Construcciones funerarias			Edad del cobre	
Poblados			Edad del cobre	
Asentamientos			República romana	

Almería | Olula del Río

4

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Cerro del Ribazón
- **Otras denominaciones:** Cerro Ribazón Peloto
- **Código:** 40690004
- **Caracterización:** Arqueológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricas/Etnias	Cronología	Estilos
Poblados		Edad del cobre		

Almería | Olula del Río

5

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Tumba de la Piedra Ver
- **Código:** 40690005
- **Caracterización:** Arqueológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Dólmenes		Edad del cobre		

Almería | Olula del Río

6

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Fábrica de Pastor
- **Otras denominaciones:** Fábrica Pastor
- **Código:** 40690007
- **Caracterización:** Arqueológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Poblados		Edad del cobre		

Almería | Olula del Río

7

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Vivienda 0008
- **Código:** 40690008
- **Caracterización:** Etnológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Viviendas	Actividad doméstica			

Almería | Olula del Río

8

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Vivienda 0009
- **Código:** 40690009
- **Caracterización:** Etnológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Viviendas	Actividad doméstica		1918	

Almería | Olula del Río

9

IDENTIFICACIÓN

- **Denominación:** Vivienda 0010
- **Código:** 40690010
- **Caracterización:** Etnológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Viviendas	Actividad doméstica			

Almería | Olula del Río

10

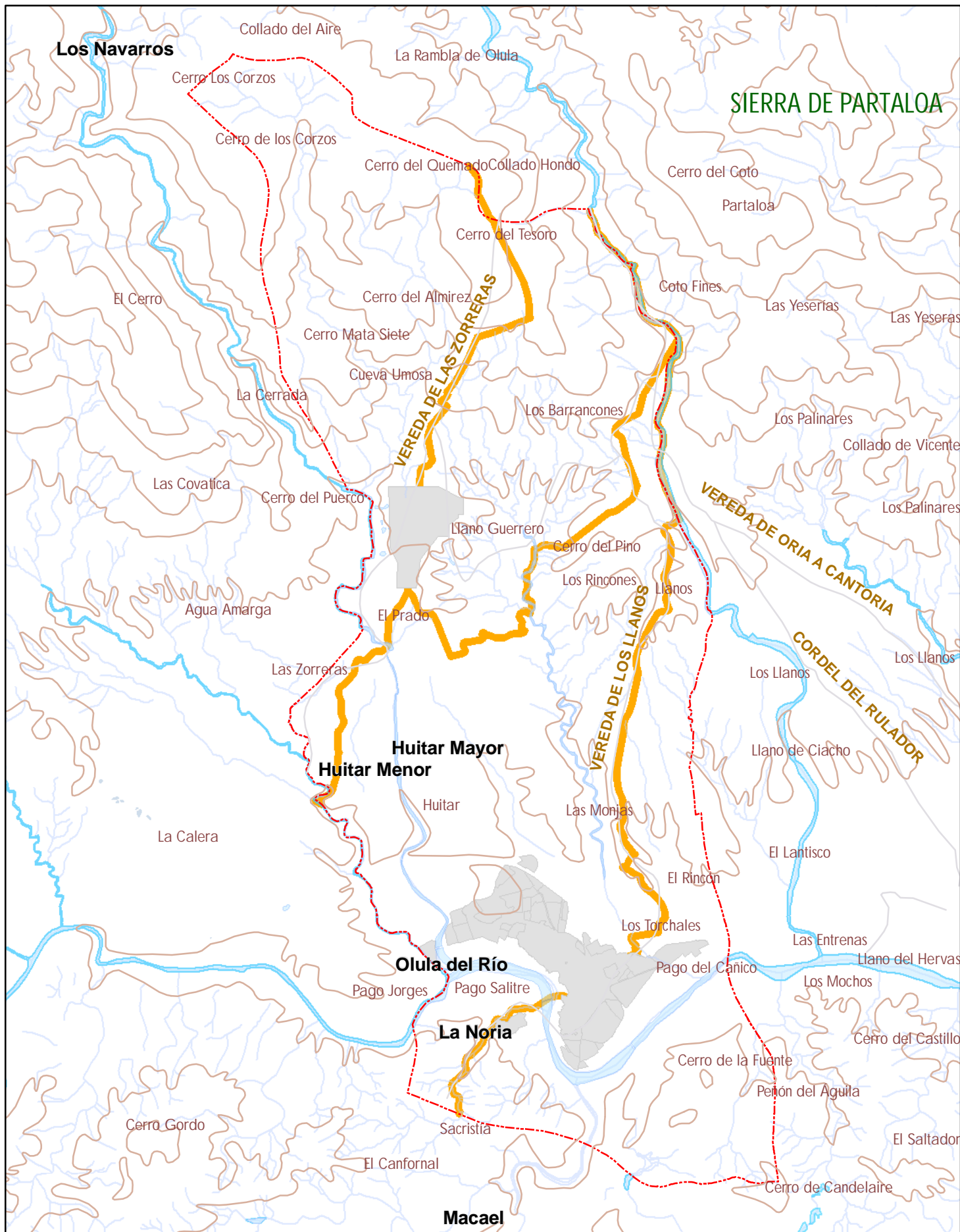
IDENTIFICACIÓN


- **Denominación:** Vivienda 0011
- **Código:** 40690011
- **Caracterización:** Etnológica
- **Provincia:** Almería
- **Municipio:** Olula del Río

DESCRIPCIÓN

■ Tipologías

Tipologías	Actividades	P. Históricos/Etnias	Cronología	Estilos
Viviendas	Actividad doméstica			



 Via pecuaria	Vereda de las Zorreras 20 m.
	Vereda de los Llanos 20 m.
	Vereda de los Centenicos 20 m.

TÍTULO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL


Vías pecuarias



AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 Avance

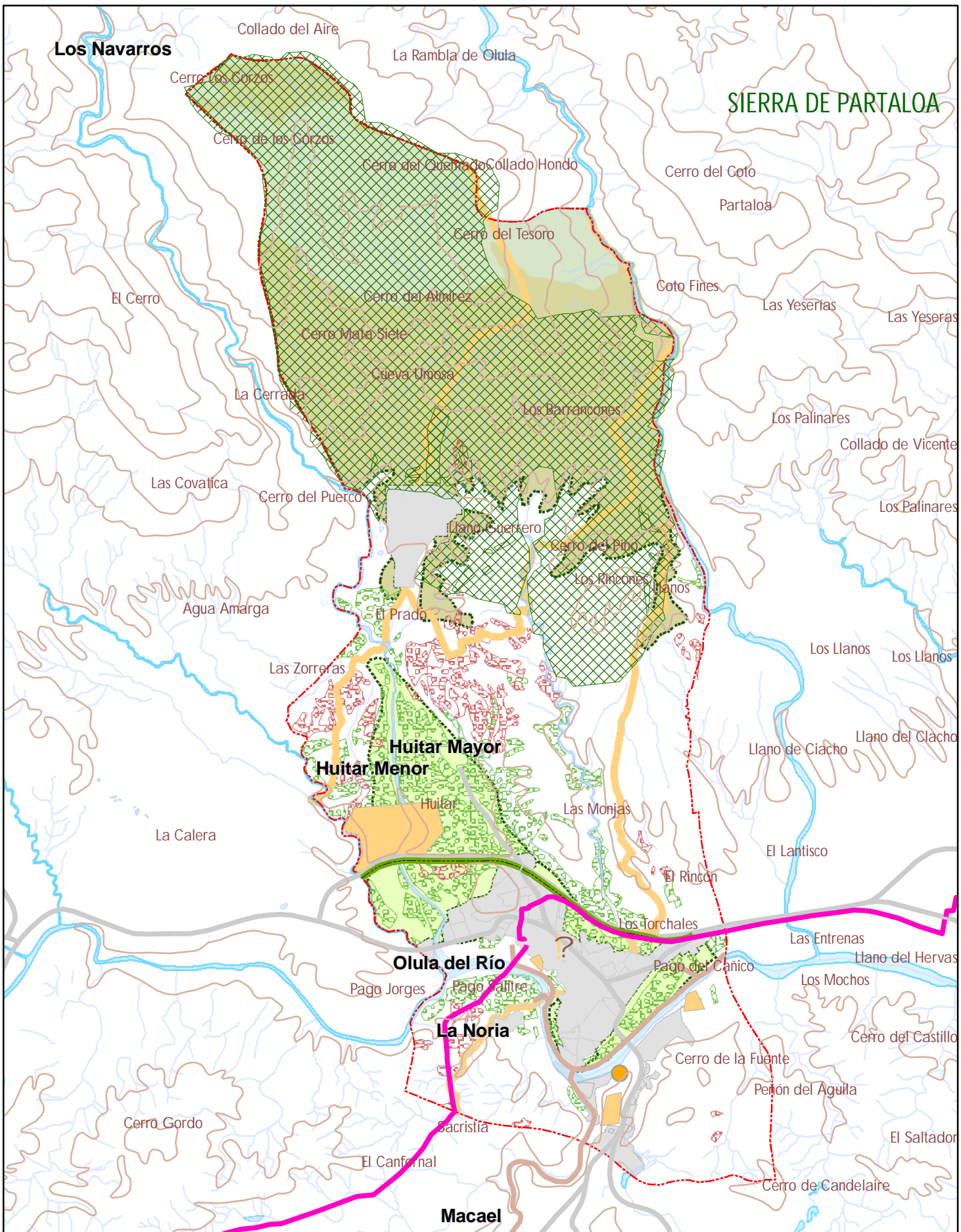
- A** Arquitectura
- I** Ingeniería
- T** Territorio

POR EL EQUIPO REDACTOR

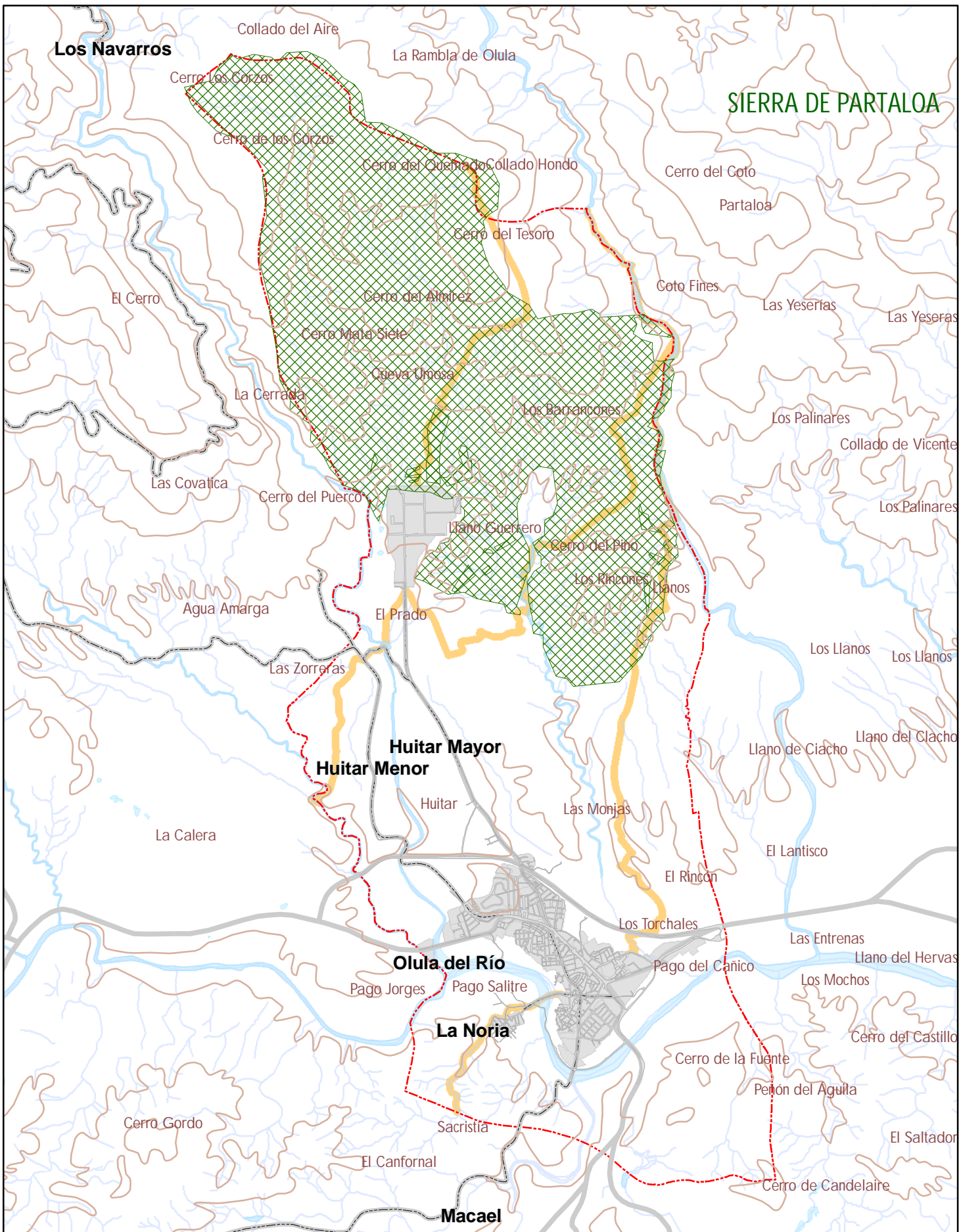


CLARA MARÍA FERREIRA MORALES
 Lic. Ciencias Ambientales

PLANO	ESCALA
A.3	1:40.000
hoja 1 de 1	FECHA
	MARZO 2008



USOS ACTUALES Regadio Secano Forestal. Coníferas Transformado	INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Carreteras Via verde. Ferrocarril Saneamiento principal Abastecimiento principal	ZONAS DE INTERÉS DE CONSERVACIÓN Zona de interés agrícola Zona de interés forestal Via pecuaria Monte público	TÍTULO <h2 style="text-align: center;">ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</h2> <h3 style="text-align: center;">Unidades temáticas</h3>
 <h3 style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO</h3> <p style="text-align: center;">PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Avance</p>	A Arquitectura I Ingeniería T Territorio	POR EL EQUIPO REDACTOR  CLARA MARÍA FERREIRA MORALES Lic. Ciencias Ambientales	PLANO <h3 style="text-align: center;">A.4.1</h3> hoja 1 de 1 ESCALA 1:40.000 FECHA MARZO 2008



- Monte público
- Dominio público hidráulico
- Carreteras
- Vías pecuarias
- Caminos y calles

TÍTULO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL


Dominio público



AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 Avance

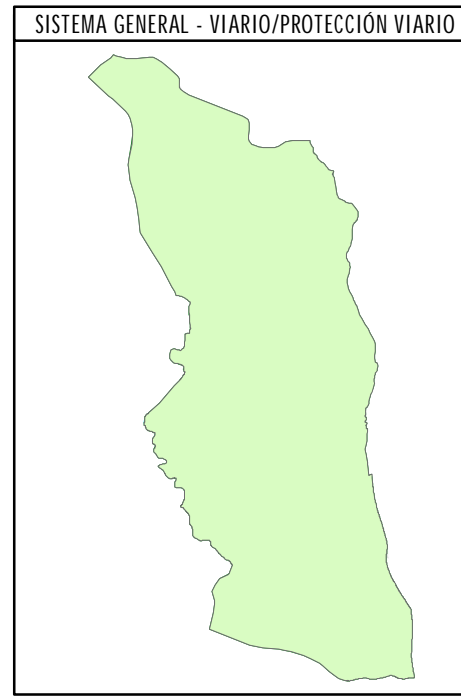
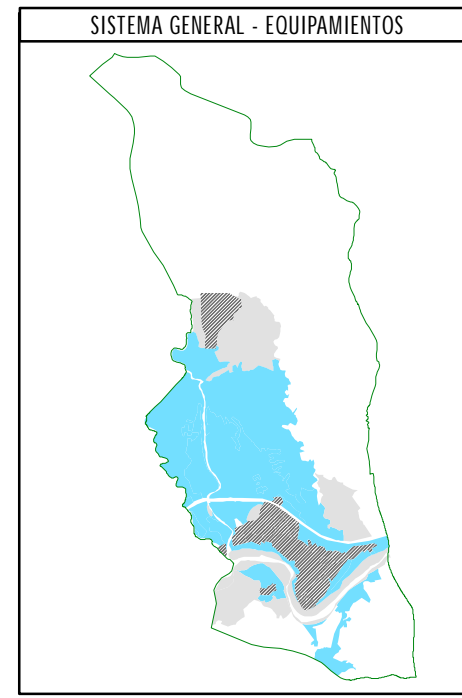
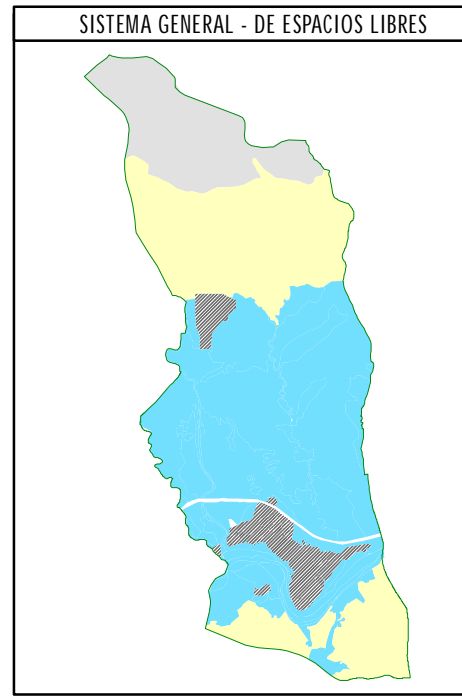
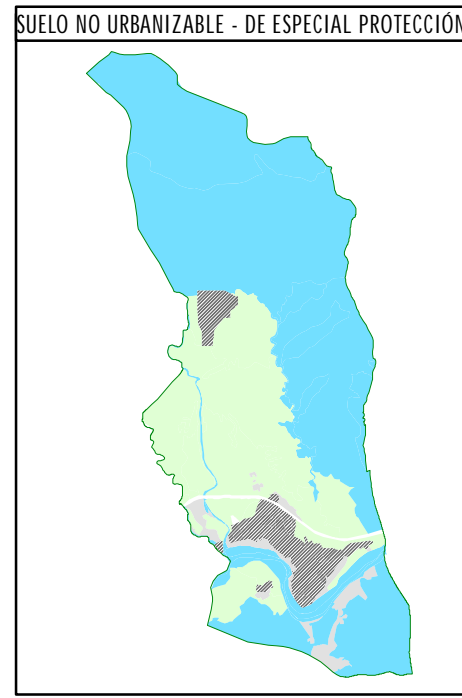
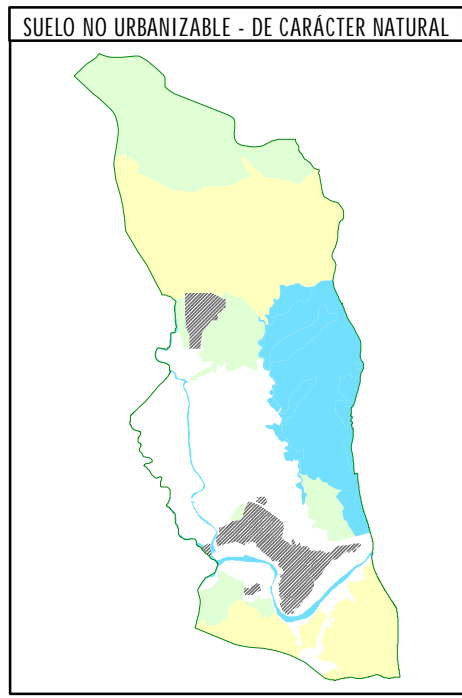
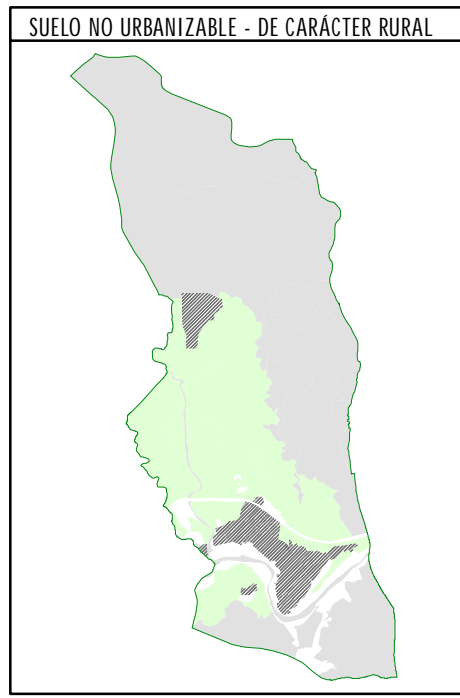
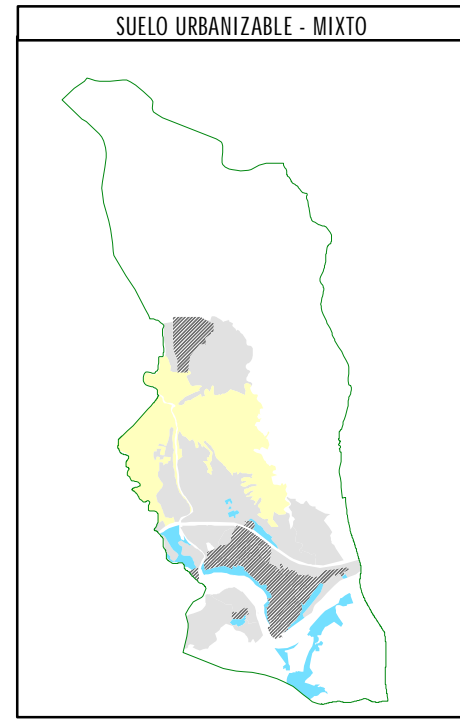
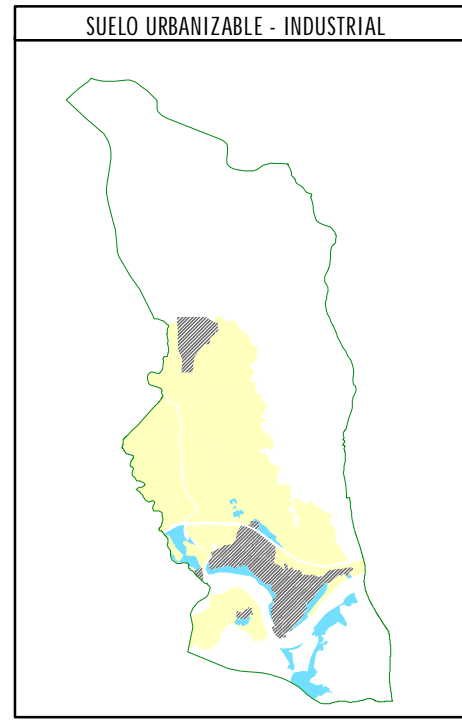
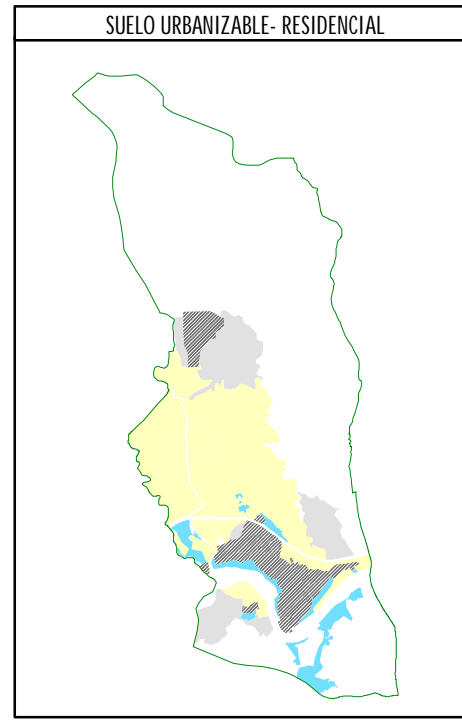
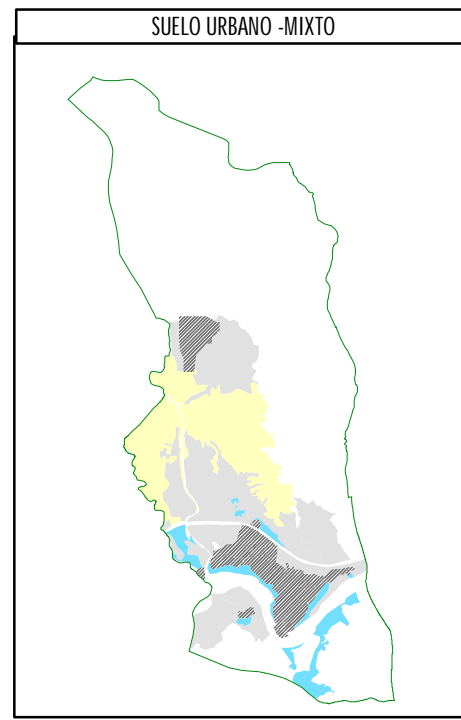
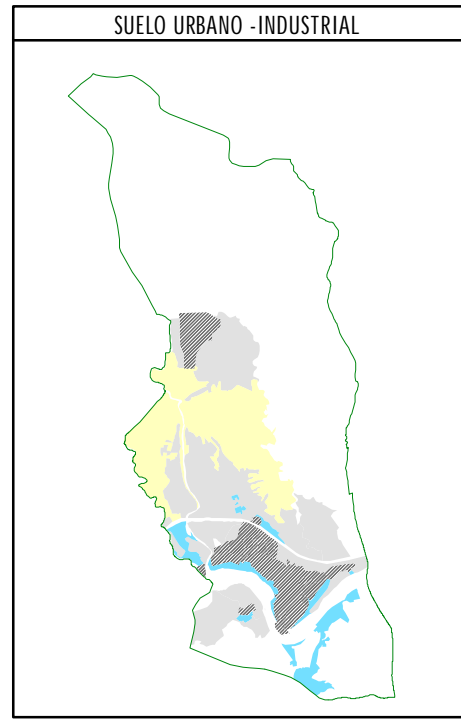
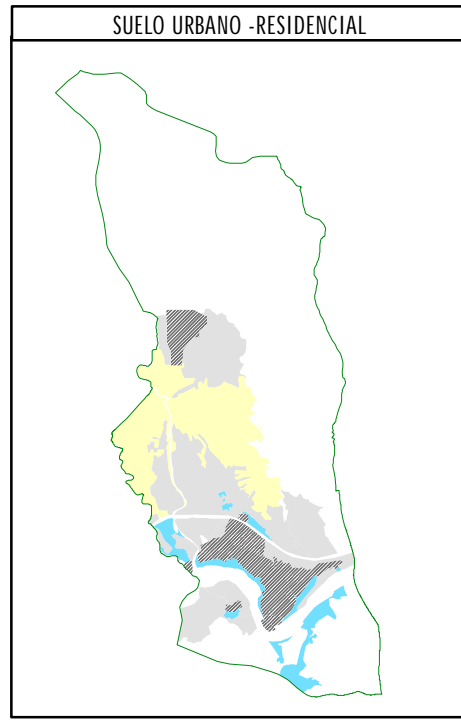
- A** Arquitectura
- I** Ingeniería
- T** Territorio

POR EL EQUIPO REDACTOR



CLARA MARÍA FERREIRA MORALES
 Lic. Ciencias Ambientales

PLANO	ESCALA
A.5	1:40.000
hoja 1 de 1	FECHA
	MARZO 2008



CAPACIDAD DE ACOGIDA

	URBANO			URBANIZABLE			NO URBANIZABLE				SISTEMAS GENERALES	
	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	MIXTO	DE CARÁCTER RURAL	DE CARÁCTER NATURAL	DE ESPECIAL PROTECCIÓN	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTO	VIARIO/PROT. VIARIO
UAmb.-1							MB	M	A	MB		MB
UAmb.-2							MB	B	A	B		MB
UAmb.-3							MB	A	A	A		MB
UAmb.-4							MB	A	A	A		MB
UAmb.-5	MB	MB	MB	MB	B	B	M	M	M	A	MB	MB
UAmb.-6										A	A	MB
UAmb.-7	MB	MB	MB	B	B	B	M		M	A	A	B
UAmb.-8	B	B	B	B	B	B	M		M	A	A	A
UAmb.-9	A	A	A	A	A	A			MB	A	A	A

//// Zonas vigentes

MB	Muy baja
B	Baja
M	Media
A	Alta
MA	Muy alta



AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 Avance

A Arquitectura
I Ingeniería
T Territorio

PERFIL DE PROFESIONALES

 CLARA MARÍA FERRERA MORALES
 LIC. CIENCIAS AMBIENTALES

TÍTULO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 Diagnóstico Ambiental.
 Capacidad de Acogida

PLANO ESCALA
 A.6 1:80.000
 FECHA
 hoja 1 de 1 MARZO 2008